EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 37 BUENOS AIRES, AGOSTO 31 DE 1919 N.º 560

Ada M. Elflein

Algunos datos sobre la vida y la obra de esta escritora argentina.

La muerte de Ada María Elflein ha determinado dos movimientos en el público: el uno de curiosidad que podríamos reducir a los términos de esta cuestión: "¿Valía real y positivamente Ada Elflein y su obra?"; el otro de decidido homenaje, de veneración y de cordial cariño. El segundo de estos movimientos lo ha traducido la prensa argentina en numerosas notas necrológicas, y luego los escolares y los educadores de todo el país con manifestaciones espontáneas de un verdadero pesar. El primero de los movimientos, el de curiosidad, corresponde a los eruditos, a los grandes autores, a los escritores elogiados por el reducido público que se deleita atribuyéndose un poder consagrativo: éstos, conocían la existencia de esta escritora; pero superficialmente, pues no se habían dignado dedicarle su atención de una manera especial. Sabían que escribía cuentos dedicados a los niños en los folletines dominicales de *La Prensa* desde hacía años; pero no habían leído esos cuentos por aquello de que "lectura dedicada" y obra de encargo carecen generalmente de significación. Tampoco habían visto figurar a esta mujer en las fiestas brillantes ni en los cenáculos literarios y, como además carecía del resonante patrimonio de un viejo abolengo y no se hacía ver ni buscar, no tenían un juicio exacto acerca de ella ni del mayor caudal de su obra literaria.

Los que aparecían mejor informados recordaban un solo libro de ella, un bello libro: "Los paisajes cordilleranos" con las emociones de un viaje por los lagos andinos del Río Negro y Neuquen. Acerca de la persona de la escritora y de su vida, pocos, muy pocos, sabían algo digno de referir.

Todo esto se explica en nuestro ambiente, y se explica sin la menor amargura, porque la misma escritora no se sintió en ningún momento preocupada por el juicio que acerca de ella y de su obra pudieran formarse y emitir los que trabajaban en el mismo campo de acción. Escribía por obedecer a una fuerza interna, a su vocación; y era tal la altivez de su carácter que no habría buscado jamás cambiar un elogio por otro elogio. Vivía silenciosamente, y silenciosamente realizaba su labor literaria, convencida de que significaba un valor en la vida intelectual de su patria, siquiera "porque algo sabía, mucho sentía y amaba" según su propio verbo.

Pero la corriente de veneración y de cordial cariño, ha afluido

poderosa de todos los centros, rincones y confines del país, trayendo pesar de hogares y una emoción de los niños que representan lo más puro y sagrado del alma de este pueblo. Ada Elflein había tocado con exquisita delicadeza las cuerdas de esa alma, y a medida que se vaya iluminando la vida y la obra de esta mujer, el homenaje será mayor, porque el país ha perdido una eficientísima y libre colaboradora de la escuela argentina y de su vasta obra moral en el pueblo.

Mientras yo y otros reunimos los antecedentes y los materiales seleccionados de la obra total de esta escritora para hacer su biografía y un juicio crítico de su labor, publico ahora algunos datos, generales unos, de detalle otros.

En la edición de *La Prensa* correspondiente al día 25 de Julio próximo pasado, publiqué la siguiente nota, que repito, introduciéndole algunas correcciones e incluyendo en ella datos que entonces olvidé:

"Al amanecer del día jueves 24 de julio, a la 1 y 39 a. m. dejó de existir la escritora señorita Ada M. Elflein. Este fallecimiento por muchas razones inesperado, significa una muy sensible pérdida para el país, y dolorosa para el diario *La Prensa* en que se inició con sus primeros trabajos literarios y donde formó su personalidad, desarrollando con especial dedicación y disciplina severa, el admirable conjunto de cualidades espirituales que poseía.

"Se produce el deceso de Ana M. Elflein cuando debíamos empezar a recoger los frutos más valiosos de su inteligencia ricamente nutrida, y cuando ella misma, consciente de su sazón y en la plenitud de su vida, se preparaba a abordar nuevos y más vastos temas de trabajos históricos y literarios. Había nacido la señorita Elflein en Buenos Aires; "Soy argentina y porteña" solía decir ella con ingenua y bella satisfacción repitiendo en parte el "porteñismo" que distinguió a Guido y Spano, y agregando que había nacido en la modesta casa en que vivía, (y donde se extinguió su vida, Arenales 1491), situada en el corazón de esta "Villa del Plata" que tiene, según el poeta Lugones, que más bellamente la ha cantado y cuya estrofa recordaba:

"La franqueza por llave sonora
"y por puerta de calle la aurora".

"Hija de padres alemanes, sus idiomas familiares fueron el alemán y el castellano; pero hablaba y escribía perfectamente el francés y el inglés. Su primera maestra fué su propia madre, Doña Elena Schwarz de Elflein, educadora conocida en selectos hogares de familias porteñas. Siguió los cursos del profesorado hasta graduarse en la Escuela normal norteamericana de Mrs. Amstrong, y luego cursó el bachillerato en el Colegio Nacional, sección Norte, donde obtuvo su título con menciones honrosas. No siguió oficialmente otros estudios universitarios, porque, según su decir, no sentía "vocación a los títulos" ni quiso someterse a disciplinas que no apreciaba necesarias para desarrollar sus inclinaciones. Antes de cumplir 25 años había leído en su idioma originario a los clásicos castellanos, alemanes, ingleses y franceses y conocía las obras más notables de los escritores modernos: había esbozado dos o tres come-

dias, labor que no la cautivó después, y escrito dos o tres cuadernos de versos en alemán, con los que hizo un "sacrificio a Vulcano" para no cultivar más el género. La primera prosa que escribió destinada a la publicidad, fué la de unos cuentos cuya pro-



Ada M. Elflein

Falleció en Buenos Aires el 24 de julio de 1919

piedad vendió a un editor de esta plaza, en ochenta pesos nacionales. Esa pequeña suma recibida por sus diez primeros escritos, representó el primer dinero ganado con su pluma, y la primera satisfacción que obtuvo en su ardiente afán de vivir de su traba-

jo, de labrarse su posición, de abrirse camino con sus propias fuerzas y armas. Los padres que amaban a esta su única hija, estimularon aquel afán, considerándolo virtud que debe ser vigorizada en los jóvenes cualquiera sea su sexo y la posición económica de su hogar.

"Los íntimos de la casa de Ada María Elflein conocen la historia de esos diez primeros cuentos que la escritora quiso ardientemente recoger más tarde, sin conseguirlo nunca, para limpiarlos de errores siquiera, ya que ellos le habían indicado el camino que habría de recorrer con honor y provecho.

"Poco después de este primer "negocio de editores" que realizó la joven en sus tentativas de orientación literaria, la misma madre, solicitó los buenos oficios de uno de sus discípulos, pariente cercano de la señora del director de *La Prensa*, y presentó los originales de otros seis cuentos para que la redacción los examinara y juzgase acerca de su valor.

"Esto ocurría a fines de 1904. En febrero de 1905 fué llamada la joven autora para que manifestase sus deseos. Presentó los títulos de sus estudios, antes indicados, y entre ellos un certificado de traductora, muy elocuente, escrito de puño y letra del general Bartolomé Mitre, para quien había hecho con especial acierto algunas traducciones del alemán consideradas muy difíciles por traductores diplomados; pero agregó, al presentarlos, con gentil optimismo, "que confiaba más en sus fuerzas intelectuales aun no desarrolladas por falta de teatro apropiado. Entre los cuentos que la dirección había juzgado publicables, figuraba "La cadenita de oro", bella narración de los tiempos heroicos en Mendoza, que fué el primer trabajo publicado en folletín en este diario y reproducido inmediatamente después, por gran número de diarios y periódicos de todas las repúblicas hispano-americanas del Continente.

"Muy pronto reveló, una vez incorporada como redactora en *La Prensa*, cuanto ella valía en el género de trabajos a que iba a dedicarse. La dirección le encargó entonces, un cuento semanal que se publicaría cada domingo, durante el período escolar, de abril a octubre de cada año. La tarea fué bellamente llenada el primer año, y así continuó después durante catorce años, fecha cumplida en octubre de 1918. En ese largo espacio de tiempo, escribió no menos de trescientos cuentos y más de doscientos artículos sobre diversos temas, narraciones, evocaciones del viejo pueblo y de los hogares pretéritos, impresiones de viajes, labor que coleccionada daría una suma de veinte volúmenes.

"Con esta labor literaria, Ada Elflein ha hecho accesible al niño y al hombre del pueblo los problemas morales más delicados. Poseía un estilo fácil, espontáneo y claro, al servicio de un talento que era como una lámpara de maravillosa luz con la cual guiaba a grandes y a chicos, a niños y a ancianos, por los más oscuros y olvidados caminos de nuestra historia, para recoger educadoras tradiciones patrióticas. Saturada de amor a esta su patria, exaltó con la ingénita bondad de su alma y con su fe de sembradora de ideales, la encantadora belleza que encerraban los viejos hogares y las abnegadas gentes fundadores de la Nación.

"Todas las faces de nuestro desarrollo moral y material, desde

la lejana conquista española hasta el presente, fueron presentadas en cuentos y narraciones en cuyo conjunto se siente palpitar un pensamiento vigoroso y constructivo y una alma de mujer sin afeites, frivolidades, pasiones, entregada por entero al ideal de argentinidad y de belleza.

"Vamos aquí a consignar brevemente, un episodio que demostrará la ecuanimidad de espíritu y el respeto familiar de esta escritora. Había publicado dos obras, "Leyendas Argentinas" y "Del Pasado", que comprenden dos selecciones de los cuentos publicados en los primeros años de sus tareas en *La Prensa,* cuando se decidió a traducir al alemán alguna de sus evocaciones de vida argentina y publicarlas en volumen para que sirvieran de ilustración a los inmigrantes de aquella nacionalidad y pudieran conocer los anhelos de este pueblo y amalgamarse más fácilmente. En 1811 dió a la publicidad con aquel fin, el libro "Geschichten aus Argentinien", y creyendo que podría hacer con él un grato homenaje al gobierno de la patria de sus padres, envió dos ejemplares a Alemania, uno dedicado al kaiser, la cabeza visible y oficial de aquella nación, y el otro al general Von der Goldz. El general Von der Goldz, quien el año anterior durante las fiestas del centenario de 1810 había estado en Buenos Aires con el cargo de Embajador, agradeció el obsequio con palabras muy gentiles; pero la secretaría del Emperador devolvió el libro por intermedio de la legación en ésta, (poseo la nota firmada por el encargado de negocios) diciéndole que no podía aceptar el libro de una autora que, siendo hija de alemanes, declaraba su nacionalidad argentina. La señorita Elflein, comentó amablemente este hecho, con sencillas palabras y sin la menor nota de amargura:

—"Son las flores de la burocracia que rodea a los Emperadores—dijo—:burocracia extraña a nuestro ambiente y a los sentimientos que vigorizan el alma en la democracia argentina."

"Y en una comida de amigas íntimas en su casa, en la que estaba también un redactor de *La Prensa,* brindó por Alemania para detener críticas severas que por el hecho ya muy conocido, le hicieron algunos de los presentes al gobierno alemán: "Pues vean Vds. — dijo. — Yo brindo hoy por Alemania, con el mismo amor y entusiasmo con que habrían brindado siempre mis padres alemanes, en obsequio de mi patria la Argentina".

"Los errores de uno o de muchos funcionarios no podían afectar, ante su conciencia altiva, recta y clara, el amor o el respeto debido a los pueblos.

"Más tarde, ella, que vivía modestamente y con recursos limitadísimos, entregó todo el resultado pecuniario de la venta de este mismo libro, a la Comisión de la Cruz Roja.

Cabe aquí recordar y reproducir, ya que me he ocupado de su manera de proceder en materia de patriotismo, su juicio sobre el especial vigor que en ese sentimiento experimentan todos los hombres en nuestra República. Es realmente bello y educador y puede considerársele como una llave maestra para comprender muchos problemas de nacionalidad. Este juicio apareció publicado en una de sus impresiones de viaje a Tucumán; dice así:

"No sé si todos los viajeros de mi clase y de mi calidad nacional, sentirán la misma impresión; pero la primera que he experimentado yo, (se refería al conocimiento del país) es la de un ensanchamiento de horizontes morales. Llevada por la reflexión hacia los caminos de la vida plena, partiendo de mí misma, de lo hondo de mi pensamiento, de mis estudios y de mi sentir amoroso por esta tierra en que he nacido y me he desarrollado, paréceme descubrir una fundamental diferencia en la esencia y en la forma del patriotismo argentino, comparado con el que sienten los europeos dentro del respectivo teatro de su cuna familiar. Amamos nosotros al país, como ama el artífice su obra, aun cuando esta obra apenas se muestre en comienzo, en el bloque de mármol. Nos creemos aunque nuestros inmediatos antecesores sean extraños al ciclo glorioso de los fundadores de la República, herederos de los primeros que aquí fundaron algo duradero, y que bajo este suelo descansan del tráfago de su tránsito por la vida. Pero esa creencia no nos aligera el trabajo, al que nos entregamos, como si fuésemos los primeros en el primer día, por revelar una grandeza moral y material que solo está perfilada con rasgos que parece anunciarnos en el futuro, una inconfundible belleza. Amamos al país, lo repito, ardorosamente, cual si fuésemos los artífices de todo lo que en él fué hecho y se hará. Las dificultades no nos desalientan ni la tradición nos abruma, pues esta no es todavía un definitivo molde social, algo que impone y hace que el hijo de cualquier nación europea no se crea otra cosa que una pequeñísima parte de un todo poderoso, que viene formado desde los confines de la historia. Nosotros, en el bloque, vemos ya la obra totalmente concebida, y sentimos la emoción de ser los artistas que vamos ejecutándola día a día"...

"Ese era el temple de la escritora que ha perdido el país. Felizmente, en su vida breve nos ha dejado páginas que vivirán por su belleza y por la vibración constante del purísimo sentimiento de humanidad que saturaba su intenso amor a la patria.

"Aparte de sus cuentos y narraciones de que hemos hablado, publicó los siguientes libros: "Leyendas Argentinas" (4.ª edición, librería Cabaut); "Del Pasado" (1.ª edición, librería Martín García); "Biblioteca infantil argentina", colección de los siguientes ocho cuentos en folletos separados: Un deseo cumplido — El vendedor de leña — A mano — La visita del Presidente — El ñato — La partida — Cacho — El hijo de la esclava — (todos con ilustraciones); "Paisajes Cordilleranos", descripción de un viaje por los lagos andinos (2.ª edición, con un mapa de la región); "Tierra Santa", narración publicada en folleto por iniciativa y a costa de la señora Dolores Lavalle de Lavalle. Deja perfectamente listo, un libro que se titulará "De Tierra Adentro", "por los campos históricos", formado por la colección de sus bellas correspondencias de viajes por el interior, y sus emociones al visitar las ciudades históricas de nuestra patria. En este libro figurará la "Oración" que adoptó el Consejo Nacional de Educación en 1912 y que recientemente editó la Liga Patriótica, pieza hondamente sentida y de un profundo pensamiento nacional que reza así:

ORACION A LA PATRIA

Patria mía, fundada por héroes y pensadores para asegurar los beneficios de la libertad a nosotros y a todos los hombres del mundo que quieran vivir a la sombra de tu bandera gloriosa en el pasado y en el presente, yo, tu hijo te saludo hoy; declaro mi fe en tus destinos y juro cumplir en mi vida, los deberes de un buen ciudadano: ser honrado, ser leal, ser fuerte, ser ilustrado, ser trabaja-

dor, respetar tus leyes y luchar porque ellas sean siempre el seguro de tu gloria y la garantía de todas las familias que vivan en tu suelo.

"La escritora quería que esta oración fuese dicha por un alumno, cada día, al iniciarse las clases en las escuelas.

"Como traductora había colaborado en recientes publicaciones científicas de gran valor, verbigracia el libro "Patagonia". Toda su vida fué de estudio y de trabajo. Las horas de su día las repartía metódicamente: a las plantas de su modesta casita, a los jazmines, las hortensias y las rosas que eran sus predilectas; a sus lectoras diarias, a sus apuntes, acotaciones marginales y meditaciones; a un paseo diario de observación por las calles, parques, y demás puntos urbanos: a su labor en *La Prensa,* donde ocupaba una sala especial con sus libros propios y donde permanecía generalmente dos horas (de 5 a 7 p. m.), para preparar los originales de sus cuentos: y de noche, de nuevo a sus estudios y su constante trabajo mental, en su salita poblada de cuadros, de libros y de recuerdos familiares. Acompañábale en su casa y en los viajes, desde la muerte de su señora madre, la señorita Mary Kenny, argentina oriunda de San Juan, de origen irlandés, alma de mujer fuerte, abnegada y con capacidad para el gobierno de la casa. Esta señorita es la que ha hecho las veces de enfermera y de madre con su amiga, rodeándola de intenso cariño cuando la enfermedad aniquilaba el débil organismo de la escritora. "Mary" y "mother" (María y Madre), eran las voces de llamada de la enferma, a las que Mary Kenny respondió de noche y de día, durante cinco meses que duró la enfermedad, como ángel custodio, cerrándole los ojos, al fin, con la suave presión de un beso de Dolorosa.

"Sólo mujeres de alma delicada que conocían cuanta bondad ingénita, cuánta pureza de intenciones, cuánta ecuanimidad y ausencia de ambiciones y de envidias, y cuántos amores dilectos y tesoros de exquisita modestia formaban la vida de Ada Elflein, la acompañaron en las horas postreras: tales fueron Mary Kenny y la baronesa Olga de Adeler, a las que se unió luego la señorita Sara Abraham, noble amiga y compañera de la escritora en los viajes hechos a los lagos del Sur y a Mendoza y a San Luis. De hoy en adelante hombres y mujeres y niños habrán de unirse, en día que no estará lejano, para honrar la obra y la memoria de esta mujer, que con vigoroso talento narrativo, vasta erudición y el tesoro inagotable de sus sentimientos nobilísimos, cooperó a la más bella educación moral del niño argentino.

"Mujeres de este temple y de este caudal de intelectualidad, no se reemplazan fácilmente en nuestro medio; mujeres que solo obedecen al imperativo del deber; que reconocen y aplauden lo bello dondequiera lo encuentran; que no se sacrifican a las vanidades ni se dan a las pasiones perturbadoras ni a los frívolos entretenimientos, no son vulgares en ninguna sociedad, en ningún pueblo, en ninguna Nación.

"Por eso es dolorosa la pérdida de Ada M. Elflein que en el cumplimiento de lo que ella misma llamaba su "deber", fué fiel,

constante, inspirada y luminosa y que ha dejado obra duradera y ejemplo edificante''.

Escribí en *La Prensa,* como lo dije antes, en la edición del 25 de julio próximo pasado las líneas anteriores y corregidas las entrego hoy al órgano del Consejo Nacional de Educación, institución ante la cual ya se han presentado respetables pedidos para honrar la memoria de esta educadora libre, que tuvo por escuela todas las escuelas de la República y como discípulos todos los niños argentinos en cuyas almas—según la sentida expresión de un hombre que cuando niño fué alumno de Ada Elflein — hizo florecer una flor de emoción, dejándoles una semilla de ensueño y una semilla de amor.

Voy a agregar algunos otros datos que ilustrarán más al lector:

Ada María Elflein nació en esta capital el 22 de febrero de 1880. Tenía pues cuando falleció, 39 años y seis meses. Sus padres, alemanes de Colonia, fueron: don Ernesto Elflein y doña Elena Schwarz: el primero contador, y cajero después, del extinguido bazar de D. E. Sommer, y la segunda ejerció de maestra en muchas casas porteñas durante 30 años y hasta la época que falleció en 1912. Ada María heredó la agilidad mental, la dulzura y el amor al estudio de la madre, señora de brillantes dones intelectuales. Estos dos antecesores eran de comunión disidentes; pero Ada recibió las aguas del bautismo y frecuentó con sus amigas, católicas en su mayor número, las iglesias de esta comunión. He encontrado una nota en su ''Diario'' respecto a este detalle, en la que dice así:

(Junio 5 de 1905); ''Hay que ir a la iglesia sólo al anochecer. En la capilla del Carmen, desde cuyo delicioso jardín sube el perfume de los jacintos y los pájaros despiden en coro al día, allí sí. Solo arden cirios sobre el altar además de la lámpara eterna, la bóveda se pierde en la penumbra y las naves parecen perderse en el infinito. Flota en el aire el aroma de lirios y junquillos y un vago olor a incienso. Aquí y allí, formas silenciosas, arrodilladas; el murmullo bajo y monótono de las religiosas detrás de la reja. Las imágenes sagradas brillan con el reflejo de oro a la luz inquieta de los cirios. Esa es la hora en que debe irse a la iglesia, si alguna vez se siente inclinación de hablar a solas con Dios...''

Esta nota íntima de un ''Diario'' que no fué destinado a la publicidad, no es la única: el lector encontrará la misma fe y la misma amorosa inclinación espiritual en centenares de sus cuentos publicados. Poseía verdaderamente alma mística.

En su ''Diario'', refiriéndose a las palabras de un amigo de su hogar, que aseguraba conocerla a fondo, dice en otra nota:

''¡Pobrecito! Para conocerme a mí a fondo se necesita que yo quiera darme a conocer. El no ha tratado nunca de profundizarme, y aunque lo hiciera, sería inútil, porque no llegaría más abajo del integumento. Creo que porque demuestro poco soy fácil de penetrar. No sabe que yo vivo ''para adentro''.

Y en otra nota nos da esta noticia, que ayuda a penetrar en su carácter:

''No soy indiferente ni... fría; no transcurre vacío un solo minuto en mi vida, ni mis ojos dejan de advertir un movimiento por pequeño que sea. Vivo mi vida y la lleno de experiencia. Amo el silencio''.

Poseo muchos apuntes de ese "Diario íntimo" en cuyas páginas se encuentran reveladas las líneas fundamentales del carácter y de la vida realmente ejemplares, de esta mujer que a los 30 años tenía ya completamente encanecida su hermosa cabellera rubia y que a los 39 años, cuando murió, mostraba todavía su alma fresca y resplandeciente de niña bondadosa.

Encontrándose en San Juan en febrero de 1919, sintió que una anemia general amenazaba su vida, y entre varias cartas que le dirigió a un amigo suyo y que lo fué de sus padres, le dice en una que contiene extraño presentimiento:

"Mary me cuida de una manera conmovedora; pero yo quiero volver a casa. Voy a suspender mi viaje. Espéreme con un consejo preparado. Usted sabe que mamá y papá fueron previsores y que sanos y tranquilos hicieron su testamento a mi favor, apesar de que no tenían más heredero que yo.. Yo no tengo lo que se llama herederos forzosos, sino tías y primos, y quiero que asesorándose con un abogado o escribano me indique como podré hacer esto. Usted será el ejecutor de mi voluntad,, si llega el caso. Solo favoreceré a... Usted se encargará de colocarme al lado de mis padres en la tierra necesaria. Lo demás... Ya veré que gesto duro me hace Usted... No se alarme, por lo demás, estoy enferma e intranquila; pero no abatida y no quiero morir."

He dicho más arriba que preparaba algunos trabajos. Tenía el propósito de continuar la selección y corrección, en gran parte hecha, de sus cuentos, para publicarlos en cuatro o cinco volúmenes y donarlos a los niños argentinos, y, además de la obra "De Tierra Adentro", ya preparada, pensaba el plan de dos novelas, una de ellas con episodios interesantísimos de su vida escolar.

Pero la obra acaso fundamental de su vida de escritora, la que estaba decidida a realizar, a pesar de las dificultades enormes que habría tenido que vencer, era un estudio de costumbres, inspirado por un bello artículo del escritor salteño don Juan Carlos Dávalos. En el libro "Salta" de este notable escritor, figura un capítulo "El Erque", la flauta de los indios de aquellas regiones. "La naturaleza sin el hombre que la puebla—dice el señor Dávalos—es cosa muerta, la poesía de la montaña no sólo radica en la grandiosidad agreste del paisaje, en la blandura lejana de las nieves, el salvaje rodar de los torrentes o el florecimiento encantador del amancay y la vervena. Sobre todo eso que es tan hermoso, hay algo más hermoso todavía, porque nos ayuda a interpretar y a sentir; y es el hombre: el indio, hijo de la tierra, su hechura, su trasunto y su emoción. Podrían las gentes de sangre europea vivir cien años más en estos montes, y aun amar la tierra que conquistaron los abuelos españoles: pero el secreto vínculo del suelo con su raza nos estará vedado hasta quién sabe cuando: acaso para siempre".

Quería penetrar en ese secreto. Se proponía pasar dos años en las serranías catamarqueñas, salteñas y jujeñas, en observaciones y estudios, saturándose del ambiente. Iba a disponer de una parte de su pequeño patrimonio y solicitaría a la dirección de *La Prensa* una mayor ayuda pecuniaria. Varias veces me había pedido que explorara el ánimo del señor Ezequiel Paz en el mismo sentido.

Todo el fruto prometido, ya no lo veremos; pero con lo que dieron el cerebro y el corazón de Ada María Elflein, basta para exal-

tar la memoria de la primera mujer argentina que en una tribuna libre, y ella también libre, sirvió a los más altos ideales de educación moral en su patria, siguiendo los impulsos de su alma, como prosista y pensadora.

1919. *José Manuel Eizaguirre.*

Los movimientos de la tierra.

He recopilado en este breve trabajo, observaciones y demostraciones recogidas en libros y revistas científicas autorizadas, que tienen relación con una parte del programa de geografía de tercer grado.

No todo lo que en él figura debe ser puesto en conocimiento de los niños; considero aquí lo que creo debe saber el maestro para que en su exposición haya claridad y para estar en condiciones de satisfacer las numerosas preguntas que en estas lecciones formulan los alumnos, movidos por explicable curiosidad.

El tema es harto trillado y sin embargo he notado cierta vacilación al tratarlo, en los textos que andan en manos de los alumnos de las escuelas primarias. De aquí proviene indiscutiblemente que el error haya arraigado en la mente de algunos maestros que preparan sus clases por dichos textos, o que repiten simplemente lo que oyen decir sin averiguar si lo recogido tiene o no sólido fundamento.

Esto me recuerda la historia aquella del esclavo salteño, que según se cuenta salió de su casa a contemplar el paso de una procesión, a cuya cabeza marchaban como es de uso las imágenes veneradas, luego los representantes del clero, que entonaban cantos religiosos en latín y por último el pueblo; el negro ante tal espectáculo y por influencia de la música sin duda, sintió vibrar en su alma blanca, la fibra del sentimiento religioso y con todo fervor y entusiasmo se unió al coro; sólo que como no entendía los versos entonados, se limitaba a cantar con voz emocionada lo siguiente: "¡Eso mismo que dicen adelante, eso mismo digo yo!"

Y sin embargo, ninguno de los que se hallan en dicho caso, habrá permanecido indiferente, ante el espectáculo ofrecido a sus ojos por el cielo, en una hermosa noche de estío; cuando el silencio de las cosas invita al recuerdo y la contemplación, habrá escrutado con mirada ansiosa el misterio del cielo estrellado, dándose cuenta así, de que nuestro sistema solar, no es más que un islote perdido en ese inmenso archipiélago; que nuestro Sol, no es sino una estrella como cualquiera de las que forman la aglomeración fantástica del firmamento, un simple soldado de ese gran ejército celeste, que

---

(*) Conferencia pronunciada en la Escuela General San Martín.

plantea a la humanidad los problemas más apasionadamente discutidos desde hace miles de años.

El hombre vive por lo general sobre la tierra, como un pájaro en su jaula; ignorante de todo lo que le rodea, sin conocer las grandes leyes del Universo, el rol que ellas desempeñan, sin admirar jamás a su alrededor las maravillas de la creación.

Hace algunos siglos el espíritu humano se representaba las estrellas, como clavos de oro incrustados en un inmenso tapiz, o bien las imaginaba como lámparas gigantescas, suspendidas de un techo de zafiro.

Los astrónomos han destruído estas ilusiones primitivas, luchando contra prejuicios y supersticiones con todo entusiasmo, exponiendo a veces, como los antiguos paladines, su vida, en defensa de sus opiniones; tenemos así a Galileo, que enfermo y casi ciego a los 70 años de edad, se dirigió a Roma para vindicarse de las acusaciones de que era objeto, siendo condenado a presidio perpetuo; y dice así el párrafo final de su sentencia:

"Para que este grave y pernicioso error tuyo y transgresión, no quede por completo impune y seas más cauto en lo sucesivo y sirvas de ejemplo a los demás para que se abstengan de delitos semejantes, ordenamos que por edicto público se prohiba el libro de los diálogos de Galileo Galilei: y te condenamos a la cárcel formal de este Santo Oficio por el tiempo que nos plazca y a nuestro arbitrio; y para penitencia saludable te imponemos que durante 3 años, digas una vez por semana los siete salmos penitenciarios, reservándonos la facultad de moderar, cambiar o levantar toda o parte de dicha pena y penitencia".

Sin embargo no se ha logrado penetrar en las masas y un niño salido de nuestras escuelas, sabe tanto sobre dichas cuestiones, como si hubiera venido al mundo en tiempos de la antigua Grecia.

La Tierra que nos parece tan voluminosa, no es más que un minúsculo grano de arena subordinado al Sol por las leyes inexorables de la atracción.

En épocas remotas, ella brillaba como una pequeña estrella en la inmensidad del cielo, y con los demás planetas sus hermanos, formaba un cortejo luminoso al astro del día; pero por la acumulación de los siglos el frío, fijó su envoltura, la vida se desenvolvió entonces sobre su faz y nosotros los últimos en poblarla no somos sino viajeros que recorremos los espacios intersiderales en tan frágil nave.

Como el capitán de un buque vigila la marcha sin cesar, el astrónomo fija su vista en el ocular del telescopio, sigue con mirada inquieta el curso acelerado de la Tierra; a su espalda los astros se alejan y se pierden en la noche estrellada; delante, lo contrario ocurre, la ruta parece prolongarse y las estrellas se precipitan hacia él, pasando rápidamente a su lado.

Para dar una idea proporcional de lo que es el sistema solar y del movimiento de los astros, se hace uso en casi todas las escuelas, del telurio, aparato absurdo, si se va a emplear para dar noción del tamaño de los astros y de la distancia a que cada uno se halla del Sol.

Trataré de dar una idea de lo que sería el sistema solar, en reducidas proporciones.

En un inmenso plano instalemos un globo de 1 m. de diámetro, tomemos un grano de arena de 4 mm. de diámetro, y coloquémoslo a 45 m. de dicha esfera; así podremos representarnos en reales proporciones de distancia y grosor, el planeta Mercurio y el Sol.

Una esfera de 9 mm. colocada a 85 m. representaría perfectamente a Venus.

Otra esfera que tuviera 1 cm. exactamente de diámetro, que fuera colocada a 117 m. figuraría la Tierra.

Una arveja llevada a 178 m. desempeñaría el oficio del planeta Marte.

Una hermosa naranja de 11 cm. situada a 610 m. representaría dignamente al grueso Júpiter.

Saturno del tamaño de un durazno de 9 cm. debería colocarse a 1 km. y 18 m.

Urania dos veces más pequeño que el planeta precedente sería situado a más de 2 km., bajo la forma de un hermoso damasco.

Entretanto sería necesario colocar una nuez de 38 mm. en representación de Neptuno a 3 km. y medio, habiendo terminado aquí nuestro trabajo; y tendríamos en miniatura una representación exacta del sistema solar.

Desde el punto de vista astronómico la Tierra es el tercer planeta a partir del Sol. Si bien no es perfectamente esférica el aplanamiento polar es casi imperceptible. Está en la misma proporción que una esfera de 4 m. de diámetro, cuyo aplastamiento sería de 7 mm.

Las mediciones de profundidades y elevaciones realizadas son en relación comparables a las asperezas de la corteza de una naranja, demasiado insignificantes para afectar seriamente su forma general.

Tomemos una esfera y coloquémosla delante de la luz: la lámpara iluminará la mitad de la bola, la otra mitad quedará en la obscuridad.

La lámpara hace el oficio del Sol.

Para una hormiga situada sobre la esfera del lado de la lámpara será de día. Si se le imprime un movimiento lento de rotación a la bola, la hormiga recorrerá medio círculo en la luz y luego medio círculo en la sombra: alternativamente los días se sucederán a las noches.

Tenemos así la imagen de la Tierra en su movimiento de rotación alrededor del Sol en 24 horas aproximadamente.

La velocidad que tiene la Tierra al efectuar este movimiento es uniforme y participan de ella todos los puntos que se hallan en su superficie y crece progresivamente de los polos hacia el Ecuador. Daría lugar a la catástrofe más terrible y completa que pudiera imaginarse, si de pronto cesara el movimiento de rotación de nuestro globo; si este imposible se realizara, quedarían destruidos por completo todos los seres organizados, triturados por este terrible choque, o consumidos absolutamente. Un sabio alemán Helm-

holtz, ha calculado que la fuerza de rotación de la Tierra convertida en calor por una detención o parada repentina, bastaría para la combustión total de 15 esferas de hulla del tamaño de nuestro planeta. Este cálculo es muy apropósito para darnos una idea de la prodigiosa cantidad de movimiento que posee el globo terrestre, en virtud tan solo de su rotación; la constancia y regularidad de las leyes de la Naturaleza nos permiten confiar tranquilamente en que esta exactísima hipótesis jamás se convertirá en terrible realidad. Volviendo al ejemplo: Cuando pasamos frente justamente del Sol, es mediodía para nosotros. (Fig. 1). A medida que la Tie-

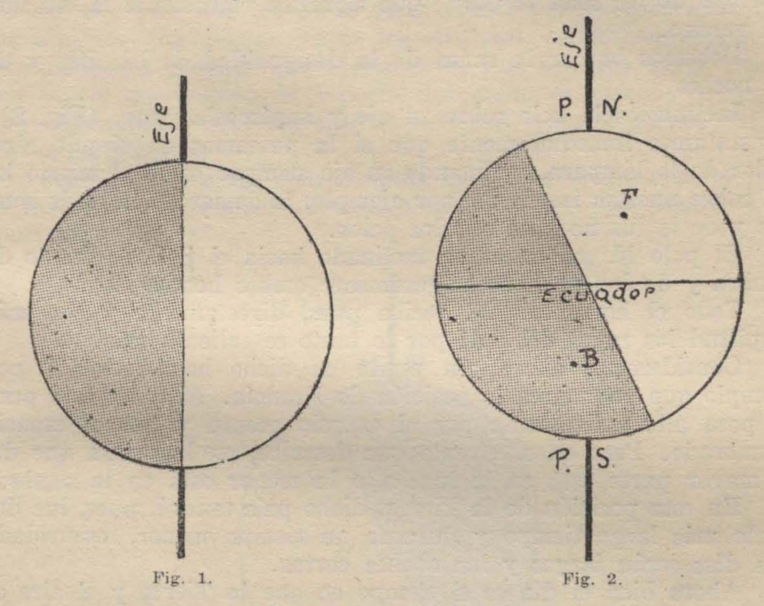


Fig. 1. Fig. 2.

rra gira alrededor de su eje, nos acercamos al límite de la sombra y de la luz; para nosotros el sol se oculta. En cambio se eleva en la parte del globo diametralmente opuesto.

En este experimento no se ha tenido en cuenta sin embargo, la inclinación del eje de la bola sobre el plano de la mesa. El eje está colocado perpendicularmente. Es fácil ver que todos los puntos del gobo por efecto del movimiento de rotación tienen 12 horas de noche y 12 horas de día, pero es sabido que no ocurre esto con la Tierra sino dos veces por año, durante los equinoccios. El resto del año la duración de la noche y el día varía. Nuestra experiencia no es por lo tanto completa, nos hemos olvidado de una cuestión esencial.

Reflexionemos: puesto que la Tierra es un planeta como Venus y Mercurio ella debe circular alrededor del Sol al mismo tiempo que gira sobre ella misma.

Hagamos girar la bola alrededor de la lámpara y miremos: mientras la bola queda derecha los días son iguales a las noches.

No hemos resuelto un el enigma, pero la lección nos va a servir; existen planetas que giran perpendicularmente a su órbita:

Todo el año, en Júpiter, los días son iguales a las noches; co-
Júpiter. La inclinación de su eje es de 3°, no puede tenerse en cuenta por lo tanto.
mo el calor recibido por un punto es siempre sensiblemente el mismo, las estaciones, no existen. Cada región tiene siempre el mismo clima. No es éste nuestro caso, evidentemente.

A partir de la primavera, los días se alargan y el calor aumenta. A partir del otoño, los días se acortan y marchamos hacia el invierno.

Y así tenemos bellísimas imágenes en lengua guaraní, como: "*tiempo de los soles largos*"; que significa claramente la estación del verano.

Debemos buscar la causa de la desigualdad de los días y de las noches.

Inclinemos la bola sobre su eje y hagámosla girar. (Fig. 2). Constatamos inmediatamente que si la paseamos en círculo alrededor de la lámpara, inclinando su eje siempre hacia el mismo lado, sobre nuestra izquierda, por ejemplo, la demarcación de la sombra y de la luz no pasa por los polos.

El polo N. se encuentra inclinado hacia el Sol, el círculo de sombra y de luz no abarca igualmente ambos hemisferios.

Todo el hemisferio N. recibe pues, directamente y con más amplitud los rayos del Sol; por lo tanto se calienta más.

Consideremos ahora, un punto en dicho hemisferio; F por ejemplo que nos marca la posición de Francia. Al girar este punto pasa alternativamente por el espacio oscuro y por el espacio alumbrado. Pero en el círculo que describe, en la vuelta que da, la mayor parte está en la luz; sólo la menor está en la sombra.

En esta posición de la Tierra, dicho país tendrá, pues, luz durante más largo tiempo y durante un tiempo menor, oscuridad. Los días serán largos y las noches cortas.

Ahora bien el día es el tiempo en que la Tierra y el aire se calientan por el calor del Sol; la noche el tiempo en que se enfrían.

Durante la estación de los días largos, teniendo dicho país más tiempo para calentarse bajo la acción del Sol y menos para enfriarse, cada día se caldea más.

Es el momento del año en que el Sol parécenos ascender más alto en el cielo y derrama sus rayos menos oblicuos y más ardientes.

Por estas dos razones la época de los días más largos es al mismo tiempo la del calor más intenso. Ese es el estío o verano, la estación cálida para Francia y todos los países situados en el hemisferio Norte.

Pero en este mismo momento, prodúcese lo contrario en los países situados en otro hemisferio.

Por ejemplo el punto B que indica la provincia de Bs. As.

Del círculo que este punto describe en su vuelta diaria, la mayor parte está en la sombra, y la menor en la luz.

Dicha región tendrá claridad durante menos tiempo y tinieblas durante un tiempo mayor: será para nosotros la época de los días cortos y de las largas noches. Como el día es más breve, el

suelo y el aire tendrán menos tiempo para calentarse al Sol y mucho más para enfriarse de noche: la temperatura será baja. Además es el momento en que los rayos del Sol caen más oblicuamente y producen por tanto menos calor; nos hallaremos entonces en invierno.

Los niños habrán observado sin duda, que en dicha estación los patios y las calles presentan un espacio iluminado por el Sol, menor que el que se aprecia en verano; podrá demostrarse que esto se debe a la oblicuidad de los rayos, construyendo una ciudad en miniatura, con sus patios y calles, por medio de prismas y cubos.

Si se coloca una luz sobre dicha construcción, observamos que los espacios que quedan entre los edificios, están completamente iluminados; a medida que alejamos la luz, que los rayos llegan con mayor inclinación, el espacio iluminado es menor; debido a esta oblicuidad es que durante el invierno tenemos menos Sol en los patios y calles.

Fácil es explicarse cómo cuando la Tierra se halla en el punto de su órbita diametralmente opuesto, ocurre precisamente lo contrario. (Fig. 3).

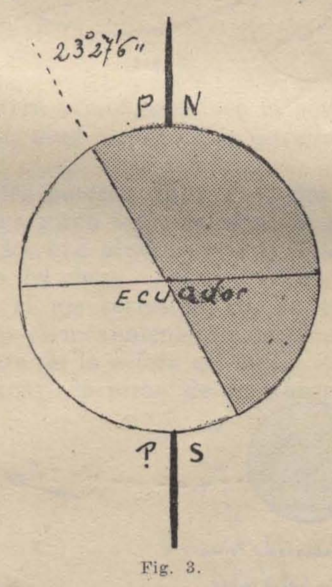


Fig. 3.

El caso estudiado presenta a la Tierra en los dos puntos opuestos de su órbita, solsticios de Verano y de Invieno, 21 de Diciembre y 21 de Junio. Hay, naturalmente posiciones intermedias; la Tierra pasa de una a otra gradualmente. (Fig. 4) Así el 21 de Setiembre, presenta exactamente, su Ecuador a los rayos perpendiculares del Sol. De día todos los puntos del Ecuador tienen el Sol sucesivamente, cada cual a la hora de su mediodía, en la dirección vertical. El círculo de sombra y de luz pasa por los polos; el Sol sale en todas partes a las 6 de la mañana y se pone a las 6 de la tarde. He aquí porqué esta posición de la Tierra se

llama equinoccio, en dicha fecha sería para nosotros el equinoccio de primavera.

En el momento que la Tierra ocupe la posición exactamente opuesta, se producirá el equinoccio de otoño, 21 de Marzo.

Cuando nos hallamos en el solsticio de Invierno, observamos que el círculo de sombra y de luz, deja completamente libre un gran espacio alrededor del polo N. Ninguno de los puntos de este espacio entrará por algún tiempo en la sombra, aunque la Tierra gire, no habrá para ellos noche. En el polo Sur ocurre lo contrario; así se explica el curioso fenómeno de los largos días y las largas noches polares.

Así en Groenlandia por ejemplo, el viajero que allí se estaciona, no ve ponerse el Sol durante meses enteros. El astro elévase muy poco en el cielo y da la vuelta a muy corta distancia sobre el

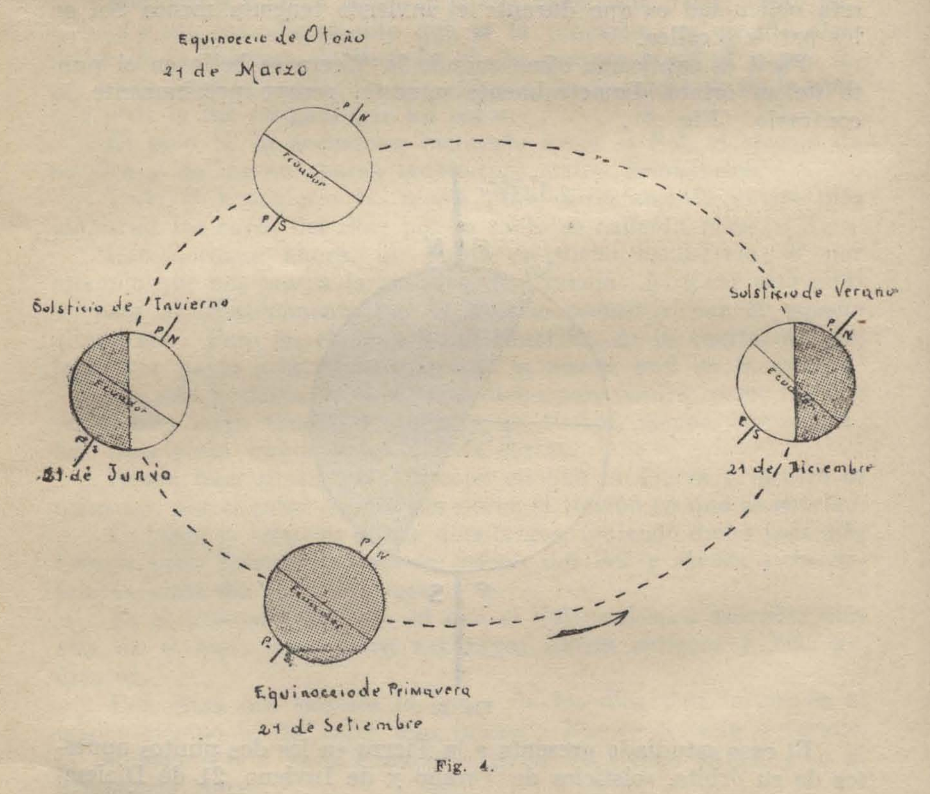


Fig. 4.

horizonte sin descender bajo el nivel del mismo, y en la hora en que todos duermen, se ve casi a nivel del mar, el disco del Sol, brillando con luz blanca y fría como la pálida Luna: es el Sol de media noche, fuente de inspiración inagotable de los poetas y que figura en casi todas las leyendas de los románticos pueblos del Norte.

La Tierra al girar, como es sabido, describe una elipse, uno de cuyos focos está ocupado por el Sol.

El trazado de dicha figura es muy sencillo y es conveniente enseñarlo a los alumnos, por el procedimiento siguiente. (Fig. 5)

La Tierra gira inclinada sobre su órbita y los astrónomos han constatado que la inclinación de su eje es de 23°27'6'', hemos visto que posee 2 movimientos, pero los estudiosos no se han detenido aquí y han analizado fenómenos mucho más complicados.

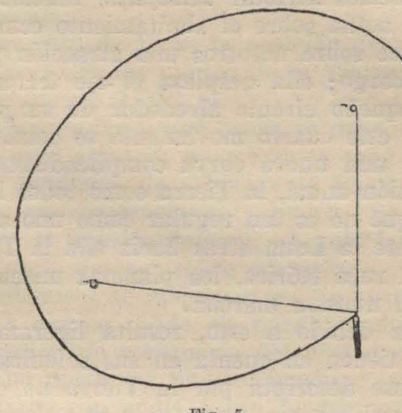


Fig. 5.

El eje de la Tierra prolongado toca la bóveda del cielo en un punto, el polo celeste, muy cercano a la estrella, denominada polar por esa razón.

Todas las estrellas parecen girar alrededor de esta línea ideal, como para la hormiga giran los objetos de la habitación; en realidad somos nosotros los que giramos con la Tierra, en sentido contrario al movimiento del cielo.

Si desplazamos el eje terrestre, las estrellas continuarán su ronda habitual, pero el movimiento de la Tierra se efectuará alrededor de otro punto de la esfera celeste.

Cuando se construyó la pirámide de Kheops (4.000 años a. de

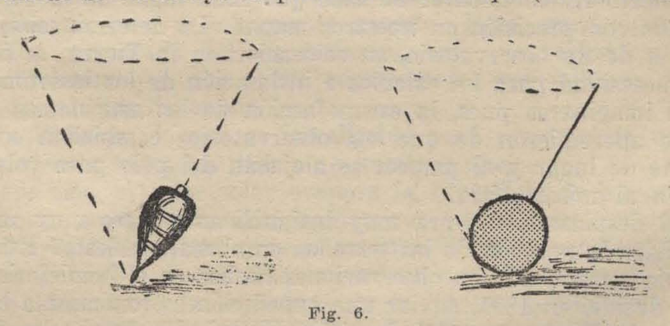


Fig. 6.

J. C.), al decir de los arqueólogos, el eje de la Tierra estaba orientado hacia una estrella del Dragón. Dentro de 13.0000 años, Vega, el hermoso sol azul, esa verdadera joya celeste que brilla en la Lira, servirá de estrella polar a la humanidad, y dentro de 25.817 años el polo del cielo será nuevamente el actual.

Como un trompo cuya velocidad se va aminorando, la Tierra se balancea en el espacio y el eje terrestre describe lentamente, un cono, donde la abertura es igual a dos veces 23°27'6'' es decir 46°54'12''. (Fig. 6)

En otros términos la inclinación del eje es siempre la misma, su dirección solo varía en el intervalo de más o menos 26.000 años.

—¿A qué debemos atribuir semejante fenómeno?

—Al Sol que actúa sobre el abultamiento ecuatorial.

La Luna ejerce sobre nosotros una atracción parecida, mucho más débil sin embargo; ella desplaza el eje terrestre y lo obliga a describir un pequeño círculo alrededor de su posición habitual en 18 años y 2|3; este cuarto movimiento se combina con los precedentes para dar una nueva curva complicadísima.

En su revolución anual, la Tierra como todos los planetas describe una elipse, que no es tan regular como uno se la imagina.

A cada instante la Luna atrae hacia ella la Tierra y la separa un poco de su ruta teórica, los planetas mismos, aun los más alejados modifican nuestra marcha.

Nuestra órbita debido a esto, resulta ligeramente sinuosa, y los astrónomos lo tienen en cuenta en sus cálculos.

Ahora, la elipse descripta por la Tierra no debe ser mirada como invariable en el espacio, pues tanto se aplana como se dilata a semejanza de un aro elástico y su mayor dimensión que es siempre constante, gira sobre ella misma en 21.000 años.

La inclinación del eje de la Tierra, que es de 23° 1|2 aproximadamente, oscila un poco debido a la atracción de la Luna; en 1911 su valor era de 23°27'9'', cifra que da una diferencia poco menos de 1' por siglo; si ella continuara la Tierra se habrá enderezado para el año 3.683, y no tendremos entonces ni invierno ni verano, las estaciones habrán desaparecido. Pero a esto no llegaremos jamás, pues la variación es simplemente periódica y se debe a un ligero balanceo de la elíptica alrededor de su posición primera.

Veamos otro movimiento más notable y que los sabios han descubierto recientemente: Se sabe que cada lugar de la Tierra es señalado con precisión en nuestros mapas. La determinación de la posición de un observatorio, su colocación en la Tierra, es de primera necesidad para los cálculos e instalación de los instrumentos. Es de imaginarse pues, la estupefacción de los astrónomos el día que se apercibieron de que sus observatorios cambiaban constantemente de lugar y al parecer se alejaban del polo para volver en seguida al mismo sitio.

El desplazamiento era muy insignificante, pero muy sensible para fijar la posición de las estrellas en el mapa celeste. Esto solo se había comprobado en observaciones hechas en el hemisferio Norte; se decidió en 1891, enviar una expedición astronómica a las antípodas de Europa central, las islas Hawai; los resultados fueron concluyentes y descubrieron que el eje de la Tierra, aun suponiéndolo fijo en el espacio, no está sujeto en un punto invariable y constante.

Vemos por esto, a propósito de la calurosa discusión, de los dos exploradores polares Cook y Peary, que es imposible hallar el

polo. Un observador que se jactara de poner el pie exactamente en el emplazamiento del eje, por el hecho mismo de que permanece inmóvil, no estaría en el polo, se hallaría solamente alrededor de los puntos, que sucesivamente vienen a ser el polo.

Pero es aquí donde palparemos la sorprendente precisión de los cálculos modernos: este desplazamiento es extremadamente débil y no pasa de 6|10 de segundo, es decir, 20 m. desde que se comenzó la observación.

Un desplazamiento de 1' en la posición del polo, cambiaría el lugar ocupado por todos los puntos de la Tierra de 2 km. aproximadamente, exactamente 1.852 m.

Resta ahora averiguar a qué causa se deben estos débiles desplazamientos; es una cuestión de mecánica muy interesante. Hace algunos años la Academia de Ciencias de París, discutió un problema análogo y en apariencia muy pueril. Se trataba de saber si, de acuerdo con la opinión general, un gato lanzado al aire puede encontrar el modo de caer sobre sus patas.

Algunos académicos se apoyaban en un teorema de Mecánica, que dice, que un cuerpo sólido no puede cambiar de posición al caer, y toda cuestión de resistencia del aire descontada, sostenían así que un gato no puede ser una excepción.

Entonces Marey confundió a tan ilustres personas, presentando a la Academia pruebas fotográficas, demostrando la realidad de la experiencia.

En este caso la Mecánica ha fallado.

—¿Cómo conciliar la teoría con la práctica?

Hay que hacer una distinción entre un cuerpo inanimado y un gato, capaz de modificar sus movimientos y por consecuencia capaz por el alargamiento de sus patas en tal o cual sentido, de volverse en el espacio.

En efecto, si colocamos sobre la Tierra en un lugar determinado, una masa pesada, podremos producir una inclinación del eje, que cambiará la posición de los polos.

Llegaremos al mismo resultado, desplazando en la superficie del globo, un peso excesivamente grande. Pero, para obtener la desviación constatada del eje terrestre, hay que realizar un trabajo sobrehumano y que puede representarse por millares de trillones de caballos de vapor.

Sin embargo, lo que es irrealizable para nosotros, la naturaleza lo ejecuta todos los días ante nuestros ojos.

Cada año, el calor solar evapora la superficie de los océanos, desplazando un peso de agua fantástico: que podemos avaluar en 720 millares de kg. Esta agua es en gran parte transportada a las regiones polares o distribuida irregularmente en forma de lluvia, nieve o hielo sobre la superficie de la Tierra, produciéndose así una cargazón diferente en la misma, y suficiente para provocar el balanceamiento terrestre, según demostración del Abate Moreux.

En estos últimos tiempos, mediciones extremadamente ingeniosas, ponen en evidencia otro movimiento de que nadie sospechaba. Nuestro globo es comparable a una pelota elástica que se infla en razón de la atracción de la Luna y del Sol. Jamás la corteza te-

rrestre está a la misma distancia de su centro. Este movimiento comparable a una verdadera respiración, desplaza cada día y cada noche el nivel de los continentes y de los mares. A cada instante los edificios y las ciudades, adheridas al suelo, se elevan y se bajan con él; la amplitud de esta singular respiración es precisamente de 40 cm. con respecto al nivel primitivo.

El público que gentilmente me ha escuchado, ubicado en sus asientos no dudará de que se halla en absoluto reposo, sin embargo nada hay tan evidente como lo contrario.

Participa el auditorio de la rotación de la Tierra, velocidad tanto más grande, cuanto más se acerca el lugar que habita al Ecuador. Recorre hallándose a nuestra latitud aproximadamente 300 m. por segundo.

Este primer movimiento se combina con el de la traslación de la Tierra; como la órbita recorrida es muy poco elíptica no nos equivocaremos comparándola a un círculo de 149.000.000 de km. de radio. Multiplicando por 2 veces 3, 1416 tendremos la circunferencia descrita anualmente por la Tierra. Dividido por el número de segundos que tiene el año encontramos que marchamos a la velocidad de 30 km. por segundo aproximadamente (exactamente 29 km. 670 m.)

Admitiendo que haya sugerido dicha duda al oyente, hace 40', el espacio recorrido no es menor de 72.000 km., a una velocidad 1.200 veces más grande que la del tren rápido al Rosario; 35 veces mayor que la de una bala al salir de la boca del cañón; unamos esto a que todos participamos de la gran carrera efectuada por el Sol, carrera desenfrenada que nos precipita en el espacio estrellado, hacia la brillante Vega, a razón de 19 km. por segundo y se tendrá una pálida idea de lo que es la Tierra en el espacio.

Es realmente admirable la inestabilidad del globo que nos lleva, la Tierra se balancea en el espacio como la pompa de jabón lanzada a merced del viento. Sometida a todas las atracciones, a todas las influencias, danza y gira en los rayos solares, que la transportan con sus habitantes a las regiones desconocidas de la inmensidad insondable.

Mercedes D'Abbondio.

BIBLIOGRAFIA

"Quelques heures dans le ciel", del Abate Moreux.
"Geografía comparativa'', de Ratzell.
"Astronomía", de Augusto Arcimis.
"Astronomía popular", de C. Flammarion.

Expediciones holandesas por el Estrecho de Magallanes y Cabo de Hornos.

Oliverio van Noort.

(1598)

Felipe II murió el 13 de Septiembre de 1598. Larga y cruenta fué la agonía del poderoso monarca que desde una celda del Escorial había regido la política de dos mundos. Durante un mes permaneció inmóvil sobre un lecho infecto, con su cuerpo convertido en una llaga viva y cubierto de úlceras que destilaban humores entre millares de gusanos. Fijo su pensamiento en Dios, con un crucifijo en la mano derecha y una vela de Monserrat en la izquierda, Felipe II murió como había vivido, sin que su extraordinario espíritu de asceta se abatiera ante el dolor. Los tormentos de la inquisición no fueron mayores que los sufridos en su agonía por el siniestro campeón del catolicismo. "He querido hijo mío, dijo al príncipe heredero, que os hallarais presente a este acto, para que veais en qué para todo." En ese trágico siglo XVI, Felipe II, como encarnación de la época, fué durante su vida, por fe y política, un fanático, un inquisidor y un tirano; en la hora de su muerte, un estoico y un mártir.

Su desaparición cambió fundamentalmente la dirección de la política española, aunque sin alterar su espíritu. Felipe III se entregó en manos del marqués de Denia, futuro duque de Lerma, comenzando así el dominio de los favoritos que caracterizó su reinado y contribuyó a la decadencia de España. Puede aplicarse a Felipe II y Felipe III, lo que se dijo más tarde de este último y Felipe IV. Felipe II comenzó a reinar antes de ser rey. Felipe III murió sin haber reinado.

El Archiduque Alberto, gobernador a la sazón de los Países Bajos, fué sorprendido por la noticia de la muerte, cuando se hallaba en viaje para celebrar sus desposorios con la Infanta Isabel Clara Eugenia, a quien Felipe II daba en dote aquellas provincias, dentro de las siguientes condiciones: "que si la soberanía recaía en hembra ésta casaría con el Rey de España o su heredero — que los sucesores de la infanta no contraerían enlace sin consentimiento del monarca español, so pena de volver los Estados al dominio de España — que los nuevos soberanos impedirían a sus súbditos

el comercio con las Indias—que no permitirían el ejercicio de otra religión que la católica—y que de no cumplirse cualquiera de estas condiciones volvería la soberanía de Flandes a la corona de España''.

Este tratado fué bien recibido por las provincias meridionales pero no así por la República de las Siete Provincias Unidas.

Celebrado el matrimonio, el Archiduque volvió a los Países Bajos, donde Mauricio de Nassau continuaba la guerra en que estaban empeñados desde treinta años atrás y que recién debía suspenderse por la tregua de doce años. (1609).

II

El mismo día de la muerte de Felipe II, salía del puerto de Gorée una nueva expedición con rumbo al estrecho de Magallanes, al mando de Oliverio van Noort. Este joven corsario holandés, había nacido en Utrecht por el año 1568. Cuando la ''Compañía Beverén'', llamada así por su jefe Pedro von Beverén, lo designó comandante de la expedición, tenía treinta años de edad y desempeñaba el oficio de posadero en Rotterdam, después de haber sido marino.

La armada confiada a su mando estaba compuesta de cuatro naves, de las cuales dos eran de gran porte, el ''Mauricio'', almirante, y el ''Enrique Federico'', vice-almirante, y dos yachts, ''Esperanza'' y ''Concordia''. La tripulación ascendía a 248 hombres.

Esta expedición, como la de Mahú, llevaba por objeto comerciar con las Indias y hostilizar las posesiones españolas y portuguesas.

Habiendo salido de Gorée, Noort hizo rumbo a Inglaterra tocando en Plymouth, en cuyo punto embarcó como piloto a un inglés Mellish, que había formado parte de la tripulación de Cavendish, cuando este corsario realizó su viaje alrededor del mundo.

Desde Plymouth, se dirigió a la isla del Príncipe, donde los portugueses le mataron varios hombres, entre ellos a un hermano y al piloto Mellish. Fácil es imaginar el efecto que tal contraste produjo en el ánimo del corsario. Ansioso de venganza puso proa al Brasil, pero las tempestades lo arrojaron por dos veces consecutivas hacia la costa de Africa. Recién el 9 de Enero de 1599 pudo aproximarse al territorio brasileño, entrando con sus naves en la bahía de Río de Janeiro, dispuesto a llevarlo todo a sangre y fuego. Sin embargo tuvo que retroceder ante fuerzas superiores y habiendo corrido igual suerte en Río Dulce, fué a fondear frente a la isla de Santa Clara. Debido a los combates y al escorbuto, la tripulación disminuyó al extremo que se vió obligado a quemar uno de los yachts. Luego, temiendo la proximidad del continente, hizo rumbo al Sud, el 21 de Junio, llegando a Puerto Deseado el 20 de Septiembre.

Este puerto, llamado así (Port Desire), por Tomás Cavendish, en 1586, por el nombre de su nave almirante, se hizo célebre entre los navegantes ingleses y holandeses por las grandes comodidades que ofrecía para carenar los buques, refrescar la tripulación y apro-

visionarse de pengüines y leones marinos, en extremo abundantes.

Durante su estada en Puerto Deseado, Noort perdió a uno de los comandantes, víctima del escorbuto, y a tres tripulantes que fueron muertos en un desembarco por los indios patagones. A pesar de este contratiempo, su arribo le resultó beneficioso, pues en pocos días pudo aprovisionarse con gran cantidad de pájaros-niños.

La armada dióse nuevamente a la vela, fondeando en cabo Vírgenes, después de trece meses de navegación y con pérdida de cien hombres.

Al cabo de cinco tentativas inútiles, Noort consiguió penetrar en el estrecho de Magallanes, el 4 de Noviembre, con el buque almirante y el yacht, no pudiendo efectuarlo el "Enrique Federico".

III

En una isla que se supone fuera la de Santa María, parte de la tripulación fué agredida a flechazos por un tribu de salvajes. Noort, en represalia, desembarcó sus fuerzas y atacó a los indios, consiguiendo rodear a cuarenta de ellos que se habían refugiado en una caverna, donde los exterminó sin piedad. Solo escaparon con vida de la matanza cuatro muchachos y dos muchachas, a quienes llevó como prisioneros.

Continuando la navegación visitó el lugar donde se había levantado la "Ciudad del Rey Don Felipe", de la cual sólo quedaban vestigios. Es interesante, sin embargo, la referencia que hace Noort en su relación, a esta fundación española: "La ciudad de San Felipe, dice, que Tomás Cavendish llama Ciudad del Hambre al modo que llamó a su abra Puerto del Hambre, estaba situada a los 53°18'. Tenía cuatro bastiones y en cada uno de ellos un cañón, que Tomás Cavendish encontró enterrados cuando llegó allí, el año 1587; pero los hizo desenterrar y los tomó. Era la situación de la ciudad agradable y ventajosa, cerca de bosques y agua, y en el mejor paraje de todo el estrecho de Magallanes."

"Habían edificado allí una iglesia, y los españoles debían haber usado justicia muy severa, pues se encontró una media horca y ahorcado en ella un hombre de esta nación. Había sido guarnecida aquella ciudad con 400 hombres, a fin de que guardasen con tanto rigor el estrecho, que ninguna embarcación pudiera pasar por él al mar del sur sin su licencia."

"Pero el éxito manifestó que no favorecía el cielo aquellos designios; pues durante el espacio de tres años que permanecieron en la nueva plaza, nada medró de cuanto sembraron y plantaron; y repetidas veces vinieron las fieras a perseguirlos aun dentro de su misma fortaleza. Consumidas, en fin, todas las provisiones, y no pudiendo recibir otras de España, pereció de hambre la mayor parte, y al aportar allí los ingleses, encontraron todavía muchos cadáveres vestidos y tendidos por las casas."

"Inficcionada la ciudad con el gran número de cuerpos por enterrar, se vieron precisados los pocos españoles que quedaron vivos en ella a abandonarla, e irse vagando por la costa en busca de

mantenimientos. Cada uno tomó con este fin un fusil, y todas las cosas necesarias que podía cargar. Esto se entiende de los que todavía conservaban algunas fuerzas; porque otros había tan debilitados que con dificultad podían andar arrastrando.''

''Un año entero pasaron así estos infelices, sustentándose de hojas, frutas, raíces y algunas aves, cuando podían matarlas; pero finalmente viendo que de cuatrocientas personas que se habían establecido allí solo quedaban ya 23 y entre ellas dos mujeres, se determinaron tomar el camino del Río de la Plata, según lo refirió a los ingleses uno de aquellos 23, llamado Hernando, que habiendo quedado allí solo, fué apresado y conducido a Inglaterra. En cuanto a los demás no se ha sabido su paradero.''

Tal es el recuerdo que dedica Noort a la ''Ciudad del Rey Don Felipe''. Solo agregaremos que el español apresado por Cavendish, llamado Tomé Hernández, huyó en un desembarco en la costa de Chile y pasó después al Perú, donde prestó declaración de los sucesos acaecidos en las funestas poblaciones del estrecho, y que otro, recogido por Andrés Merrick, en 1590, murió en la travesía a Europa. El resto de los pobladores pereció.

De puerto del Hambre, Noort siguió viaje por el estrecho hacia el Pacífico, deteniéndose en una bahía que llamó ''Oliverio'' y fondeando luego en la de Cordes. Allí se le reunió el Vice-Almirante que había logrado penetrar en el estrecho después de vencer grandes dificultades, y se encontró también, inesperadamente, con Sebaldo de Weert, quien separóse al poco tiempo por desinteligencias surgidas entre ambos y serle imposible, por otra parte, mantener la conserva a causa del estado de su nave.

En la bahía Gallant ocurrió otro hecho que agrega una infausta nota a la ya trágica tradición del estrecho. Mientras se realizaba una junta de oficiales para estudiar el plan de operaciones a desarrollar en el Pacífico, el Vice-Almirante, Jacobo Claesz Ilpendam, se hizo a la vela sin aviso ni orden alguna, con intención de separarse de la escuadra. Noort levó anclas y emprendió su persecución, alcanzándolo algunos días después. La escuadra se dirigió entonces a una bahía que Noort denominó ''Mauricio'', por Mauricio de Nassau, donde dió fondo, celebrándose inmediatamente un consejo de guerra ante el cual compareció el Vice-Almirante, acusado de traición y amotinamiento. El consejo lo condenó a la pena de muerte, pero en vez de quitarle la vida, lo que quizás hubiera sido más humano, Noort lo abandonó en la bahía de los ''Gueux'' (Necesitados), dejándole una bolsa de pan y un poco de vino. (24 de Febrero de 1600). Allí no tardaría, seguramente, en perecer de hambre o de frío, o asesinado por los indígenas.

A propósito de esta tragedia es interesante recordar, como lo hace Seelstrang, que desde los tiempos de Magallanes casi todas las expediciones que fueron por el estrecho se han caracterizado por las sublevaciones o deserciones de sus oficiales o tripulantes. Magallanes, en 1520, hizo matar y descuartizar en San Julián, a Juan de Cartagena y Luis de Mendoza, abandonando en tierra al capellán Vera Sánchez de Reina, por haberse complotado para asesinarlo, desertándosele además Esteban Gómez. A Fray García

Jofré de Loaisa, se le desertaron Pedro de Vera y Rodrigo de Acuña, con sus buques (1525). Simón de Alcazaba y Sotomayor, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Nueva León, nombre con que designó a la Patagonia, fué apuñaleado por sus hombres y arrojado al mar en el puerto de los Leones (1535). Francisco Drake hizo decapitar en San Julián a su segundo Tomás Douthy, por conspiración; desertándosele en el estrecho el capitán Winter con su nave (1578). A Pedro Sarmiento de Gamboa, en su primer viaje, lo abandonó el Almirante Don Juan de Villalobos (1580), y, en el segundo, Diego de la Rivera (1584). Andrés Merrick fué obligado por su tripulación a regresar desde el estrecho (1590). Tomás Cavendish también fué obligado a regresar desde el estrecho, desertándosele John Davis, a quien se atribuye el descubrimiento de las islas Malvinas (1592). Roberto Tharlton traicionó a su jefe Ricardo Hawkins, desertándose con su nave (1593).

Todos estos levantamientos son explicables si se tiene presente que la mayor parte de los tripulantes y aun de los jefes, eran gente aventurera impulsada por la fama de los tesoros de las Indias y por la esperanza de conquistar rápidamente y sin esfuerzo una abundante fortuna. Lejos de Europa, navegando en mares desconocidos, hombres de guerra, indómitos, que veían morir uno tras otro a sus compañeros entre los más crueles padecimientos, sin otra perspectiva que la de un fin igual, se levantaban intentando realizar por su cuenta las empresas que los pondrían en posesión de las soñadas riquezas o bien para volver a su país satisfechos de haber salvado por lo menos la vida.

Abandonado Van Claesz, Noort entró en el Pacífico el 29 de Febrero de 1600, con 147 hombres de tripulación y después de cuatro meses de navegación en el estrecho.

IV

El 24 de Marzo, mientras se dirigía a las costas de Chile, el "Enrique Federico", mandado por el nuevo Vice-Almirante, Pedro Van Lint, desapareció durante una espesa niebla sin que se supiera más de él, ignorándose si la separación fué intencional o si naufragó a causa de los huracanes tan comunes en el Mar del Sur. Los otros dos buques llegaron a la isla de la Mocha, donde fueron bien recibidos por los naturales.

Continuando su corso, Noort hizo rumbo a la isla de Santa María, cerca de la cual vió un pequeño buque de 60 toneladas, llamado "Buen Jesús", que levaba anclas precipitadamente para dar aviso de la proximidad del corsario. Noort consiguió apresarlo después de dos días de persecución tratando bien a sus tripulantes quienes les dieron noticias de las guerras de Chile y de la suerte que habían corrido Gherritsz y Cordes.

Resuelto a vengar a sus compatriotas, Noort se dirigió resueltamente a Valparaíso, en cuya bahía se encontraban a su llegada (28 de Marzo), cuatro buques cargando mercaderías, uno de los cuales, llamado "Los Picos", era de ciento sesenta toneladas.

El centinela apostado en el lugar conocido con el nombre de "Centinela Alta", dió inmediato aviso de la aproximación del corsario a los españoles, quienes se apresuraron a abandonar los buques, consiguiendo varar uno de ellos en la playa.

En la imposibilidad de entrar al puerto por falta de viento favorable, Noort envió dos botes tripulados por veinte hombres armados con mosquetes a fin de que se apoderasen de las naves. En una de éstas habían quedado treinta indios que se rindieron tras una ligera resistencia, siendo pasados a cuchillo por el feroz corsario. Quemó luego dos de los buques, llevándose el llamado "Los Picos", y, desdeñando desembarcar en Valparaíso por la pobreza del lugar, se dirigió hacia el Norte, llegando el 1.° de Abril a la babía de Huasco donde dió libertad al capitán del "Buen Jesús", Federico Ibarra, y a la mayor parte de la tripulación, a fin de que los españoles trataran bien a Gherritsz y demás holandeses que se encontraban prisioneros en Lima. Solo se reservó al piloto Julio Sandoval y algunos negros esclavos.

Habiéndose aprovisionado, incendió "Los Picos", e hizo rumbo a los archipiélagos asiáticos con la tripulación reducida a cien hombres.

V

El 30 de Junio, a raíz de un incidente, hizo arrojar al agua al piloto Sandoval por no haber descubierto el oro que llevaba el "Buen Jesús", que fué echado al mar antes de entregarlo y por otros crímenes que, según Noort, había cometido y confesó después de un largo tormento. Luego abandonó el "Buen Jesús" porque hacía mucha agua y continuando su viaje tocó en la isla de los Ladrones, donde refrescó la tripulación y luego se dirigió hacia las Filipinas.

En este archipiélago, mientras reconocía un estrecho, fué visto por un español que se encontraba en una canoa y que por desconfianza no quiso acercarse a las primeras invitaciones. Noort se valió de un ingenioso ardid para atraerlo. Disfrazó de fraile a un marinero, lo hizo subir a cubierta y le encargó dijera que eran franceses y que iban a Manila comisionados por el rey de España. Engañado el español, dióles facilidades para que se proveyesen de víveres en abundancia. Al cabo de algunos días, habiéndose descubierto el engaño, se hizo nuevamente a la vela. Llegado a Capul, se apoderó de esta isla, quemando cuatro aldeas por haberse negado sus habitantes a suministrarle provisiones. Desde Capul comenzó a cometer toda clase de piraterías contra españoles, chinos, indios y portugueses, indistintamente, y envanecido por sus triunfos, decidió atacar y saquear a Manila.

El Gobernador de Filipinas, apenas tuvo tiempo para armar dos buques mercantes y enviarlos al encuentro del corsario holandés, logrando uno de ellos apoderarse del yacht. Pero Noort, después de una sangrienta lucha que duró un día entero, se lanzó al abordaje sobre el otro buque y lo hizo zozobrar, "navegando sobre las cabezas de cerca de 200 miserables náufragos que pedían misericordia".

La tripulación quedó reducida a 48 personas, circunstancia que le impidió realizar otra tentativa contra Manila. Se dirigió entonces a Borneo, donde consiguió provisiones, viéndose obligado a alejarse por haber observado preparativos hostiles.

Perdido entre los canales de los archipiélagos asiáticos se apoderó por la fuerza de un junco chino, cuyo piloto lo condujo a Java. Luego se dirigió hacia el Africa, cuya costa reconoció entre los cabos Falso y Buena Esperanza, tocó en la isla de Santa Elena y el 26 de Agosto de 1601 entró en Rotterdam, después de tres años de navegación.

VI

Oliverio van Noort tuvo la gloria de haber sido el primer holandés y el cuarto navegante que diera la vuelta al mundo (13 de Septiembre de 1598 - 26 de Agosto de 1601). Lo habían precedido: Juan Sebastián del Cano, español, (10 de Agosto de 1519 - 6 de Septiembre de 1523); Francisco Drake, inglés, (5 de Noviembre de 1577—6 de Noviembre de 1580); y Juan Cavendish, inglés, (21 de Julio de 1586—9 de Septiembre de 1588).

Aunque su viaje no se distinguió por descubrimientos geográficos, como el de "Las cinco naves de Rotterdam", se le atribuyó mayor importancia por haber circunnavegado el globo, lo cual llenó de justo orgullo a su patria y dió a su nombre resonancia universal.

Sus crueldades con los indios de Santa María y Valparaíso y con los náufragos del combate de Manila, acompañan su gloria. Fuera del gesto desinteresado al dar buen trato y libertad al capitán Ibarra y a los tripulantes del "Buen Jesús", bastante obscurecido por la trágica muerte del piloto Sandoval, no hay en todo el trayecto que recorrió un solo rasgo de piedad, de nobleza, o un acto que revele altos propósitos. Fué más pirata que corsario, lo cual no obsta para que se le tribute el homenaje de admiración a que fueron acreedores esos audaces y heroicos marinos que, en los albores del Nuevo Mundo, se aventuraron en barcos pequeños por mares inmensos y desconocidos.

VII

Durante el viaje del corsario holandés, la guerra de Flandes había continuado con toda intensidad. El archiduque Alberto, derrotado en las Dunas por Mauricio de Nassau (1600), puso sitio a Ostende (1601), auxiliado por los tercios de Italia y por el genio militar del marqués de Espínola, quien debía adquirir gran celebridad en Europa por la toma de esta ciudad después de tres años de rudo y sangriento asedio, en el que murieron cien mil hombres.

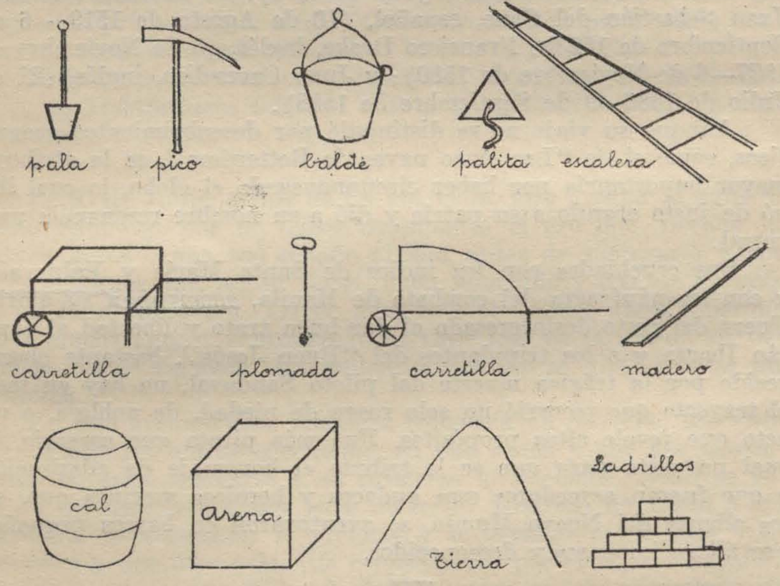
Mientras tanto en España, Felipe III, el sucesor de los más grandes monarcas de la cristiandad, el rey para quien cruzaban los mares escuadras de galeones rebosantes de oro, sometido a la influencia funesta del duque de Lerma y dilapidando la fortuna pública, llevaba a su pueblo a la miseria, y él mismo, dueño de inconmensurables estados, hacía pedir limosna de puerta en puerta para pagar los gastos de la mesa real.

Pablo A. Córdoba.

Tres lecciones para primer grado.

Tema de lenguaje: El albañil.

Nombres. — El maestro irá dibujando y los niños reconocerán y nombrarán: (no requiere gran habilidad y asegura el éxito de la lección).



Los niños hallarán los nombres de útiles y materiales empleados — los expresarán en singular y plural: la pala, el pico; el balde, la llana, la cuchara, la escalera, la carretilla, el madero, la cuerda, la cal, la arena, la tierra, el agua, la mezcla, etc.

Cualidades. — Hallar todas las cualidades aplicables a estos nombres:

La pala puede ser: larga, pesada, corta, etc.
El pico o azada es: agudo, cortante.
La palita: llana, lisa.
El balde: lleno, vacío.
La carretilla: liviana, pesada.
La escalera: larga, corta.
Las cuerdas: gruesas, finas.
El andamio: alto, peligroso, etc., etc.
(Aceptar todas las que hallen los niños).

Acciones. — ¿Qué hace el albañil?: Cava con el pico; alza la tierra con la pala; mezcla arena, cal y agua; trae el agua en el balde; lleva materiales en la carretilla; revuelve la mezcla; levanta paredes de ladrillo; alisa el revoque con la llana; sube por las escaleras; corre por el andamio; expone su vida por nosotros.

Frases. — 1.° Adivinanzas: Un niño imita cualquier acción del albañil. Los demás la adivinan, expresándola en forma de oración completa, en singular. Ej.: El albañil sube por la escalera. El albañil levanta la pared, etc.

2.° Juego: Uno es el capataz, los demás los obreros. El primero manda ejecutar determinadas acciones. Los demás las ejecutan, expresándolas en plural. Ej.: Los albañiles revocan las paredes. Nosotros removemos la mezcla, etc.

3.° Completar de diversos modos: Sin el albañil... — No debemos deteriorar la casa porque... — Respetemos al obrero que...

Cuento moral. — Lectura corriente de Guyau. (A contarse con una lámina). — Miguel y Roberto eran hijos de un albañil que trabajaba en la construcción de una gran casa, en la otra extremidad del pueblo. Un día su madre los envió a llevar la comida a su padre. Desde el camino divisaron al albañil, que estaba en lo más alto del tejado de la casa. Un paso en falso hubiera bastado para hacerle estrellarse en el suelo. Miguel y Roberto intentaron subir hasta donde él estaba, por una gran escalera de albañil; pero sus cabezas daban vueltas, sus pies temblaban y sentían el vértigo. Un albañil acudió en su auxilio y, con su ayuda, volvieron a bajar enteramente pálidos y diciéndose uno a otro:

—¡Qué valiente es nuestro padre para trabajar todo el día allá arriba!

—Y es por su familia, por nosotros, por quien arriesga de este modo su vida.

¡Oh! cuando seamos hombres, trabajaremos a fin de que él pueda descansar.

Trabajo manual. — Una casa. Confeccionada mediante el trazado de cuadrados y rectángulos en papel cuadriculado. Recortar plegar y pegar. Colorido libre.

Recitación:

"El albañil revolea
ladrillos en cantidad,
mientras otro con la azada
va removiendo la cal."
Luego por las escaleras
y el andamio correrá.
¡Pobre albañil! ¡Cómo expone
su vida por los demás!

Aritmética.

El número 10 y la decena.

I — EJERCICIOS ORALES: FORMACION DEL NUMERO 10.



1.—¿Qué forman 9 botones y 1 botón? — 10 botones. — Enhebrémelos. — Estos 10 botones reunidos forman 1 decena de botones.

2.—De 10 botones sueltos y la decena de botones, ¿cuál vale más? Comprobar.

3.—Formar decenas de nueces, porotos, palitos, etc. — ¿Cuántas nueces, porotos, palitos hay en una decena de nueces, porotos, palitos, etc.?

4.—¿Qué forma una bolsa con 10 porotos? ¿Un racimo de 10 uvas?; etc.

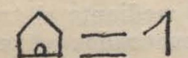
5.—Levantar los dedos de las dos manos. ¿Cuántos dedos son?

6.—Dibujar una decena de puntos, palitos, etc. Una bolsa con una decena de bombones.

II — ESCRITURA DEL 10 (Ejercicios escritos).

1.—10 botones se escriben 10, lo que significa 1 decena de botones y ni 1 botón más — (0). El 0 no representa nada, pero permite escribir el 1 en el segundo lugar que se llama el de las decenas, sino se confundiría con la unidad.

2.—Demostrar por medio del dibujo, la diferencia entre 1 unidad y 1 decena.



= 10

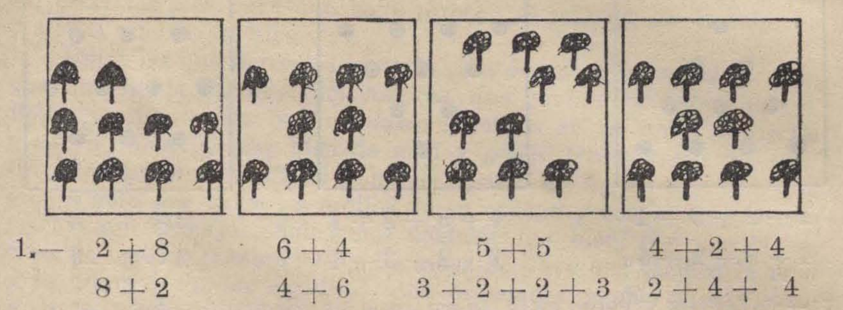
3.—¿Cuál es la moneda que vale 1 decena de centavos? Representarla.

4.—Escribir los números hasta 10, aumentando y quitando la unidad:

1 2 3 4 5 6 7 . . .

10 9 . . . .

III — COMPOSICION Y DESCOMPOSICION DEL NUMERO 10.



1.— 2 + 8   6 + 4   5 + 5   4 + 2 + 4

8 + 2   4 + 6   3 + 2 + 2 + 3   2 + 4 + 4

2.—Cálculo oral:

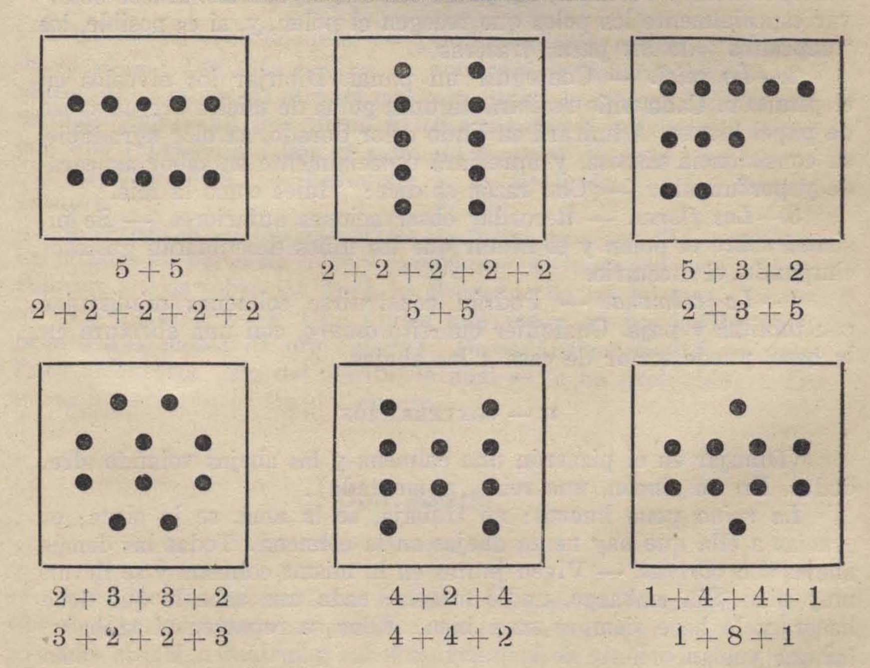
¿Cuánto queda de 10 si se sacan 4, 6, 8?
Contar de 2 en 2 hasta 8... hasta 10.
En 10 ¿cuántas veces 2?
¿Cuántas son 5 + 5?
En 10 ¿cuántas veces 5?
¿Cuál es la mitad de 10?

3.—Cálculo escrito:

3 + . = 10   10 — 5 =   2 + . = 10   10 — 2 =

6 + . = 10   10 — 3 =   5 + . = 10   10 — 4 =

IV — CUADROS DE NUMEROS RECAPITULANDO: DE 1 A 10.

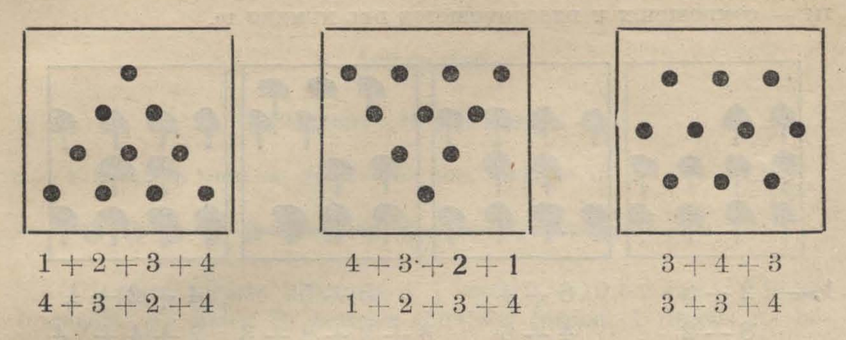


5 + 5   2 + 2 + 2 + 2 + 2   5 + 3 + 2

2 + 2 + 2 + 2 + 2   5 + 5   2 + 3 + 5

2 + 3 + 3 + 2   4 + 2 + 4   1 + 4 + 4 + 1

3 + 2 + 2 + 3   4 + 4 + 2   1 + 8 + 1



V — CALCULOS Y PROBLEMAS ABSTRACTOS DE APLICACION CON LOS NUMEROS DE 1 A 10.

Las abejas.

(Del «Manuel général de l'instruction primaire»).

I — OBSERVACION

1.—*El insecto.* — Con ayuda de los niños se habrán coleccionado algunas cajitas de cartón con tapas de vidrio. En cada una se aprisionará una abeja. Los niños, repartidos en grupos, observarán: sus cuerpos morenos, el abdomen netamente separado del tórax, sus ojos grandes y redondos, las antenas, las cuatro alas transparentes y veteadas, las patas con sus segmentos. Hacer observar especialmente los pelos que recogen el polen, y, si es posible, los "depósitos" de las patas traseras.

2.—*La miel.* — Conseguir un panal. Dibujar los alveolos en el pizarrón. Cada niño recibirá algunas gotas de miel sobre un trozo de papel blanco. Admirará su lindo color dorado, su olor agradable, su consistencia viscosa, y apreciará especialmente su sabor azucarado y perfumado. — ¡Con razón se dice: "dulce como la miel!"

3.—*Las flores.* — Recordar observaciones anteriores. — Se insistirá sobre el polen y el néctar que los niños descubrirán gustosos chupando el nectario.

4.—*La colmena.* — Podrán construirse colmenas minúsculas con tablitas y paja. Cualquier cuartito *oscuro,* con una abertura en la base, puede servir de casa a las abejas.

II — CONVERSACION

(Dibujar en el pizarrón una colmena y las abejas volando alrededor. En un rincón, una reina, aumentada).

La reina pone huevos: no trabaja, se la ama, se la sirve; es gracias a ella que hay nenes abejas en la colmena. Todas las demás abejas son *obreras.* — Viven juntas en la misma colmena y se llevan muy bien. Sin embargo, nadie manda; cada una sabe lo que debe hacer, y lo hace siempre muy bien. Ellas se reparten el trabajo; las que vuelan delante de la puerta son las *guardianes.* Hacen como

los porteros: no dejan entrar más que a los de la casa. Otras agitan sin cesar las alas para que haya aire en el interior de la colmena y que la miel seque bien.

Entre las que permanecen en la casa se hallan las *amas de casa,* que limpian la colmena; las *niñeras,* que cuidan los nenes abejas. Estos no tienen más que quedarse quietitos en su lindo agujerito y se les alimenta muy bien de miel y polen. Otras hacen las casillitas para guardar la miel y hacen dormir los bebés. La cera sale gota a gota por entre los anillos de su cuerpo y con ella hacen ese maravilloso trabajo. ¿Sabríamos modelar tan bien, con arcilla, en clase de trabajo manual? Hay las *amas de llave* que reciben la miel y la guardan en las casillitas. Son ordenadas y ahorrativas como nuestras mamás.

Las obreras más felices son las que van a libar el néctar de las flores. Muy tempranito, las más hábiles van en busca de un sitio donde haya muchas flores y vuelven a avisar a las compañeras. Entonces todo el *enjambre* vuela por el sol y el aire perfumado; todas se dirigen contentas hacia las flores hermosas, pero no pierden tiempo mirándolas: ¡pronto! buscan el néctar en el fondo de las flores y lo tragan; ¡pronto! refriegan sus patas contra el polen para recogerlo; ¡pronto! vuelven a la colmena. En su cuerpo, el néctar se transformó en miel y lo hacen salir, mientras las amas de llave lo recogen y guardan.

El *aguijón* de las abejas. — ¿Cuándo y cómo lo emplean? ¿Cómo se les saca la miel?

III — VARIOS

1.—*Juego.* — Concurso. — ¿Quién imitará mejor el zumbido de la abeja? Los más hábiles se pondrán de acuerdo para representar: uno, la abeja; otro, el mosquito; otro, la mosca; otro, el moscardón. Zumbarán por turno y los compañeros adivinarán el animal que representan, por el zumbido especial de cada uno.

2.—*Recitación.* — La abeja y la mariposa. — La colmena (canto).

3.—*Dibujo.*—Dibujar pétalos de flores muy sencillas. Recortar los mismos en papel de color y pegarlos en el lugar correspondiente. Dibujar abejas sobre las flores y alrededor de las mismas.

4.—*Cuentos.* — I. Una niñita que juega en un jardín ve de pronto una mosca de oro (abeja). Desea ardientemente poseerla. Para alcanzarla, sale del jardín, lo cual se le ha prohibido... Los niños imaginarán el fin del cuento.

Don Martín.

(Del libro «Historias sencillas»)

Don Martín habitaba un hermoso bosque, en la montaña. Un abrigo soberbio cubría su cuerpo; sus cuatro patas gruesas estaban armadas de uñas fuertes y encorvadas; tenía ojitos negros y hocico

puntiagudo. Se balanceaba pesadamente cuando caminaba, pero trepaba a los árboles con facilidad.

Era un hermoso osito, no malo, pero sí muy goloso.

Una mañana, paseándose por el bosque, Martín vió un nido de abejas en la rama hueca de un árbol corpulento.

"¡Brum!... ¡brum!... — gruñía Martín. — Buen negocio. Estas abejas deben tener una provisión de miel deliciosa".

Y don Martín abraza el tronco del árbol y comienza a trepar por él.

Las abejas, espantadas, salen de la colmena y zumban alrededor de él.

"Señor Oso, señor Martín — decían ellas. — No toquéis nuestra miel, o cuidado con nuestros aguijones".

Pero don Martín no escuchaba y trepaba siempre. Pronto se halló listo para hundir su hocico goloso en el dorado panal.

Entonces, furiosas, las abejas se precipitan sobre la nariz, los ojos, los labios de Don Martín, y clavan sus aguijones.

¡Pobre Martín!... Loco de dolor, medio ciego, se deja caer del árbol y huye hacia su agujero debajo de una gran roca.

Durante ocho días estuvo enfermo y pudo reflexionar sobre los inconvenientes de la gula.

Margarita Lalanne.

Juicio sobre la obra del Dr. Orison S. Marden "La alegría del Vivir" (*)

Designada por el señor director para emitir un juicio acerca de la obra del Dr. Marden titulada "La Alegría del Vivir", en esta primer conferencia de la serie que llevará a cabo el personal de esta escuela, no he podido menos que aceptar gustosa la honrosa designación, segura de cumplir con un deber y con la satisfacción de secundar con mí modesto concurso una iniciativa digna y respetable de la Inspección Técnica, por lo seria y útil, si se tienen en cuenta los propósitos altruístas que la inspiran, como son los de favorecer y estimular el desarrollo de la lectura, entusiasmar a los que la cultivan, a fin de que puedan estrechar amistosas vinculaciones científicas, ofreciendo al mismo tiempo la oportunidad de conocer diversas obras, estímulo ponderable para la elevación del magisterio

---

* Extracto de una conferencia dada en la Escuela N.º 8 del C. E. VI.

La gentileza con que he sido designada, me obliga a presentarme tal cual soy: una de tantas aficionadas a la lectura, sin pretensiones, con un modesto bagaje de nociones generales; por lo tanto, si en este sencillo trabajo no me es dado aportar a mis distinguidos colegas nuevos horizontes de los que ya poseen, les ruego excusarme.

Marden no es un escritor grave, pero sus libros son pequeñas joyas de la más reciente Literatura Americana. "La Alegría del Vivir" constituye la última producción de la mente del infatigable escritor. Se encuentra dentro de estas dos condiciones: verdad y belleza. Es un hermoso modelo dedicado a la juventud, pues despierta en el espíritu nobles propósitos y ambiciones generosas.

Es esta obra el fruto de un juicio acertado y concienzudo de lo que es la vida y encaminada al mayor bien de la enseñanza. Como limpio diamante en cerco de oro, reune al mérito del pensamiento la tersura y belleza de la forma. Escrito en prosa: porque en la vida humana la prosa representa lo necesario, lo indispensable, lo didáctico, lo útil. Emplea lo menos posible el tecnicismo y hace reflexiones con toda amenidad y galanura. Se propone un fin didáctico moral inmediato: hacernos mirar la vida con ojos comprensivos; que de todo sepamos darnos razón, hacernos amar la Naturaleza en su mravillosa complejidad, pero con amor sencillo, y hacérnosla vivir sin amargos afanes, sin sobresaltos vanos, serenamente...

Mueve al lector necesitado de ello, al descubrimiento de las fuerzas de su íntimo ser; que si lograra utilizarlas le sustraerían a los ataques de la ansiedad y el tedio, eliminando, si no todas, la mayor parte de las molestias y razonamientos de la vida, hasta el punto de capacitarle para realizar empresas que antes no hubiera podido sospechar.

El aspecto más simpático de la obra de Marden es el de reflejar su autobiografía; y así aparece, más que un trozo de mármol, un crisol formado por sutiles granitos de fuerza y en el cual se fundieran los cristales purísimos de sus virtudes patriarcales y el duro metal de su inflexible voluntad. Marden pasea su mirada profética sobre los actos de su vida, y con intuición clara y en el trato ordinario con las personas, al mismo tiempo que ha ido denunciando su personalidad, ha registrado en su cerebro impresiones fidedignas. Ha ido tomando instantáneas y a medida que han aumentado se ha enriquecido el archivo donde ha guardado trozos de vida ajena, ahondamientos de almas. Y, frente a las cuartillas blancas, que ansiaban cubrirse de ideas y de imágenes, ha deseado un tipo que le sirviera para expresar lo que sentía y quería, y en él encontró los elementos.

Cree en la omnipotencia del lenguaje escrito, y por eso es que ha estampado en los pliegos la constante lucha por la vida: con la pobreza, con la ignorancia, con la inacción, con la sociedad.

Vuelca su alma sencilla y apasionada en imágenes brillantes de luz y colorido, evocando el recuerdo del hogar y de la familia.

Mas no son precisamente los tropos, las imágenes y figuras literarias las que se destacan en sus páginas; ellas no son más que

un tinte tenue para aumentar con su valor el intrínseco de las ideas sólidas expuestas con vehemencia.

Gusta de hacer gala de sus conocimientos filosóficos, pues tan pronto rompe la expansión artística del literato y aparece el filósofo, que busca en la belleza la verdad; y no son pocos los capítulos en los que nos hace revivir en su fisonomía moral, en su pensamiento y en su acción, a todos aquellos que han contribuído poderosamente a reformar y hacer progresar la humanidad.

Los 26 capítulos perfectamente metodizados, que comprenden 303 páginas, son, por lo general, breves y amenizados con gran lujo de ejemplificaciones, repartidas con encomiable sobriedad.

Verdadero manual para el cultivo de la experiencia, su lectura concienzuda puede llegar a ser el crisol del carácter de muchas personas.

Como hombre de doctrina y de corazón, sabe vivificar la letra hasta donde es posible, sin torcer su interpretación. Sabe, como buen psicólogo, penetrar los móviles de los actos humanos, para establecer su responsabilidad; como buen sociólogo, justipreciar el peligro que para la sociedad comporta cada acción delincuente.

Se le lee como a un novelista: entretiene; lo cual no equivale a divertir. El entretenimiento graba impresiones, evoca ideas, consolida recuerdos. No es la risa efímera que provoca el chiste o la mueca juglaresca. Concibe la elegancia como un producto de la sencillez. Siempre que se tropieza con un estilo natural, se admira uno y se embelesa; porque esperábamos habérnoslas con un autor y nos encontramos con un hombre.

Hace Marden de su tomito una obra deleitable: con sus dotes fascinadoras de escritor, claridad de razonamiento, orden y conexión en el discurso, desembarazo en la forma y ese tono de suelto y de ligero en la exposición, que le distingue de las obras de este género, que a menudo se resienten demasiado de la gravedad y pesadez del asunto que tratan.

"En busca de la felicidad" y "Riqueza y felicidad" constituyen la clave de los primeros capítulos.

No me negaréis que el hombre está interesado en resolver el problema de su felicidad; fiebre ésta que se ha apoderado de su inteligencia.

¡Felicidad!... — oí decir a una amiga, tan bella como imposible. — ¿Dónde estás? ¡No puedo dar contigo! En mi niñez no existías. ¿Es, acaso, posible la dicha cuando no se comprende? En mi juventud lo que he hallado han sido luchas sin cuento: con mi cerebro, con mi corazón. A cada paso, amores, amistades, todos los afectos de que trata de rodearse este pobre corazón humano fueron mentidos.

Marden contestaría a esta niña: ¿Cómo es posible que partas en busca de la felicidad, si dondequiera que vayas encontrarás la que contigo lleves?

"La felicidad no está jamás fuera de nosotros; ni tiene otros límites que los que nosotros mismos le señalamos. Depende de nosotros." ¡Ser feliz! Cualquiera pensará que consiste en no tener contrariedades, ni disgustos, ni privaciones; en que todo nos sonría,

en que nuestros deseos se cumplan y todos entonen a coro nuestras alabanzas. ¿Es, acaso, poseer riquezas, hermosura, comodidades, alegría y salud cumplidas? No; en nada de eso consiste. Es el reposo del espíritu, es la paz del corazón, es la conformidad con nuestro destino.

Lo que el hombre es, no lo que tiene, labra su felicidad o su infortunio. "Siempre está hambriento el corazón humano; pero la infelicidad es el hambre de adquirir; la felicidad es el hambre de dar."

Seamos amables y amistosos y mayor amplitud tendremos para la amistad y el amor. La rosa no ha de pedirle al Sol que le dé un rayito de luz y una chispita de calor, pues la naturaleza del sol es irradiar luz y calor sobre todas las cosas, de suerte que cada una las absorba según su capacidad.

"Hay que vivir al día, pensando, sí, en el mañana, pero sin descuidar lo del día, para confiar en el mañana."

Muchos ven a sus pies al transcurrir los años lo que en otro tiempo desdeñaron. En nuestro derredor revolotean, como pájaros en busca de una rendija para entrar, miles de verdaderos goces. Pero nosotros les cerramos la entrada; y, entonces, ellos se posan un instante sobre el tejado, pían y levantan el vuelo. No hay, pues, que dejar que se pudra el maná que debiéramos comer al recibirlo, porque la felicidad, como las buenas acciones, no consiente demora.

Prodiguemos limosnas de dicha; "pequeñas monedas" que posee el más pobre; sonrisa habitual que hace brotar por simpatía otra sonrisa en los demás; voces afectuosas al que trabaja con nosotros, etc.

Hay un constante afán en Marden que consiste en hacer resaltar el error en que están las personas que, alucinadas por la ambición de mezquinas riquezas, dejan una vida dulce y tranquila por otra de ignominia y vergüenza, abrazando dicha mentira perecedera y perdiendo, en cambio, la verdadera felicidad.

Se engaña el que piensa que la dicha consiste en la satisfacción de nuestros deseos sin reparar que "el deseo es tan insaciable como el mar, y más alborotadamente ruge cuanto con mayor premura cedemos a sus exigencias". Hoy cedemos a un deseo, mañana tenemos dos y pasado cuatro, y el medio de satisfacerlos no aumenta en la proporción en que crece el número de aquéllos. No hay que tener más deseos para ser feliz que los que se pueda satisfacer, y pensar, como Franklin, que el dinero nada tiene de por sí capaz de dar la felicidad.

Precisamente una de las mayores desilusiones del rico es no poder comprar con su dinero la felicidad que ansía una parte de nuestro ser, ya que no sólo de pan vive el hombre. ¡Ah! Si muchos ricos pudieran despedir a ese monstruo horroroso que se hospeda en sus hogares, desconocido para los pobres: "el fastidio"! Con genial sencillez nos aconseja Marden que olvidemos las penas pasadas y nos resolvamos a disfrutar del día de hoy, suceda lo que quiera; de modo que al llegar la noche se pueda decir como Dryden: "mañana Dios dirá, porque ya viví hoy".

He ahí una síntesis de los primeros capítulos que llenan su

cometido en frases que emigran de su alma para ofrecerlas en holocausto de la inocencia de su vida de niño. Es un llamamiento. Es toda la satisfacción de verse grande por sí solo, después de haber luchado por las eventualidades de su existencia.

María del Sagrario Martínez.

Los niños pobres.

I

Proteger a una escuela, es obra de civilización; amparar a la infancia desvalida, es obra de humanidad; pero concurrir al bienestar de los niños pobres que asisten a la escuela, es realizar una doble y grande misión humanitaria y civilizadora, porque a la vez nos es permitido cumplir con un mandato imperativo del corazón y de la conciencia.

¡Cuán honda pena ha de experimentar una madre cariñosa, que por ingenua vanidad de amor materno comete el pecado inaudito de retener a su niño y tesoro predilecto, antes que mandarle a la escuela con alpargata deshecha o traje rebelde a nuevos remiendos, en la mortificante presunción de que su hijito harapiento, lejos del baratísimo regalo de sus besos y de sus mimos, pudiera servir de mofa a algún compañero cruel!...

¡Ah! ¿Qué corazón, por indiferente que aparezca ante el dolor del prójimo, podrá permanecer inconmovible frente a esos cuadros patéticos de absoluta miseria, en que el párvulo harapiento, quizá huérfano de todo amor, tirita de frío, padece de hambre o narra sus cuitas en el triste mirar?...

II

¡La noche glacial; el pampero aullando como un lobo en las alambreras de las buhardillas; el hogar sin lumbre; la alcoba desmantelada; los pobres huerfanitos en un jergón sobre el piso de piedra, tiritando de frío; el brasero sin brasas, y el hambre mordiendo las entrañas de la inocencia!...

De pronto, el reloj del campanario vecino anuncia la medianoche con sus doce tañidos lentos, y el eco místico del bronce queda flotando un instante entre la bruma nocturna del invierno, cual la serena voz de algún ángel tutelar de la Esperanza...

En tanto, por los ojos de las estrellas, parece sonreir la dulce mirada de una madre que vela desde el cielo el sueño de sus hijitos en la tierra... mientras los tiernos huerfanitos, como ateridos pichones amontonados en su nido del jergón, también sonríen en la

sombra, soñando con la buena madrecita cuyo regreso esperan y que partió para siempre... para siempre jamás...

III

Y así crecen los hijos del infortunio, confiados en la acción solidaria de los hombres, cuyos sentimientos altruístas se ponen a prueba más que nunca, ante el grito desgarrador de la niñez desamparada, ¡de la niñez desamparada que sólo reclama al mundo ingrato de las terrenas vanidades, un poco de amor, de educación y de amparo, para poder ejercitar el inalienable derecho de vivir para el trabajo y para el bien en la obra constructiva del porvenir!

Por eso las instituciones populares de fomento educacional, que se inspiran en tan altos propósitos, tienen que merecer en todo momento el más amplio y decidido apoyo de los vecinos de buena voluntad, aun de aquellos que carecen de grandes recursos, pero que no hallándose en situación angustiosa, pueden auxiliar con su pequeño grano de arena a los niños desvalidos que atraviesan por circunstancias apremiantes.

Y digo con su grano de arena, porque muchas veces el éxito de las grandes obras humanas depende de la suma de pequeños y constantes sacrificios, así como los bloques inmensos de las montañas resultan de la yuxtaposición imperceptible de los átomos.

IV

Cuentan que el filántropo, médico, poeta y soldado doctor Ricardo Gutiérrez pasaba todos los días por cierta calle donde encontraba siempre un grupo de chicuelos que, en alegre camaradería, jugaban con alborozo.

Habíale llamado la atención un hermoso niño rubio.

Una mañana pasó el gran poeta, y, no viendo a su niño, preguntó por él a sus compañeros.

—Está enfermo, señor — le respondieron.

—¿Dónde vive? — insistió el médico.

—En aquel conventillo, señor.

Fuése allí el doctor Ricardo Gutiérrez, y pidió permiso a la madre para ver al enfermo.

El pobre rubio, en cama, estaba pálido; sus grandes ojos claros denunciaban una tristeza infinita; la voz infantil, empañada por un sollozo, pugnando por estallar...

El doctor Gutiérrez, famoso médico especialista de niños, examinó al pequeño paciente con toda prolijidad, y volviéndose a la madre, que asistía con asombro a aquella escena:

—Buena mujer — le dijo: — este niño necesita con urgencia del calor maternal; acérquese usted, acérquese más, junto, bien junto, sin reparos, al lecho de su hijito; échele sus brazos al cuello; llénele las mejillas con sus besos confortantes; caliéntele con el aliento de su boca; confúndale en un abrazo estrecho; abra su seno para abrigarle el pecho deprimido; deje por un instante que el co-

razón de una madre palpite con ternura sobre el pobre corazón de un hijo enfermo...

La humilde mujer, enternecida, quizá, por primera vez en su vida, se arrojó en los brazos de su hijito y las lágrimas de ambos corrieron en silencio.

—Yo voy por los medicamentos — agregó el doctor Gutiérrez.

Y se retiró.

No había transcurrido media hora cuando apareció el buen médico en el umbral de la covacha con una caja bajo el brazo.

La madre y el niño, más tranquilos ya, miraban con sorpresa: la caja contenía juguetes, que se desparramaron sobre el lecho.

El niño, entonces, como iluminado de pronto, se enderezó con rapidez, mientras el médico se alejaba pensativo...

¡El niño estaba enfermo de tristeza!

V

¡Oh, lector, bondadoso lector! Si tienes en el arpa de tu espíritu alguna cuerda rota; si has llorado algún dolor; si tu frente calenturienta has estrujado alguna noche de insomnio entre tus manos crispadas por la desesperación; si sabes de la vida la hora trágica; si tu corazón, cierta vez, hubo filtrado por dentro sus lágrimas candentes; si probaste el acíbar de la soledad amarga; si, al contrario, has nacido arrullado por el grácil *frou-frou* de la seda y los encajes; si paladeaste muchos bombones; si rompiste muchos juguetes; y despreciado a tu maestro; y traicionado a tu amigo; y vendido a tu padre y a tu madre... pero que, sin perjuicio de tu fausto y oropeles, aún conservas en el rincón más íntimo de tu pecho una minúscula partícula sensible al dulce ruego de la caridad; tú, lector, quienquiera que seas, graba en tu memoria con letras de fuego la estrofa aquella inimitable de "Los huérfanos", del inmortal filántropo y médico de niños:

"Cuando el estruendo del festín resuena
En torno de tu mesa regalada,
Y entre las ondas del quemado aroma
El rumor de los brindes se levanta,
¡Acuérdate de aquellos
Que a los umbrales de tu puerta llaman!"

VI

Todas las almas deben abrirse, generosas, movidas por un sentimiento común de confraternidad humana, ante los cuadros de franca miseria que ofrece el hogar de los desheredados, de cuyo seno se levanta el eco estrujante del dolor.

Protejamos, pues, a los niños pobres, que ellos también representan a la humanidad futura; y si anhelamos ciudadanos laboriosos e instruídos, capaces de propulsar en forma positiva los grandes destinos de este país, de esta tierra de promisión abierta a todos los hombres del mundo, tan llena de riquezas materiales, llevemos al

corazón del niño menesteroso la confianza absoluta de que el porvenir ha de ser suyo, siempre que sus energías se consagren a las prácticas honrosas del trabajo, de la cultura y del bien.

Cubramos con modesto abrigo sus carnecitas ateridas por la racha helada de la miseria, calcemos sus desnudos pies; pongamos en sus manos henchidas de promesas las sencillas herramientas escolares; y llevemos, en fin, a los niños desamparados al taller redentor de la escuela pública, que los espera con sus francas alegrías, sus juegos inocentes y sabias enseñanzas tan provechosas; *taller* de la escuela, puesto que allí se aprende el *humano oficio de la vida honrada,* y crisol de las almas infantiles, porque las purifica en las prácticas de los nobles sentimientos.

¡Pero protejámoslos en silencio y sin ostentación, vale decir, sin clavar en su tierno amor propio la garra impía de nuestra vanidad!

Buenos Aires. *F. Julio Picarel.*

El Kindergarten en nuestro país.

Los llamados Jardines de Infantes, instituidos con el objeto de iniciar a los niños menores de seis años en un aprendizaje perfectamente disimulado en variados y amenos juegos, no llenan en nuestro país el objeto para que han sido creados.

Los que aquí funcionan, (dos o tres) anexos a escuelas normales, reciben un número excesivamente limitado de niños, y entre los muchos que solicitan ser inscriptos, se suele aceptar a los recomendados, a los más graciosos y a los que parecen vivarachos. Los que por su aspecto pueden desentonar en ese núcleo escogido, reciben un "no tiene asiento" que se repite año tras año, hasta que en edad escolar ingresan a la escuela primaria.

La época actual, caracterizada por el malestar económico que se advierte en todas las clases sociales, ha colocado a la familia humilde en serios aprietos y la madre, que hasta hace poco vivía entregada al cuidado de su casa y de sus hijos, vése obligada ahora a ocupar un puesto en la fábrica o en el taller, compartiendo con su esposo la pesada carga de mantener a la familia. Quedan en consecuencia los niños abandonados unas cuantas horas del día, las que permanece ausente la madre, librados a todos los peligros, vigilados y no siempre,p or una hermana mayor, una abuela muy anciana o achacosa, una vecina compasiva, o por nadie.

Cábeme pensar que la circunstancia de tener que salir a ganar el sustento es sobrado justificativo para que la madre haga abandono de su casa y que si merece esa mujer un premio por la forma honesta en que hace frente a la miseria que haría víctimas

a sus propios hijos, no habrá de sufrir el castigo de pasar en angustias y sobresaltos las horas de taller, ni de hallar de vuelta del mismo, a sus criaturas en peligrosa compañía.

Se deducirá de este estado de cosas que se debiera pensar en la forma de evitar que los hijos de obreras,, que no se encuentran en edad escolar, se hallen expuestos a contraer vicios y malas costumbres, que adquieren fatalmente durante las horas que permanecen solos o mal vigilados, aprovechándolas para sus correrías por el conventillo y las calles, en las que se entregan a juegos o pasatiempos que los inician en toda clase de pillerías.

Hasta creo que los menores delincuentes serían menos, si a todos esos niños que durante el día se entregan en las calles a toda clase de juegos se les ofreciera un lugar de refugio, que en este caso podría llamársele *Jardín de Infantes.*

Equivaldría esto a que las autoridades, de la misma manera en que dan cabida en sus escuelas a los niños de 6 a 14 años, lo hicieran con los que tienen de 4 a 6, reteniéndoles aunque no todas, por lo menos unas cuantas de las horas en que la madre permanece ausente, con lo que se llenaría una necesidad bien sentida entre la clase obrera.

En los barrios fabriles, sobre todo, podrían instalarse estos Jardines de Infantes, y a buen seguro que el número de inscriptos, desde el primer día, habría de superar a todo cálculo.

Resultaría, asimismo, muy eficaz poner estos establecimientos bajo la autoridad directa del Consejo Nacional de Educación, que es quien se halla en mejores condiciones para iniciar a los niños en una educación que continuaría en la escuela primaria.

El Consejo Nacional de Educación podría disponer, a título de ensayo, recabando del Poder Legislativo la autorización correspondiente por los gastos que se ocasionaran, que en cada barrio fabril se utilizara una o dos escuelas amplias, con grandes patios, un tanto independientes de las aulas, y dos o tres salones de clase destinados exclusivamente para los niños menores de 6 años, sin interrumpir por esto el funcionamiento de la escuela primaria allí ubicada.

Los maestros-celadores que se designaran serían los encargados de la educación y custodia de estos niños y como es de suponer profesionales, ya que las autoridades tienen a mano tantos diplomados sin ubicación.

Si bien es cierto que esta novedad representaría un recargo en el presupuesto asignado a la enseñanza primaria, no previsto por la Ley de Educación Común, del año 1884, desde que ésta especifica la obligación de concurrir a la escuela desde los 6 a los 14 años, la compensación estaría en la escuela misma, que recibiría en sus aulas niños en edad escolar, moral, física e intelectualmente disciplinados.

De esta manera, las autoridades educacionales, y por ende la escuela argentina, llenarían, hoy más que nunca, una misión social, cual sería la de formar ciudadanos iniciados casi desde la cuna en la disciplina, que es la base de la organización y bienestar de los pueblos.

Alfredo A. Bayardi.

Información nacional.

Inauguración de la Escuela "Juan Bautista Peña".

La nueva escuela elemental de varones, del Consejo Escolar 12.° "Juan Bautista Peña", situada en la calle Trelles 948, fué inaugurada el día 26 del mes de julio último, en lucida ceremonia que congregó a las autoridades del Consejo Nacional de Educación, a las del Consejo Escolar citado y a numerosos miembros del personal de inspección y docente. Para ese acto se había preparado el siguiente programa, que se desarrolló cumplidamente: Himno Nacional, coro de alumnos de la Escuela; discurso del señor presidente del Consejo Escolar 12.°, señor Juan José Montes de Oca; discurso del doctor Juan B. Peña, en contestación al anterior y al descubrir un busto de bronce donado por la familia del patrono de la Escuela; cantos escolares por los niños de las Escuelas 17 y 31; discurso por el director, señor Santiago Vicini; recitado por la señorita Montesano. El señor Montes de Oca dijo en su discurso:

"Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación. Señores Consejeros, Señoras, Señores: Cuando la jubilosa nota del clarín esparciéndose aguda y penetrante por todos los ámbitos del mundo civilizado, anuncia que la horrible tragedia que ensangrentara al planeta ha terminado ya, sustituyendo los obscuros tintes del despedazamiento humano, por el iris radiante de la paz proficua, que extirpa el odio y que mezcla las castas y las razas en un sublime ideal; cuando se derrumban con estrépito los arcaicos formulismos de cortes tradicionales y de vetustas enseñanzas, para dar en su lugar cabida a las sanas y robustas ideas de la moderna democracia; créanme, señores, que se siente el alma henchida de satisfacción y de orgullos al inaugurar una escuela como la "Juan Bautista Peña".

Si es verdad que nuestro país,, que nuestro amado suelo es relativamente nuevo, no es menos cierto que tiene el orgullo de ostentar desde el mismo día de su nacimiento como glorioso pendón que ha de guiarlo en vertiginosa marcha por el sendero del progreso, el sagrado estandarte de la más pura y de la más acrisolada de las democracias.

Es, por consiguiente, un deber íntimo e imperioso para todos nosotros practicarla con toda amplitud y con toda eficiencia y para ello necesitamos como una cimentación, como una base que ha de mantener inconmovibles y férreas nuestras instituciones, a la Escuela Primaria:

Porque es en ella, donde se van a plasmar los hombres del

mañana y donde se van a modelar los caracteres de nuestros niños, es en ella, donde se ha de educar el corazón del pueblo dándole sensibilidades exquisitas para triunfar en sus esfuerzos y en sus ideales; sensibilidades, que el trascurso de los años traducirá después en admirables virtudes cívicas.

La constitución, la naturaleza, la idiosincracia por así decirlo de nuestras escuelas primarias, nos obligan no tan sólo a mantenerlas dando a ellas todos nuestros esfuerzos y nuestras energías; sino que también nos impelen a difundirla con su máximum de potenciabilidad y de extensión, porque es únicamente en ella donde la fraternal igualdad que preconizaron los hombres de Mayo, impera en toda su amplitud; es en estas casas, donde nacen, se educan y robustecen los sentimientos del Hogar y de la Patria; es aquí, a la sombra de estos austeros muros donde la amable y suave maestra o el primoroso educador indica a los tiernos niños la manera de encauzar sus afectos hacia todo lo que es bueno, hacia todo lo que es noble y útil y es entonces aquí, donde se enciende en el interior de esas blondas cabecitas la llama del saber y de la educación que alumbra con sus vívidos rayos el amor al trabajo mostrándoles que él es la condición indispensable para la vida de los individuos y de los pueblos.

El Consejo Nacional de Educación, a cuyo frente se encuentran hoy hombres que, halagüeño es decirlo, son un vivo exponente de la ciencia y de la cultura intelectual, no desmaya un solo momento en la hermosa y noble tarea que se ha trazado. La preocupación constante que domina a esa dignísima Corporación es la de crear escuelas en cualquier rincón de nuestro suelo donde las necesidades de una población, de un vecindario o simplemente de un barrio las exigen, y enorgullezcámonos, señores, porque es debido a esa preocupación y a los meritorísimos esfuerzos del Consejo Nacional, que el terrible fantasma del analfabetismo que llegara a sobrecogernos ha desaparecido, ya casi por completo en todo el territorio de la República.

Señores. Esta Escuela, este grandioso edificio, que me cabe la altísima honra de inaugurar, se abre además por sabia disposición del Honorable Consejo al amparo de un nombre ilustre de un hombre, cuya sola evocación servirá de estímulo y de enseñanza a los niños que en ella se educan, nombre que grabado en el severo frontispicio de esta casa significa un homenaje más tributado a la memoria de los grandes servidores del país. "Don Juan Bautista Peña".

El Diputado de 1852, el compañero de Mitre, de Vélez Sársfield, de Félix Frías y de todo ese grupo de patricios a quienes el pueblo en masa llevó en triunfo a las cámaras pidiéndole que lo representara después de sufrir veinte años de tiranía y de ostracismo.

El notable ministro que por sus brillantes cualidades hizo decir que aconsejaba con la rectitud de su criterio, al ciudadano de más prestigio de su época, al primer gobernador constitucional, al Dr. Valentín Alsina.

El hombre que tuvo la actuación más saliente y más constante entre aquellos que en primera fila figuraron durante los acontecimientos desarrollados en las turbulentas épocas de nuestra educación política.

Don Juan Bautista Peña; el gran amigo y el noble defensor del maestro, cuyas virtudes cívicas y cuyo carácter noble, severo y recto se delineara desde sus más tiernos años.

Permítaseme, señores, rememorar en este acto un hecho, una anécdota de la vida de Peña porque ella, no solo nos prueba la nobleza del alma que se albergaba en el débil cuerpo de un niño, sinó que también nos demuestra la inflexibilidad de su carácter y el afecto y aprecio a sus maestros.

Corrían los memorables años de 1809 y 1810; el espíritu revolucionario bullía y latía en el corazón de los hombres de aquella época, que faltos de los medios de difusión de sus ideas, no tenían cómo esparcir el reguero de pólvora que había de incendiarse, como ellos lo deseaban, desde la Tierra del Fuego hasta el Golfo de México.

Las comunicaciones y la exteriorización de las ideas debían hacerse manuscritas, porque en ese entonces sólo había una imprenta — la de los Niños Expósitos — y esa se hallaba bajo la férula de las autoridades españolas que únicamente permitían la impresión de las publicaciones oficiales, de cartillas y de catecismos.

No obstante esas dificultades, el tesón y el acendrado patriotismo de nuestros abuelos, encontró la manera de llevar hasta Lima y al Alto Perú las brillantes arengas que trasformadas en proclamas revolucionarias redactaban en Buenos Aires, Rivadavia, Moreno, Belgrano y otros titanes de la emancipación.

El Mariscal Nieto, Lugar-Teniente del Virrey Abascal, que sentía en su derredor el levantamiento del espíritu independiente en las poblaciones que tenía bajo su dominio, no atinaba a darse cuenta del por qué de la conmoción que veía aumentar día por día. Desgraciadamente, una mera casualidad se lo hizo saber, interceptando en Chuquisaca uan de las célebres proclamas incendiarias que acabamos de mencionar. Nieto, que exteriorizó en el acto su deseo de fusilar a su autor, vió fustradas sus intenciones porque el escrito secuestrado no llevaba ninguna firma al pie.

Sin embargo, con la rapidez que para él el caso exigía, remitió la proclama al Virrey Abascal, el que, residente en Lima, pudo por ciertos datos que aunque estuviesen algo velados denunciaban, no obstante, su procedencia, obtener la certidumbre de que el escrito provenía de Buenos Aires.

Larga era entonces la comunicación de Lima con nuestra metrópoli, pero Abascal, se valió de los medios más rápidos que pudo disponer y el 3 de Febrero de 1810 recibía el Virrey Cisneros la proclama revolucionaria junto con una nota de su colega en la que le pedía que no se detuviera en medios, hasta llegar a descubrir al autor con el que debiera hacer un castigo ejemplar.

Fueron puestas al efecto, en campaña, las autoridades de todo orden residentes en Buenos Aires; se ofrecieron públicamente su-

mas respetables a los escribientes que tuvieran buena letra, llegándose para ello hasta fijar avisos en las esquinas, a fin de cotejar y descubrir por ese medio por lo menos quién era el copista.

Todo sin embargo resultaba infructuoso; cuando de nuevo la casualidad puso sobre la pista del autor del escrito al célebre fiscal Dr. Villota. Salía ese funcionario de la Iglesia de los Jesuitas cuando llamóle la atención un anuncio manuscrito con bellísima letra en el que se pedía la devolución de un rosario extraviado días antes en el templo.

Villota creyó reconocer la letra y arrancando el aviso llevólo en el acto al oidor Caspe, el cual cotejándolo con la proclama enviada por Abascal pudo comprobar que ambos documentos eran exactamente de la misma caligrafía.

Las investigaciones que se practicaron, dieron por resultado saber que la distinguidísima matrona señora de Lezica había encargado a su sobrino Juan Bautista Peña, que solo contaba entonces doce años de edad, que escribiera el aviso encontrado en el pórtico de la Iglesia.

Citado el niño a la Audiencia y severamente interrogado declaró con una entereza y un aplomo que asombraba a los que estaban en el secreto, — que no sabía nada de lo que se le preguntaba; que no conocía la proclama y que la letra no era suya.

Inútiles fueron los ruegos y las amenazas que se le prodigaron durante varios días; hasta que aquella audiencia inquisitorial cansada por fín resolvió proceder manu-militari contra su joven detenido.

Felizmente no alcanzó a llevarse a cabo la flagelación a que había sido condenado; porque el niño recibió en esa ocasión la visita de un miembro de su familia a quien escuchó con infinito gozo. Inmediatamente hizo saber a sus jueces que se encontraba en condiciones de declarar toda la verdad.

De nuevo en presencia de ellos, confesó francamente sin reticencias de ningún género, que efectivamente era él quien había copiado la proclama revolucionaria, la que le había sido dictada por su maestro, el Sr. Francisco Javier Argerich, agregando, que si antes no lo había dicho, era por temor de que lo prendieran, pero que acababan de comunicarle que el Sr. Argerich hacía días que se había embarcado con rumbo al Brasil y que por consiguiente ya se hacía imposible la venganza oficial.

Razón tenía pues el que fué más tarde afamadísimo ministro de Hacienda durante 3 períodos, cuando dijo que la primer sangre que hubo de correr por la revolución de 1810 era la de él.

Y bien Señores, esta anécdota nos convence una vez más del acertado bautismo de esta escuela, porque el niño que tuvo aquel respeto y aquella veneración por su maestro, debe servir de constante ejemplo a todas las generaciones que de hoy en adelante concurran a este edificio, no solo en busca del saber, sinó que también en procura de la educación de las sublimes cualidades del alma.

Nada ha querido descuidar el H. Consejo Nacional en esta magnífica escuela. Sobre su suntuosa fachada ha grabado un nom-

bre que la honra y que enorgullece al vecindario y para la parte administrativa y docente, ha designado directores y maestros que saben apreciar íntegramente lo que significan sus deberes y sus responsabilidades.

El Señor Director, Don Santiago Vicini, educacionista de raza por así decirlo, es de aquellos que, sin vacilaciones, sin dudas y sin temores, acepta gustoso los sacrificios que le impone su carrera y a ellos se entrega con la gran abnegación que es necesaria para darles un acabado cumplimiento.

El Señor Fernández Torres, dignísimo Vice Director que secunda con entusiasmo y con eficiencia las iniciativas de su jefe, no desmaya tampoco ni un instante en las difíciles tareas a su cargo.

Y por último, el correcto y preparado cuerpo docente, factor principal en la educación del niño, merece también la gratitud que me honro en significarles en este acto, invocando para ello el nombre del Consejo Escolar del Distrito; especialmente a las nobles y suaves maestras, que en holocausto de su sublime misión, hacen el inapreciable sacrificio de su mejores años en la silenciosa aula de la escuela; a ellas permítaseme rendir el sincero tributo de admiración y respeto.

Señores: En nombre del Consejo Escolar 12.°, declaro oficialmente inaugurada la escuela "Juan Bautista Peña". He dicho".

Asociaciones cooperadora de la educación.

La organización de sociedades de vecinos que contribuyan a la mejor realización de la obra escolar en los establecimientos de enseñanza secundaria y primaria, ha sido auspiciada oficialmente por el siguiente decreto del Poder Ejecutivo, dado el 13 de agosto último.

"Considerando: Que es altamente benéfico utilizar, en favor de la escuela pública, la cooperación de los vecindarios; Que a tal fin, ha de comenzarse por considerar que, tanto la situación moral como intelectual y material de los alumnos debe ser mejorada constantemente, yque , además de los esfuerzos del Estado en ese sentido, es saludable y provechoso que esa obra sea secundada por la acción particular: Que al par de aquellas necesidades referentes a los alumnos, especialmente a los que carecen de recursos, se hallan las relativas a la instalación de los institutos de enseñanza cuyos edificios, las más de las veces alquilados, no ofrecen las condiciones de higiene y comodidad exigibles; Que faltan asimismo, locales auxiliares de los colegiosy escuelas, destinados a ejercicios físicos, y recreo, o para las aplicaciones prácticas de algunos ramos de estudios; Que el concurso de los hogares, contribuirá, viva y eficientemente a estimular el desenvolvimiento y ampliación de aquellos institutos, acrecentando su progreso, siendo obra patriótica imprimirle la mayor difusión posible; Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1.° Invitar a los vecindarios por intermedio de los Rectores y Directores de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales e Institutos especiales que funcionen en el país, a constituir Asociaciones cooperadoras de la educación, formadas por padres y vecinos, con alguno de los siguientes fines:

a) arbitrar los medios necesarios para dotar a cada Colegio o Escuela del local propio que dicho establecimiento requiera, eligiendo el terreno adecuado y promoviendo la creación del fondo destinado a tal objeto;

b) asegurar a todos los alumnos, — dentro de las formas más delicadas y respetuosas de su personalidad — las mejores condiciones materiales y morales de vida, siendo fácil inferir del examen de la situación relativa de cada localidad, cuales han de ser los elementos y medios más propios para la realización de ese propósito;

c) en los casos en que el Colegio o Escuela cuente con edificio propio, y las atenciones de carácter personal aludidas en el inciso precedente, no reclamen su contribución, la Asociación se ocupará preferentemente del fomento, formación o ensanche de los gabinetes, laboratorios, museos, bibliotecas, plazas de ejercicios físicos, quintas de aplicaciones prácticas, etc., cuya utilidad a los fines de la mayor ilustración de los alumnos, fácilmente pueden poner de manifiesto los señores Rectores o Directores ante la referida Asociación.

Art. 2.° Con el fin de estrechar los vínculos que deben ligar al Colegio o la Escuela, con los padres y vecinos, dichas Asociaciones, de acuerdo con la Dirección respectiva, prestigiarán la acción instructivo-educativa de aquellos institutos por medio de conferencias en los propios locales, de utilidad práctica y beneficiosa, fiestas, concursos, etc.

Art. 3.° Los Rectores y Directores procurarán también incorporar el concurso de su personal docente a esa obra de cooperación escolar e informarán al Ministerio de la acción conjuntamente desplegada en el sentido indicado en los artículos precedentes y sobre los resultados obtenidos.

Art. 4.° Para la elección del terreno y la ejecución de los planos de cada edificio escolar, el Ministerio facilitará todas las gestiones, siendo suficiente a tal efecto, que el Rector o la Asociación, haga presente la necesidad de enviar un Inspector o un Técnico del Departamento de Obras Públicas con el objeto expresado.

Art. 5.° El Consejo Nacional de Educación, propenderá en lo que se refiere a la enseñanza primaria a la realización de los propósitos enunciados en este Decreto.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Fallecimiento de una maestra.

El día 13 de julio falleció una joven y distinguida maestra de la Escuela José Manuel Estrada, la señorita Mercedes López Texo. Con tan triste motivo, la dirección adoptó las siguientes resoluciones en homenaje de la extinta: Colocar su retrato en el aula donde ella dictó tan acertadamente sus clases, durante cuatro años; enviar una palma de flores naturales; asistir en corporación al acto del sepelio, llevando veinte niños y la bandera de la escuela enlutada; designar al señor José P. Manes, para hacer uso de la palabra en nombre de la Escuela y al niño Mario Bistoletti en repreesntación de los que fueron sus alumnos. Aceptar la adhesión de la Asociación Ex-alumnos de Catedral al Norte, la que designó al señor Guillermo Cott, para hablar en nombre de esa institución. El C. E. 1.° envió una corona de flores naturales.

Palabras del señor José P. Manes

"Señores: Cumplo con la honrosa y triste misión de la Dirección y personal docente de la Escuela "José Manuel Estrada" de despedir los restos, de la que fué nuestra digna compañera de labor, señorita Mercedes López Texo.

La señorita López Texo, desempeñó sus tareas docentes en una forma que merece el respeto y la simpatía. Se dedicó de lleno a ellas, les prestó su actividad juvenil, las desarrolló dentro de las normas pedagógicas más exigentes y las animó con el calor propio de los que asumen seriamente las responsabilidades de una tarea.

Una dedicación semejante debe ser fructuosa, y la Dirección y el personal de la Escuela "José Manuel Estrada" donde trabajara, así lo reconocen agradecidos intensamente.

Nadie olvidará, por otra parte, la atracción que producía su espíritu. Era amable y buena.

Tenía el retraimiento o cierta manera de ser y la gran bondad de los espíritus que tienen el presentimiento de la muerte temprana.

La desaparición de una niña adornada de tan bellas cualidades, maestra laboriosa, compañera intachable y amiga sincera, ha producido en nosotros sentida congoja y es con el sentimiento de la pena natural que despedimos sus restos mortales.

Y recordando una expresión de un poeta que hace poco falleció diré "Si supiéramos la realidad de la muerte modificaríamos bellamente la realidad de la vida".

¡Paz en la tumba de la señorita Mercedes López Texo!"

Palabras del señor Guillermo Cott

"Señores: En nombre de la Asociación Ex-alumnos de aquella vieja Escuela de Catedral al Norte — hoy "José Manuel Estrada" — la que fundara el genio inmortal de Sarmiento y cuyos muros a pesar de sus sesenta años de existencia orgullosos y arrogantes se yerguen sobre su propio solar de la calle Reconquista, imponien-

do con la sencillez de sus líneas y evocando todo un pasado que desgraciadamente va esfumándose en las sombras del olvido, llego a esta ciudad del dormir eterno, para entregar a la custodia de la losa de esta tumba injusta y prematuramente abierta, estas reliquias que hasta ayer fueron Mercedes López Texo.

Ha caído esta niña que tenía alma de mujer fuerte, en plena floración, cuando llena de esa sana y santa alegría que constituye el patrimonio de esos seres abnegados y buenos, cultivaba hondamente el corazón y el alma de estos niños que el Estado cual padre soberano, había colocado bajo el cuidado de su manto de madre adoptiva.

En el ejercicio de ese santo sacerdocio que es el magisterio, puso, señores, Mercedes López Texo, toda la abnegación de su alma buena y generosa y puso todo ello, porque poseía alma de verdadera mujer.

Su vida fué como la de aquellos lirios que nacen al pie de los cerros de nuestro patrio-suelo que, al despertar del día abren sus corolas orladas por las gotas inmaculadas del rocío y que al caer de la tarde, abriéndolas más aún, lanzan al ambiente todo el perfume de su néctar divino y luego reclinándose sobre sí mismos, mueren conjuntamente con aquella.

Así fué, esta vida que acaba de extinguirse. Deja en aquella casa y en el ánimo de los que fueron sus alumnos, huella profunda porque fué buena como maestra y como compañera.

Y al verla señores, hundirse en la noche del arcano, pido al cielo que las sombras de la paz envuelvan como en un manto de madre buena y cariñosa sus despojos y en nombre de la Asociación Ex-alumnos de Catedral al Norte, ante ellos reverente me inclino''.

Información extrangera

Organización del servicio médico escolar en Suiza.

La más reciente organización de la inspección médica de las escuelas en Suiza es la que se ha establecido en el Cantón de Ginebra, por reglamento del 11 de mayo de 1917.

Como trata con adelantado criterio cuestiones de higiene escolar comunes a todos los países, y define las funciones del médico escolar, creemos oportuno reproducirlo a continuación:

''Artículo 1.° — El Servicio Médico de las Escuelas queda colocado bajo la dependencia del Consejo de Estado y anexado al Departamento de Instrucción Pública.

Art. 2.° — Este servicio está encargado de la inspección y de la vigilancia médica de todas las escuelas públicas y particulares del Cantón de Ginebra.

Art. 3.° — El médico-jefe de las escuelas y el médico-inspector del distrito están a disposición de las autoridades municipales (*comunales*) para todas las cuestiones concernientes a la higiene escolar y la salud de los alumnos de su comuna. Al finalizar cada año escolar el médico-jefe dirige al alcalde de la comuna un informe con las observaciones hechas por el médico-inspector sobre las condiciones higiénicas de los edificios y la salud de los alumnos. Las observaciones que revistan carácter de urgencia serán transmitidas en el curso del año escolar.

Art. 4.° — En caso de enfermedades epidémicas, el Servicio médico propone a la autoridad comunal las medidas de profilaxis y de desinfección que cree necesarias y vigila su aplicación.

Art. 5.° — Las autoridades comunales no pueden adoptar medidas de profilaxis importantes, tales como cierre de escuelas o de clases o suspensión de alumnos a causa de enfermedad, sin haberse puesto de acuerdo previamente con el médico-jefe o el médico-inspector del distrito.

Art. 6.° — El Servicio de higiene cantonal comunica cada día al servicio médico de las escuelas y al médico-inspector del distrito interesado las declaraciones médicas de casos de enfermedades contagiosas que le hayan llegado , así como los informes de investigaciones hechas en caso de enfermedad, desaparición de ésta y de desinfección. Les comunica igualmente todo lo que por su naturaleza pueda permitirles adoptar las medidas profilácticas necesarias en las escuelas. Esos informes tienen un carácter confidencial y se adoptarán todas las precauciones que aseguren la aplicación del artículo 378 del Código penal ginebrino (respecto al secreto profesional). Por su parte, el Servicio médico de las escuelas comunica cada día al Servicio de higiene los casos de enfermedades infecciosas que hayan llegado a su conocimiento y que no le son señalados por el Servicio de higiene.

Art. 7.° — El personal médico comprende: el médico-jefe, los médicos-inspectores, los médicos especialistas y las enfermeras escolares.

Art. 8.° — El médico-jefe tiene a su cargo la dirección técnica del Servicio médico de las escuelas; es el asesor del Departamento de Instrucción pública para todas las cuestiones concernientes a la higiene escolar y a la salud de los alumnos. Vigila también la salud del personal docente y efectúa los exámenes médicos de los candidatos a la enseñanza en las escuelas. El médico-jefe debe abstenerse de atender profesionalmente a los miembros del personal docente, excepto en caso de urgencia. El médico-jefe dirige al Departamento de Instrucción pública, tres veces por año, un informe sobre el Servicio médico, con las observaciones hechas por los médicos-inspectores. Ese informe será enviado, a más tardar, el 15 de marzo y el 1.° de junio.

Art. 9.° — Los médicos-inspectores tienen a su cargo la inspección médica de las escuelas situadas en el sector que se les destine. El Cantón de Ginebra forma los distritos siguientes: (Sigue la nómina de los doce distritos).

—Art. 10. — Los médicos inspectores están a disposición del De-

partamento de Instrucción Pública, del médico-jefe y de las autoridades comunales de su distrito para todas las cuestiones concernientes a la higiene de las escuelas y la salud de los alumnos. Deben visitar tres veces, por lo menos, las escuelas de su jurisdicción. Después de cada visita deben dirigir un informe al médico-jefe, informe que será comunicado al Departamento de Instrucción Pública. Esos informes deben llegar a su destino, a más tardar, el 1.° de octubre, el 1.° de marzo y el 15 de mayo. Además de esos informes, los médicos-inspectores deben comunicar al médico-jefe todas las medidas importantes que se vean obligados a adoptar, como cierre de clases, suspensión prolongada de alumnos, etc.

Art. 11. — Los médicos especialistas tienen a su cargo la inspección de los alumnos en lo que se refiere a su especialidad, en las escuelas de la aglomeración urbana y en los suburbios. Por excepción, pueden ser envíados a los distritos rurales. Deben visitar una vez por año a todos los alumnos de su jurisdicción. Están también a dsiposición del Servicio médico para todas las cuestiones concernientes a su especialidad.

Art. 12. — Las enfermeras escolares dependen del Departamento de Instrucción Pública y del médico-jefe. Deben visitar regularmente las clases que se les designe para cuidar de que los niños señalados por el médico reciban los cuidados que exige su estado. Ayudan a los médicos en sus visitas y consultas y realizan en el domciilio de los niños las visitas y las investigaciones indicadas por el médico-jefe. Además están encargadas del servicio de duchas para las niñas de todos los grados y para los varones de los tres primeros grados.

Art. 13. — Todo niño, para ingresar en la escuela, debe presentar un certificado médico que atestigüe que ha sido vacunado y que no está atacado por ninguna enfermedad transmisible, comprendiendo a la tuberculosis declarada. El médico-inspector debe entregar gratuitamente el certificado mencionado a los niños de su distrito que se presenten en su consultorio en los días y horas de sus consultas.

Art. 14. — Los niños enfermos de ceguera, de epilepsia, de idiotez o de enfermedades repulsivas no pueden ser admitidos en la escuela. Los niños sordo-mudos y los atacados de enfermedades graves del sistema nervioso sólo pueden ser admitidos en clases especiales.

Art. 15. — El Servicio médico puede pedir al Departamento de Instrucción Pública la admisión o el traslado de un alumno a una clase apropiada a su estado físico o intelectual.

Art. 16. — En todos los casos previstos por los artículos 13, 14 15 los padres tienen derecho de recurrir ante el Consejo de Estado.

Art. 17. — Los alumnos no pueden sustraerse a las visitas de los médicos escolares y de las enfermeras. Son examinados individualmente. La primera visita del médico debe tener lugar lo más pronto posible después de iniciado el año escolar. Tiene por objeto alejar de la secuela a los niños atacados de enfermedad contagiosa, colocar en clases especiales a los niños incapaces de seguir la enseñanza normal y dar al personal docente todas las indicaciones de

orden médico que pueda necesitar. En una de esas visitas, el médico examina a cada alumno de una manera minuciosa y consigna el resultado de su examen en la tarjeta sanitaria del escolar. En el curso del año, y en todo caso antes del 1.° de abril, el médico señala al director los niños que deben ser trasladados a una escuela al aire libre o a una colonia de vacaciones.

Art. 18. — Los padres serán advertidos por intermedio del Servicio médico del resultado de las visitas e invitados a proporcionar a los niños los cuidados que necesitan. Los médicos, las enfermeras escolares y el personal docente tienen el deber de verificar si los niños reciben los cuidados exigidos por su estado. Si esto no ocurriera avisarán al médico-jefe, el que procederá de acuerdo con el Departamento de Instrucción pública.

Art. 19. — Las duchas escolares serán practicadas por lo menos una vez cada quince días, y el horario será establecido por el director, de acuerdo con las comunas y el servicio médico. La vigilancia general de las duchas estará a cargo de las enfermeras escolares. Ningún alumno puede ser dispensado de las duchas por tiempo prolongado sino en virtud de certificado médico. Durante la temporada de verano las duchas pueden ser reemplazadas por baños de lago o de río.

Art. 20. — Sólo el Servicio médico escolar es competente para acordar la exención de ciertas lecciones (gimnasia).

Art. 21. — Todo alumno atacado o sospechoso de enfermedad contagiosa, debe ser alejado inmediatamente de la escuela; no puede volver a ella sino una vez provisto de un certificado médico que asegure que ya no presenta peligro de contagio.

Art. 22. — En todos los casos dudosos o discutibles, el maestro envía al alumno a su casa e inmediatamente comunica esta medida al Servicio médico de las escuelas, mediante una tarjeta impresa, especial.

Art. 23. — La duración de la suspensión por motivo de enfermedad queda fijada en lo mínimo a: 42 días para la viruela, la escarlatina y la coqueluche; 21 días para la difteria: en cuanto a esta enfermedad el alumno debe probar que ha sufrido dos exámenes bacteriológicos y que estos exámenes han sido de resultados negativos; 15 días para el sarampión; 10 para la varicela y rubeola; 21 días para las paperas.

Art. 24. — Sólo el Servicio médico es competente para autorizar la vuelta a la escuela de un niño que ha sido atacado de escarlatina, de difteria, de fiebre tifoidea, de meningitis cerebro-espinal, de viruela, de tuberculosis. Para las demás enfermedades, el personal docente pedirá el certificado del médico que ha atendido al niño.

Art. 2.5 — Toda persona que habite en la habitación del enfermo no podrá asistir a la escuela durante el tiempo fijado en el artículo 23, con las excepciones previstas en el artículo 26. Sin embargo, si el enfermo es retirado de su domicilio o si el individuo sano deja el domicilio mientras dure la enfermedad, este último podrá volver a la escuela después de un tiempo fijado por el Servicio médico, que tendrá en cuenta el período de incubación de la enfermedad.

Art. 26. — Los alumnos que tienen una hermana o hermano atacado de una de las enfermedades siguientes: sarampión, coqueluche, varicela, rubeola o paperas, pueden continuar concurriendo a la escuela si se comprueba, sin lugar a dudas, que ellos mismos han tenido ya esa enfermedad.

Art. 27. — Ningún niño atacado de enfermedad contagiosa puede permanecer en asistencia en un edificio escolar. Se puede prever una tolerancia para el sarampión, la varicela y la rubeola.

Art. 28. — El servicio médico de las escuelas decide sobre las medidas que se debe adoptar con respecto a las clases (cierre, desinfección), y las comunica al Departamento de Instrucción Pública y a las autoridades municipales. Las medidas de desinfección se cumplen bajo la vigilancia del Servicio cantonal de higiene y están a cargo de las municipalidades (comunas).

Art. 29. — Los alumnos desaseados y los alumnos afectados de enfermedades parasitarias serán enviados a sus domicilios para que en ellos se les trate de acuerdo con las indicaciones de los médicos y de las enfermeras escolares. Si este tratamiento no basta, serán tratados de oficio por el Servicio médico de las escuelas. Los que no se presenten serán pasibles de una multa y podrán ser requeridos por la policía.

Art. 30. — Las medidas de limpieza y aseo en los edificios escolares incumben a las autoridades municipales (comunales). El barrido se hará tres veces por semana en las aulas y todos los días en los vestíbulos, corredores, escaleras, salones de gimnasia y locales utilizados para las clases de "guarda". El barrido se hará por procedimiento húmedo y mediante substancias adhesivas o aceitosas. Los w. c. serán lavados todos los días. Tres veces por año la autoridad municipal ordenará una limpieza principal, consistente en abundante lavado de pisos y bancos y limpieza de los cielorrasos, paredes y ventanas.

Art. 31. — La aeración queda al cuidado del personal docente. Durante cada recreol as ventanas permanecerán abiertas de par en par, diez minutos, por los menos, para renovar el aire. No se permitirá que ningún alumno permanezca en la clase durante el recreo. Por la tarde, después de las horas de clase, las aulas serán ampliamente aereadas de nuevo.

Art. 32. — La calefacción ha de ser suficiente. La temperatura no debe ser inferior a doce grados al empezar las clases ni superior a diez y ocho grados en el curso del día. El personal docente debe vigilar con cuidado la temperatura máxima. Estas disposiciones se aplican también a los salones de gimnasia.

Art. 33. — Toda persona aspirante a un puesto de maestro debe someterse a un examen médico hecho por el médico-jefe. El resultado es consignado en un formulario adoptado por el Departamento de Instrucción Pública.

Art. 34. — Los candidatos a suplencias en las escuelas primarias y de infantes son examinados antes del concurso por intermedio del Servicio médico escolar.

Art. 35. — Los alumnos de las secciones pedagógicas del Colegio y de la Escuela secundaria y superior de señoritas son examinados

por intermedio del Servicio médico escolar a su ingreso a las clases cuarta y segunda.

Art. 36. — A consecuencia del examen médico que precede al ingreso del candidato, el médico puede disponer la admisión del candidato, o su rechazo, o su postergación para uno o dos años. El candidato tiene derecho de recurrir ante el Departamento d e Instrucción Pública contra la decisión tomada a su respecto. Este lo hace examinar por una comisión compuesta de tres médicos diplomados que no pertenecen al Servicio médico escolar. El médico que realizó el primer examen concurre, con voz consultiva, a la sesión de esa comisión de recurso.

Art. 37. — Las personas afectadas de las enfermedades o anomalías indicadas a continuación, no son admitidas, o, según los casos, se las cita para nueva presentación en una época ulterior. a) Estado general. Desarrollo físico insuficiente, deformación acentuada de la columna vertebral, pérdida de un miembro, anquilosis de una articulación importante, claudicación acentuada. b) Sistemas orgánicos. Enfermedades crónicas del corazón y de los vasos con perturbaciones de compensación, enfermedades crónicas de los órganos respiratorios (principalmente la tuberculosis pulmonar comprobada), enfermedades crónicas de los órganos de la digestión que exijan un régimen y precauciones especiales o que puedan originar complicaciones graves, enfermedades crónicas de los órganos urinarios, enfermedades de los órganos sexuales que exijan un tratamiento especial y precauciones higiénicas. Enfermedades del sistema nervioso central y medular, parálisis importantes, crisis de histeria graves, epilepsia, enfermedades mentales, alcoholismo. c) Enfermedades generales y constitucionales. Diabetes, reumatismo con deformación, anemia sintomática de lesiones orgánicas, tuberculosis bajo todas sus formas, a condición de que sea declarada o por lo menos de sospecha justificada; sífilis congénita y adquirida en todos los grados, bocio voluminoso, hernias voluminosas, inoperables e incómodas. d) Enfermedades del oído, de la nariz o de la garganta. Sordera esencial o sintomática de ambos oídos, incurable; supuración crónica del oído, ozeno, laringitis crónica con disminución de la potencia vocal, tumores de la nariz, de la faringe y de las cuerdas vocales, defectos de lenguaje. e) Afecciones de la vista. Agudeza visual: si el valor funcional de ambos ojos es más o menos igual, la agudeza visual de cada ojo, examinado separadamente, no debe ser inferior a 0.5 después de corregidos los vicios de refracción. Si uno de los ojos tiene una agudeza visual inferior a 0.5 o no ve, el otro deberá tener una visión corregida de 0.7 por lo menos. En los casos que exigen el empleo de un vidrio corrector, la potencia de éste no debe superar a ocho dioptrias. Tumores (con excepción de los pequeños tumores benignos), Afecciones crónicas del aparato lacrimal, del iris, del cuerpo cilial, de la coroides, de la retina y del nervio óptico; glaucoma, catarata, estrabismo con diplopia. f) Afecciones bucales. Tumores de los maxilares, labio leporino, caries numerosas, bocas desdentadas no provistas de aparatos de prótesis. g) Las enfermedades de la piel, de gran dimensión, que pueden ser

objeto de repulsión para los alumnos y que exigen tratamintos especiales prolongados y frecuentes. h) Todas las enfermedades contagiosas durante su período de contagio."

La enseñanza obligatoria en los Estados Unidos.

Por fin se ha logrado que todos los Estados norteamericanos incorporen a sus leyes la que establece la enseñanza primaria obligatoria. El último Estado que adoptó esta ley (en 1918) fué el de Missisipí. La Unión era hasta el año pasado el único de los países que había alcanzado un alto desarrollo de su instrucción pública, que no reconocía en todo su territorio la obligación de la instrucción. La campaña que acaba de culminar con la adopción de esa ley por Missisipí ha durado exactamente 66 años "desde el Atlántico hasta el Pacífico y desde los Grandes Lagos hasta el Golfo". En efecto: los años en que cada uno de los 48 Estados adoptó con fuerza de ley la obligación de la enseñanza, son los siguientes: Massachusetts, 182; Nueva York, 1853; Distrito de Columbia, 1864; Vermont, 1867; New Hampshire, 1871; Michigan, 1871; Washington, 1871; Connecticut, 1872; New Mexico, 1872; Nevada, 1873; Kansas, 1874; California, 1874; Maine, 1875; New Jersey, 1875; Wyoming, 1876; Ohio, 1877; Wisconsin, 1879; Rhode Island, 1883; Illinois, 1883; Dakota, 1883; Montana, 1883; Minnesota, 1885; Nebraska, 1887; Idaho, 1887; Colorado, 1889; Oregon, 1889; Utah, 1890; Pennsylvania, 1895; Kentucky, 1896; Indiana, 1897; West Virginia, 1897; Arizona, 1899; Iowa, 1902; Maryland, 1902; Missouri, 1905; Tennessee, 1905; Delaware, 1907; North Carolina, 1907; Oklahoma, 1907; Virginia, 1908; Arkansas, 1909; Louisiania, 1910; South Carolina, 1915; Texas, 1915; Florida, 1915; Alabama, 1915; Georgia, 1916; Missisipi, 1918.

La nómina antecedente indica sólo una faz de la ley de instrucción obligatoria: la fecha de su introducción en cada uno de los Estados; pero no en todos los casos importa esto la vigencia de la ley tal como comunmente la entendemos. Por ejemplo, North Carolina adoptó la ley en 1907, y sólo en 1913 la declaró en vigencia para todos los distritos del Estado, sin excepción, y en 1917 extendió la edad escolar. La nueva ley de Missisipi se aplicará en cada departamento o distrito independiente después de haber sido aprobada por los electores residentes en el mismo distrito. Fija la edad escolar de 7 a 14 años y exige una asistencia a la escuela de 60 días por año como mínimo.

Conferencia sobre educación entre los prisioneros.

Es sabido que los prisioneros franceses recluídos en los campamentos de Alemania organizaron cursos de enseñanza y series de conferencias instructivas que mantuvieron latente, en las precarias condiciones de la cautividad, la vida intelectual comprometida por la guerra. Entre las más notables de esas iniciativas se cuentan las

conferencias instituídas en los campamentos de Magencia y de Estrasburgo (Estrasburgo de la Prusia Oriental), que trataron exclusivamente cuestiones pedagógicas. Estos cursos estaban compuestos por miembros del personal docente y se celebraba una reunión por semana. Cada una de éstas comprendía dos partes: exposición sobre un tema de educación o de enseñanza y discusión de esa exposición o informe con las consiguientes conclusiones.

Entre los temas referentes a la escuela primaria, tratados en esos cursos, los principales fueron: la educación física en la escuela primaria; enseñanza de la historia y particularmente de la historia local; el consejo departamental; las monografías locales; formación y empleo del material ilustrativo; relaciones entre la familia y la escuela; las "Amistosas" (sociedades de maestros); enseñanza del dibujo.

Uno de los asistentes a ellos dice: "Creyeron los maestros primarios que tenían, en un medio de oficiales pertenecientes a todas las clases de la Nación, una ocasión única para demostrar lo que se hace en la escuela, indicar cuáles son sus métodos, sus preocupaciones e interesar a los padres en la educación e instrucción de sus hijos. Considerando que es preciso hacer amar a la escuela, algunos temas fueron objetos de conferencias públicas. Así fueron tratados, ante un auditorio de 250 oficiales (la exigüidad del local no permitía concurrencia más numerosa), las siguientes cuestiones: relaciones entre la familia y la escuela; la educación moral; el método de observaciones, y las lecciones de cosas.

Organizadas bajo forma de conferencias-debates, esas conversaciones dieron lugar a cambios de ideas y a cuestiones que permiten a los maestros creer que sus esfuerzos modestos no han sido inútiles. La impresión general que he recogido en esas reuniones amistosas es la de que las cuestiones de la enseñanza interesan en el mayor grado a todos los franceses. Mis compañeros, oficiales de todas las armas y de todas las condiciones, están completamente de acuerdo en la necesidad de la obligación escolar, y después, en la de una enseñanza complementaria, muy desarrollada, pero especializada. El estudio de idiomas extranjeros (inglés y alemán) ha sido considerado como de la misma importancia que una enseñanza práctica adaptada a la profesión".

Los huertos escolares de los Estados Unidos.

El nombre de Ejército de Alumnos Hortícolas de los Estados Unidos fué adoptado en marzo de 1918 para designar a la organización de los alumnos de las escuelas públicas que se dedicaban a trabajar, en relación con la escuela, pequeños lotes de terreno destinados a producir legumbres. Esta obra fué emprendida por el *Bureau* de Educación en el año 1914. La proporción que al principio se le dió estaba limitada por los recursos oficiales que se le asignaron. La severa exigencia de una mayor producción de alimentos, derivada de la intervención de los Estados Unidos en la guerra, originó un desarrollo muy notable de los huertos escolares.

El señor P. P. Claxton, Comisionado de Educación, dirigió la siguiente carta al señor Franklin K. Lane, ministro del Interior, en febrero de 1918:

"Durante años la Oficina de Educación se ha dedicado a fomentar lentamente, con una pequeña subvención, un plan de horticultura doméstica, dirigida por la escuela, en ciudades, pueblos y aldeas y núcleos suburbanos, que ha resultado tan eficaz en su carácter educativo como en la producción de alimentos, que creo debe ser puesto en práctica de una manera imperativa en todo el país, como un medio de afrontar la carestía de víveres que actualmente se sufre y que probablemente continuará durante dos o tres años. El plan consiste en organizar grupos de niños, varones y mujeres, entre las edades de 9 o 10 años y de 14 o 15, para que realicen un trabajo sistemático de cultivo en los terrenos de que se pueda disponer cerca de sus casas, en los fondos de éstas o en los lotes baldíos y en proporcionar maestros que dirijan ese trabajo, en proporción de un maestro para cada grupo de 100 e 150 niños. Se invita a los padres y a los hermanos mayores a cooperar con los niños en cuanto les sea posible. El trabajo es efectuado después de las horas de clase y en los sábados y días de vacaciones, de manera que no se perjudica el horario escolar.

En las escuelas de las ciudades y pequeñas poblaciones de los Estados Unidos hay, aproximadamente, 7.000.000 de niños de las edades mencionadas; de ellos, probablemente, 5.000.000 podrían hallar terrenos para trabajos hortícolas y dedicarse a ellos en una forma sistemática. Para su instrucción y dirección se necesitarían 40.000 maestros-directores y en todos los centros importantes debería haber inspectores generales e instructores de esos maestro-directores. Bajo una dirección conveniente, este ejército de niños y niñas puede producir fácilmente vegetales para el consumo por valor de 250.000.000 de pesos oro, que llegarían al consumidor en perfecta condición, sin aumento de costo por transportes o intermediarios y sin pérdida por deterioro en el mercado. Igual importe de otras clases de víveres puede, por consiguiente, quedar disponible para la exportación o para alimentar a nuestro ejército y a nuestros aliados en Europa. Se podrían producir muchos millones de dólares, que en Europa. Se podría producir muchos millones de dólares, que serían ahorrados para ser invertidos en empréstitos de guerra, a la vez que los niños dedicados a ese trabajo recibirían beneficios de orden físico, mental y moral. Desde que el trabajo sería realizado por niños que sin él permanecerían ociosos y en terrenos baldíos y sin empleo actual, no exigiría más gastos que los representados por la inspección, la dirección, las herramientas, las semillas y los abonos. La experiencia demuestra que estos gastos no exceden al 10 por ciento del valor de los productos y que en ocasiones es mucho menor.

El Departamento de Agricultura ha resuelto proporcionar a la Oficina de Educación, para el desarrollo de esta obra, sus boletines y volantes sobre horticultura en la cantidad que sea necesaria y disponer que sus agentes agrícolas de distrito y sus agentes de vulgarización de conocimientos agrícolas destinen una parte de su tiempo

en vigilar e instruir a los maestros directores, siempre que esta tarea no les aparte de las que le son propias y obligatorias.

La división de los Estados del Consejo de la Defensa Nacional ha prometido cooperar en el sentido de conseguir subvenciones de los Estados y de las autoridades locales, para pagar los sueldos de los inspectores donde sean necesarios. La Comisión Nacional de Huertos de Guerra cooperará donando un número ilimitado de sus útiles boletines instructivos e imprimiendo y entregando a precio de costo un libro de cuentas diarias preparado por la Oficina de Educación.

Todo esto puede ser realizado por la Oficina de Educación, la cual, para estimular y dirigir esta obra con toda eficacia, necesita disponer al principio de 35.800 pesos, además de los fondos que ahora tiene, de acuerdo con el sigiente cálculo: un director, 4.000 $ un subdirector, 3.000; quince estenógrafos, dactilógrafos y empleados para el archivo y la expedición, 18.000; un mensajero, 800; maquinaria y útiles para escritura mecánica, copias múltiples, direcciones y otros útiles de escritorio, 10.000 Total, 35.800 pesos oro.

En razón de la gran importancia de esta cuestión y teniendo en cuenta que todo lo que se haga al respecto debe ser hecho rápidamente, tengo el honor de pedirle que le conceda una atenta consideración, y que, si lo cree conveniente, pida al Presidente que destine a la Oficina de Educación, para este fin, de sus fondos de Emergencia de Guerra, la suma necesaria para emprender la obra, hasta que se obtengan otros fondos por disposición del congreso o en otra forma''.

A consecuencia de esta carta, y por pedido del ministro Lane. el Presidente Wilson destinó 50.000 pesos de los Fondos de Defensa y Seguridad Nacional, para fomentar la horticultura escolar y la doméstica dirigida por la escuela, entre los alumnos residentes en ciudades, pueblos y aldeas. Hasta entonces la acción oficial no había hecho nada en este sentido. En algunas ciudades muchos alumnos de las escuelas públicas habían emprendido el cultivo de huertos, por iniciativas de origen escolar o de asociaciones de fomento, pero esos ejemplos eran escasos.

En abril de 1918, las siguientes instrucciones sobre organización fueron enviadas a los inspectores de escuelas y maestros e inspectores de horticultura:

Organización del Ejército. — Número de miembros de una compañía: de diez a ciento cincuenta. Límite de edad: cualquier alumno de las escuelas primarias, pero es preferible que las compañías más importantes se formen con alumnos de tercer grado en adelante. Condiciones de ingreso: firma de una tarjeta por la cual el alumno se compromete a producir una o más cosechas de legumbres y a llevar un registro de su trabajo y de los resultados, que comunicará al maestro o al inspector de horticultura. Esas tarjetas serán proporcionadas por la Oficina. Oficiales: cada compañía tendrá un capitán y uno o dos tenientes — el número de éstos dependerá del de los soldados que formen la compañía. Insignias: para los soldados: un galoncillo con las siguientes letras en rojo: U. S. S. G. (United States School Garden), sobre fondo blanco y guarda

azul; para el teniente primero: el mismo galón, con dos estrellas blancas; para el capitán: el mismo galón con tres estrellas blancas; para el maestro e inspector: insignia semejante sin estrellas, con letras azules y guarda roja. Reclutamiento de los centros existentes: cualquier centro o sociedad de alumnos que actualmente se ocupa en cultivar huertos escolares, puede formar parte del Ejército, conservando su forma actual si así lo desea, y puede recibir los beneficios de este ejército nacional patrocinado por el Presidente Wilson, el ministro del Interior y el comisionado de Educación. El objeto de este ejército es nacionalizar y unificar la gran obra que ahora se lleva a cabo entre los niños de América''.

Fueron elegidos un director general y cinco regionales para organizar y poner en práctica la iniciativa. Se eligió a los directores regionales teniendo en cuenta su habilidad y conocimientos prácticos en horticultura y su larga experiencia como maestros en materia agrícola. Una de sus tareas consistió en escribir folletos de instrucciones en lenguaje y forma apropiados a los niños de edad escolar y adaptables a las clases. Se dispuso preparar instrucciones especiales para cada región, teniendo en cuenta el clima y la clase de suelo del distrito a que debían ser enviadas. Por ejemplo: para la región del Sudeste, que tiene cinco zonas, se escribió igual número de folletos diferentes. Esos impresos con instrucciones y lecciones fueron particularmente estimados por los maestros, muchos de los cuales pudieron, mediante su ayuda, dirigir a las compañías en sus trabajos hortícolas durante toda la temporada.

Un informe fragmentario presentado en julio de 1918 consignaba los siguientes resultados: 1. Un millón quinientos mil niños — varones y mujeres — respondieron al llamamiento del Presidente y se enrolaron en el Ejército de Alumnos Hortícolas de los Estados Unidos. 2. Veinte mil acres (el acre equivale a 40 áreas y 47 centiáreas) de terrenos baldíos improductivos fueron convertidos en suelo productivo. Con esto quedó disponible una superficie casi igual de terreno empleado en el cultivo de hortalizas y pudo ser destinado a la producción de otros vegetales más importantes, dada la situación de guerra; contribuyó en mucho a la solución de la congestión del tráfico, por el consumo local de hortalizas producidas en las mismas localidades del consumo. 3. Cincuenta mil maestros recibieron una instrucción importante en horticultura mediante los volantes escritos por especialistas: se distribuyó un millón y medio de volantes. 4. Se creó en las juntas de educación y otras asociaciones de utilidad pública un ambiente favorable que las decidió a apoyar financiera y moralmente la obra de los huertos escolares y a pagar sueldos extraordinarios por la inspección y la enseñanza. 5. Centenares de miles de padres se interesaron vivamente por la iniciativa y trabajaron con sus hijos en los huertos domésticos. En la ciudad de Salt Lake 5.200 madres secundaron activamente la producción de vegetales en los huertos escolares. 6. Millares de asociaciones cívicas, comerciales y patrióticas se interesaron por la iniciativa y la apoyaron. 7. Un millón y medio de niños tuvo durante el verano algo que hacer, algo que ayudó a soportar la carga de su país durante la guerra, algo que educaba el carácter y el sentimiento del patriotismo.

8. El cultivo de los terrenos baldíos en las poblaciones se ha convertido en una ocupación popular, cuyo valor educativo y material es, por ahora, difícil de estimar, pero no hay duda de que promete contribuir mucho a la campaña nacional para hacer amar los trabajos de la tierra y disuadir del éxodo de los habitantes del campo hacia las ciudades.

El Presidente Wilson resolvió últimamente acordar otro subsidio, esta vez de 200.000 pesos oro, para continuar los trabajos hasta julio del corriente año, y aprobó algunos cambios en la organización, el principal de los cuales consiste en el nombramiento de veinticinco subdirectores regionales, en razón de haberse intensificado la actividad en las zonas de acción de los directores regionales.

Apreciación de las cualidades del maestro.

En la mayor parte de las ciudades de los estados norteamericanos el ascenso de categorías de los maestros y el aumento de los sueldos dependen de una minuciosa apreciación de las cualidades profesionales de los maestros, clasificadas por los inspectores en tarjetas o cédulas (*schedules*), que resumen todos los datos que necesitan conocer las autoridades para estimar las condiciones del candidato y efectuar las promociones. Las hay diferentes y hasta totalmente distintas, según sea el criterio que sigan las juntas escolares para hacer los ascensos y, por consiguiente, según los elementos que desean conocer. El Departamento de Educación de la Universidad de Chicago ha preparado una de esas cédulas detalladas, que se emplea en algunas de las escuelas públicas de esa ciudad. Bajo las calificaciones de *malo, deficiente, regular, bueno y excelente,* anota en cinco grupos cuarenta y cinco condiciones, principalmente morales, del maestro. En el cuadro figuran en este orden, seguidas de los espacios para las clasificaciones: "I. *Condiciones personales.* 1. Aspecto general. 2. Salud. 3. Voz. 4. Capacidad intelectual. 5. Iniciativa y confianza en sí mismo. 6. Adaptabilidad e invención de recursos. 7. Exactitud. 8. Laboriosidad. 9. Entusiasmo y optimismo. 10. Integridad y sinceridad. 11. Dominio de sí. 12. Prontitud. 13. Tacto. 14. Sentimiento de justicia. II *Condiciones sociales y profesionales.* 15. Ilustración general. 16. Preparación profesional. 17. Dominio de la materia de enseñanza. 18. Comprensión de los niños. 19. Interés en la vida de la escuela. 20. Interés en la vida de la comunidad. 21. Habilidad para tratar e interesar a las personas que patrocinan la escuela. 22. Interés en la vida de los alumnos. 23. Cooperación y lealtad. 24. Interés y desarrollo profesional. 25. Preparación diaria. 26. Uso del inglés. III *Administración y cuidado de la escuela.* 27. Interés por la buena luz, calor y ventilación de las aulas. 28. Limpieza del aula. 29. Establecimiento de una rutina inteligente. 30. Disciplina (habilidad para dirigir). IV. *Técnica de la enseñanza.* 31. Fin claro y definido de la enseñanza. 32. Habilidad en la formación de hábitos. 33. Habilidad en estimular a pensar. 34. Habilidad en enseñar cómo se debe estudiar. 35. Habilidad en preguntar. 36. Elección del tema. 37. Organización de la enseñanza

de cada materia. 38. Habilidad y atención en los deberes que da a los alumnos. 39. Habilidad para motivar el trabajo de los niños. 40. Atención a las necesidades individuales. V. *Resultados*. 41. Atención y respuestas de la clase. 42. Grado de preparación de los alumnos en las materias de enseñanza. 43. Grado de preparación de los alumnos en materias generales. 44. Estímulo para las actividades sociales útiles. 45. Influencia moral."

La mayor parte de esas menciones de cualidades va acompañada de una explicación suplementaria que precisa su sentido. Por ejemplo:

1. Aspecto general: físico, modales, manera de vestir y aseo personal. 2. Voz: timbre, cualidad, claridad en el aula. 5. Iniciativa y confianza en sí mismo: independencia para crear iniciativas útiles y llevarlas a la práctica. 7. Exactitud: en relaciones, registros, informes y todo trabajo escolar. 10. Integridad y sinceridad: solidez de sanos principios morales y bondad de carácter. 13. Tacto: apreciación rápida de lo más apropiado que se debe decir o hacer. 17. Dominio de la materia de enseñanza: posesión de la información y de los conocimientos que deben ser enseñados y forma de utilizarlos. 18. Comprensión de los niños: conocimient de la noturaleza infantil, por la simpatía, científico y práctico. 22. Interés en la vida de los alumnos: deseo de conocer y ayudar a los alumnos personalmente, fuera de las cuestiones escolares. 23. Cooperación y lealtad: actitud para con sus colegas y funcionarios superiores. 24. Interés y desarrollo profesional: esfuerzo por mantener sus conocimientos al día y progresar. 29. Establecimiento de una rutina inteligente: ahorrar tiempo y energía reduciendo a una organización mecánica detalles que ocurren frecuentemente. 33. Habilidad en estimular a pensar: dar a los niños oportunidad y dirección para el pensamiento reflexivo. 36. Elección del tema: habilidad con que el maestro selecciona el material de instrucción adaptándolo a los intereses, capacidades y necesidades de la clase. 37. Organización de la enseñanza de cada materia: plan de la lección y forma sistemática en que el tema es presentado. 40. Atención a las necesidades individuales: atención y cuidada de las diferencias, peculiaridades y dificultades individuales. 43. Grado de preparación de los alumnos en materias generales: progreso de la habilidad de los alumnos en sentidos que no son los de las materias de enseñanza.

Noticias diversas.

—Ha sido contituída en Italia una comisión oficial en la que figuran los ex ministros de Instrucción Pública Ruffini y Credaro y los senadores Scialoia y Della Vedova, para que formule un programa de reorganización de la enseñanza pública. Las principales conclusiones ya aprobadas por la comisión son las siguientes: cumplimiento de las leyes relativas a la obligación de la enseñanza, las cuales no son observadas por cerca de la cuarta parte de los niños italianos; aumento de los sueldos, especialmente los de los maestros varones, para los cuales se pide un sueldo inicial y mínimo de 3.000

liras; aumento de las horas de servicio de los maestros (actualmente cuatro horas diarias) y de los días de clase (actualmente 180 por año), y extensión de la actividad del personal docente en obras periescolares; extensión de la obligación escolar hasta los diez y ocho años de edad, y de la asistencia obligatoria a los cursos de adultos, para los analfabetos, hasta la edad de cuarenta y cinco años.

—Los niños de las escuelas norteamericanas fabricarán 10.000 mesas y 30.000 sillas plegadizas, que serán entregadas por la Cruz Roja Norteamericana a las familias sin recursos de las regiones devastadas de Francia y de Bélgica. Se construirán esos artículos en los talleres de trabajo manual, durante las horas de clase de esta materia y otras suplementarias, en aquellas escuelas que han aceptado la iniciativa, con autorización de las autoridades escolares de cada Estado. La Cruz Roja proporcionará todo el material necesario para la fabricación de esos artículos, de manera que la contribución de los niños consistirá sólo en el trabajo personal. La misma institución ha enviado a las escuelas un folleto de instrucciones que detalla la manera de fabricar los artículos que pide, el modelo elegido y la clase de material que en ellos se empleará. Las 10.000 mesas y las 30.000 sillas deberán llegar a su destino, en Europa, antes del 15 de diciembre.

—De los veinticinco cantones suizos, veinte, por lo menos, han instituído la provisión de ropa, calzado y alimentos a los niños pobres que concurren a las escuelas públicas. Sin duda, en los cinco restantes existe también el mismo servicio, pero en el año 1917 no han recibido por este concepto subvención del gobierno de la Confederación. Esta subvención para el año mencionado y para veinte cantones ascendió a 250.305 francos. Si a esta suma se agrega la que importan las contribuciones cantonales, se ve que la protección de los alumnos menesterosos constituye ya en Suiza un servicio público de importancia.

—El profesor Ogburn, de la Universidad de Columbia, ha establecido en reciente publicación todos los gastos que importa la crianza y educación de un niño desde 1 a 16 años. El costo total de los alimentos durante esos años es, según su estadística, de 1.750 pesos oro. Sin embargo, un estudio de 200 familias demuestra que el presupuesto familiar sólo ha sido aumentado en un término medio de 718 pesos oro por cada niño de 1 a 16 años. Esto hace suponer que las condiciones de alimentación de gran parte de los niños son deficientes.

—Posiblemente, ningún otro país de América ha realizado en tiempo más breve tantos progresos en la instrucción pública como Puerto Rico. Actualmente su población calculada es de 1.223.981 habitantes. La inscripción de alumnos en todas las escuelas públicas, en la edad escolar legal (de 5 a 18 años), alcanza a 142.846, a los que se agrega 7.248 niños de escuelas particulares. La inscripción total representa el 33.1 por ciento de la población en edad escolar legal y el 65.6 de la población de edad escolar obligatoria. Atienden a esos alumnos 2.715 maestros (de los cuales son mujeres 1.806). De ese número, 174 son maestros originarios de los Estados Unidos

y 2.541 nativos de Puerto Fico. Las autoridades escolares están en su mayor parte compuestas por ciudadanos nacidos en los Estados Unidos.

—Por decreto del lugarteniente del rey, publicado el 6 de junio último, el gobierno italiano destina veinticinco millones de liras para la construcción de pequeños edificios escolares en aquellas localidades que tengan proyectos listos o donde se los requiera con urgencia inmediata. Ese fondo contribuirá con la mitad del importe total del gasto que demande la construcción de un edificio escolar en cada comuna, siempre que esa contribución no supere a las cincuenta mil liras. La otra mitad está a cargo de las autoridades municipales del lugar respectivo, y en el caso de que carezcan de fondos podrán obtenerlos en préstamo de la Caja Nacional, pagando un interés de 3 por ciento.

—El suplemento de sueldo acordado a los maestros de escuelas primarias de los países beligerantes, por razón de la carestía de la vida, ha sido adoptado también en Suiza, donde existen las mismas condiciones difíciles, sobre todo en lo referente al costo de los víveres. El Cantón de Vaud, por ejemplo, acordó un subsidio anual de 50 francos para los maestros casados y además otros 50 francos por cada hijo menor de 18 años. Nueve meses después (en noviembre de 1917), ese subsidio fué aumentado con otro suplemento de sueldo extraordinario de 50 francos para los maestros solteros y de 100 francos para los padres de familia o solteros que sostienen a su familia.

Revista de revistas.

«Manuel Général de l'Instruction».

El rayo

Si bien los accidentes mortales causados por el rayo son muy raros, en relación a la frecuencia de los temporales y a las demás causas de accidentes, no por eso resultan tan poco numerosos como para pasar inadvertidos. Pocas estadísticas exactas se han hecho al respecto; la de los Estados Unidos, que parece ser la más completa, dice que anualmente, en ese país, más de 1.500 personas son heridas por el rayo de las cuales mueren 500. Por otra parte, los daños materiales ocasionados por las descargas eléctricas importan anualmente una suma de 40 millones de francos.

Todo el mundo sabe que el rayo es la chispa producida por la descarga de energía entre dos nubes que se aproximan cargadas de electricidad contraria (positiva y negativa); si la descarga, en vez de producirse entre dos nubes, ocurre entre una nube y el suelo, se dice que el rayo cae. Pero en lo que se refiere al rayo hay otras nociones menos comunes. Son las que tratan de la cantidad de energía puesta en acción por las descargas eléctricas de la atmósfera.

La tensión eléctrica extrema entre dos nubes, puede llegar a 50 millones de voltios. Es sabido que un voltio es la fuerza electromotriz media de un elemento de pila Daniell y que las lámparas de incandescencia que alumbran nuestras habitaciones funcionan, por término medio, con una tensión de 110 voltios. La intensidad de la corriente durante la descarga del rayo, llega hasta 20.000 amperios. Recuérdese que la intensidad del término medio de la corriente que vuelve incandescentes los filamentos de las lámparas domésticas es de un cuarto de amperio, más o menos. La potencia de las descargas es, por término medio, de 250 millones de caballos-vapor y la duración de cada descarga de un veintemilésimo de segundo, más o menos. Esta duración brevísima es causa de los efectos destructores del rayo: semejante suma de energía descargada en tan corto espacio de tiempo debe necesariamente producir los terribles estragos que conocemos por los lugares donde ha caído un rayo.

No está demás recordar, puesto que hablamos de los accidentes, que el peligro es sobre todo temible en los lugares llanos y descubiertos, donde un hombre representa la altura más elevada, pues siempre la chispa atmosférica cae en los puntos más altos; por consiguiente, es peligroso refugiarse durante un temporal debajo de un árbol elevado. Estando en el campo, el mejor sitio de refugio está en el terreno plantado de árboles: el individuo se situará a proximidad de uno de los árboles de menor altura, pero no debajo de su follaje. En estas condiciones, un hombre estará más seguro en un bosque que en un campo. El peligro es menor en el interior de una casa, y alejado de las puertas y ventanas. Si la casa tiene pararrayos, el peligro se reduce en la proporción de 95 por ciento. En las casas comunes, en una ciudad, no existe gran peligro, a no ser que el edificio se eleve mucho con respecto a los que lo rodean. En este caso, si el edificio está aislado o situado en una altura, el peligro es, indudablemente, mayor.

«Nineteenth Century». **Las lenguas artificiales.**

Las respectivas tentativas de crear una lengua universal han sido comentadas en la "Nineteenth Century" por E. B. Osborn. Recuerda, ante todo, que existen diversas lenguas internacionales que se han formado naturalmente. La lengua *franca* de las costas levantinas y el *hindustani* son ejemplos de ello. La primera fué un producto de las necesidades comerciales que actuaban en un verdadero museo de razas; la otra nació en la segunda mitad del siglo XVI, cuando la corte de Acbar era visitada por representantes de varias decenas de pueblos y de idiomas. El *pidgin-english*, el *yddish* y el *chinook* son curiosos ejemplos de lenguas compuestas. El *pidgin-english*, que es un compuesto de palabras de lenguas europeas, en su mayor parte inglesas, con una estructura gramatical creada por los chinos, ha sido adoptado no sólo en China, sino también en todos los grandes puertos de mar donde existe una colonia de individuos de esa nacionalidad. El *yddish* es una amalgama de hebreo y de alemán, con muchas palabras provenientes de otras fuentes. El *chinook*, por medio del cual las tribus de esa parte de la América septentrional llamada en otro tiempo Rupert's Land se comunicaban entre sí y con

los comerciantes blancos, fué en gran parte creado por los empleados de la Compañía de la Bahía de Hudson. Se basaba en un dialecto hablado en la Colonia Británica y contenía notable número de palabras francesas.

Como es sabido, durante la Edad Media, el latín fué aceptado como lengua universal, y en nuestros días algunos doctos desean restituirlo a su antiguo imperio. Pero el latín resulta inadaptable a las infinitas necesidades de la vida moderna, que exige un vocabulario nuevo. A este respecto, más apropiado sería el griego, del cual derivan el 80 por ciento de las palabras técnicas del lenguaje científico. Fué el convencimiento de la incapacidad del latín para servir de vehículo a las ideas del Renacimiento lo que indujo a los filósofos a discutir la creación de una lengua artificial.

Las lenguas artificiales modernas pueden ser divididas en tres clases. En primer término se cuentan las lenguas filosóficas o *a priori*, basadas en la idea medioeval de que para cada concepto se puede hallar una fórmula verbal capaz de indicar su lugr en el universo, como las indicaciones numéricas puestas al lado del título de un libro en el catálogo de una biblioteca, designan la ubicación del libro en un estante determinado. La primera tentativa de construcción de una lengua lógica, que debía servir como clave o índice a todas las ideas humanas, se debe a Cartesio (1629). También Leibnitz pensó en la posibilidad de traducir en sonidos todas las ideas, mediante un sistema basado en el principio de que todas las ideas complejas son compuestos de ideas simples. El *solresol*, lengua fundada en las siete notas de la escala musical e inventada por Sudre hace un siglo, representa una tentatitva muy interesante para resolver este problema insoluble. Un ejemplo reciente, en el cual los números son representados por vocales es la "lengua de números" (*Zahlensprache*) de Hilbe (1901). La más curiosa de todas las lenguas filosóficas es la que fué presentada en el *Logopandekteicion* (1653) obra de Sir Thomas Urquhart, el traductor inglés de Rabelais. El autor enumera sesenta y seis cualidades y ventajas que hacen su invento muy superior a todas las lenguas vivas y muertas. Lo cierto es que Urquhart no tuvo más propósito, al escribir su libro, que el de demostrar lo ridículo de una lengua así creada.

Las lenguas artificiales *a posteriori* se basan todas en el principio de tomar elementos a las lenguas existentes. Su artificialidad consiste: en la selección de las palabras para formar el vocabulario o en la creación de una gramática regular simplificada. Entre los dos grupos —*a priori* y *a posteriori*— existe cierto número de lenguas mixtas, como el *bopal*, el *balta*, el *dil*, el *dilpok* y otros derivados del *volapük*.

El *volapük* contiene elementos a priori, pero en su conjunto, está basado en una selección de palabras tomadas de las lenguas teutónicas. Fué inventado en 1879 por el párroco Schleyer, de Lizelstetten, cerca de Constanza, hombre muy docto y un tanto extravagante, El invento tuvo cierto éxito: en 1888 se anunció que entre Europa, América y las colonias británicas existían 283 asociaciones de estudiantes de volapük; hubo tres congresos de *volapukistas;* por último

se produjeron disensiones que ocasionaron la ruina del movimiento; actualmente nadie estudia el volapük.

Entre todas las lenguas artificiales la que cuenta mayor número de prosélitos es el *esperanto,* inventado por el Doctor Luis Lázaro Zamenhof, de Grodno (Rusia). Casi desde niño Zamenhof comenzó a pensar en la posibilidad de crear una lengua de uso universal. Cuando era estudiante universitario ideó un sistema que expuso en 1887 en un opúsculo firmado con el pseudónimo Dr. Esperanto (la palabra significa "uno que espera"). Durante los diez años que siguieron el inventor y sus discípulos tuvieron que luchar contra la indiferencia y el ridículo; en 1889 se fundó en Petrogrado una asociación esperantista, y ya por entonces contaba la "lengua universal auxiliar" (como la preferían llamar muchos esperantistas), numerosos adherentes en Alemania y en Suecia. En 1898 se constituyó una asociación para propagar el esperanto en Francia; seis años después se constituía otra análoga en Inglaterra. En 1904 se reunió en Boulogne un Congreso internacional de esperantistas, y desde ese año no se interrumpe—excepto por la guerra—la serie de las reuniones anuales en las que se congregan los portadores de la estrella verde, divisa de los esperantistas. En la actualidad existen centenares de asociaciones en todo el mundo; se dice que la nueva lengua es conocida por cerca de 100.000 personas; en varios países se publica periódicos en esperanto.

La gramática del esperanto es sencillísima, pues está reducida a 16 reglas breves. Las palabras radicales son relativamente pocas; todas las demás derivan de las radicales por medio de prefijos y sufijos; no hay excepciones a las reglas; la pronunciación es fácil; los sustantivos, los adjetivos y los verbos son reconocidos instantáneamente por las terminaciones respectivas; todos los verbos tienen la misma conjugación y ésta es muy fácil; las palabras pueden ser colocadas en el orden que más conviene para la eficacia de la frase. En conjunto el sistema es muy ingenioso.

Pronto se advirtió que el esperanto era susceptible de perfeccionamiento. En 1907 se reunió en París una comisión que debía examinar en toda su amplitud la cuestión de las lenguas auxiliares universales. Llegó a la conclusión de que el esperanto era la mejor de esas lenguas pero que necesitaba algunas modificaciones. Entre otras cosas, la comisión aconsejó abolir el acusativo y hacer invariable el adjetivo. De sus deliberaciones resultó, pues, un esperanto reformado al que se dió el nombre de *ido.* Un congreso de idoistas, realizado en 1912, opinó que por algún tiempo no se debería pensar en reformas ni modificaciones, pues ante todo importaba que la nueva lengua se consolidara y ganara terreno; pero los disconformes se apartaron del grupo y se dedicaron a mejorarla con el resultado de que germinaran una cantidad de lenguas artificiales, derivadas del *esperanto* y del *ido.*

Una idea del carácter y estética de estas lenguas artificiales da la siguiente frase, traducida en ellas: "En mis primeros años conocí hombres que tenían entonces la edad que yo tengo ahora"; en *esperanto*: "Dum miaj unuaj jaroj mi konis homojn kiuj tiam havis la a'gon kiun mis havas hodiau"; en *ido*: "En mea unesma

yari me konocis homi, qui esis lore tam evoza kam me esas cadie''; en *neutral reformado*: ''In mie prim annui i cognossav hômi, queli avev alor tant annui quant i av nu''; en *interlingua*: ''In meo primo annos, me habe cognito de homines que habeba, in illo tempore, etate què mi habe hodie''.

Como lengua literaria el esperanto puede ser ignorado sin que importe pérdida alguna; su literatura consiste casi exclusivamente en traducciones en las cuales se desvanece toda la belleza de estilo del original. Falta en ella la belleza verbal. El significado mismo de las palabras varía según los países y según las costumbres: el esperanto de un alemán, por ejemplo, ha de diferir notablemente del esperanto de un español. Muchos vocablos característicos de la psicología de una raza, no pueden ser traducidos al esperanto, que nunca adquiere la intensidad ni los tonos de significado así como la sugestión de sentimientos que llevan las palabras de los idiomas naturales.

«Yale Review».

Los climas del pasado.

La geología moderna enseña que el interior de la Tierra está constituído por una masa de temperatura elevadísima pero que las substancias que la forman se presentan compactas y de una rigidez semejante a la del acero y que, dada la poca conductibilidad de la costra externa rocosa, sólo llega a la superficie una pequeña parte del calor interno. En otro tiempo se creía que esta costra fué el principio muy sutil y que por esta causa gran proporción de calor se dispersaba por irradiación en el espacio. Es éste un concepto derivado de la teoría de Laplace sobre el origen de la Tierra. En otros términos: se creía que la Tierra fué al principio una estrella pequeña que con el transcurso del tiempo se había enfríado gradualmente y circundado de una costra sólida. De aquí la consiguiente teoría de que como esta costra era, en su origen, sutil, la vida se había iniciado en las aguas calientes y que los climas de las más remotas edades geológicas eran cálidos y muy húmedos. Se agregaba que el tipo actual de clima con zonas de temperaturas diversas tenía acaso un origen reciente y se debía al mayor espesor de la costra rocosa.

Todas estas ideas — escribe Charles Schubert — han sido notablemente modificadas por las hipótesis planetesimales de Chamberlin y de Moulton, según las cuales la Tierra se ha formado por concreción alrededor de un núcleo primordial frío, por la caída de pequeños cuerpos fríos, y que todo este material proviene de una nebulosa espiral, formada por la colisión de dos grandes cuerpos celestes. Al crecer las dimensiones de la Tierra aumentó también la presión de gravitación y así se desarrolló calor central que se difundió hacia la superficie, dando origen a un largo período de actividad volcánica.

Los estudios realizados en los ventisqueros alpinos durante el siglo XIX, han modificado profundamente las ideas que se tenían acerca de los climas de las pasadas edades geológicas. Ya en 1821, Venetz demostraba que en otras épocas los ventisqueros alpinos habían sido mucho más grandes que en los tiempos recientes. Poco a poco el concepto antiguo de que las peñas erráticas habían sido

transportadas a sus sitios actuales por inundaciones, o habían sido depositadas por icebergs, cedió su lugar a la teoría según la cual en un pasado lejano el clima de Europa era mucho más frío que el actual, y gran parte del continente estaba cubierta por enormes ventisqueros (*glaciers*). A este período de baja temperatura sucedió otro más cálido; los ventisqueros se derritieron, depositando en el suelo numerosas peñas erráticas. Del mismo modo debieron de formarse aquellos estratos de arcilla y de arena que antiguamente se consideraban como vestigios de mares desaparecidos.

El examen de la distribución geográfica actual de los ventisqueros, unido al estudio de los depósitos glaciales, demuestra que durante el pleistoceno hubo en toda la superficie de la Tierra un fuerte descenso de temperatura. Sabemos también que este período no fué continuo. Durante el pleistoceno hubo no menos de cuatro períodos de clima más cálido, tan cálido que en uno de ellos vivían en la Europa occidental leones e hipopótamos. Al principio de cada período frío ocurrían grandes variaciones en la humedad del aire, en el número de los días de mal tiempo y en el régimen de las corrientes aéreas. Muchas especies animales, incapaces de resistir a las nuevas condiciones climatéricas, debían emigrar hacia el Sud. En el curso del pleistoceno, el mundo orgánico fué muchas veces trastornado. Repetidas veces el hombre se vió obligado a trasladarse a regiones de climas más clementes, mientras Europa era invadida por animales propios de las regiones polares.

El pleistoceno no representa más que una fase en la historia de nuestro planeta; antes de él se extiende una cronología cuya extensión asombra. Los geólogos asignan a la Tierra una edad no inferior a 75 millones de años; a consecuencia del descubrimiento del rádium, los físicos opinan que debemos multiplicar esa cantidad por diez a lo menos.

Antes del pleistoceno transcurrió la llamada era terciaria o cenozoica, que duró no menos de tres millones de años. Antes aún, hallamos la Edad Media de la historia de la Tierra, la era mesozoica, que duró unos nueve millones de años y en la cual entre los animales terrestres predominaron los reptiles. Remontando a más remotas edades, tenemos la era que los geólogos llaman paleozoica, con una duración de diez y ocho millones de años. En ese remotísimo período la vida animal prevalecía en los mares. Fué entonces cuando algunas especies de peces comenzaron a permanecer en las zonas emergidas y la necesidad de adaptarse a nuevas condiciones de vida transformó gradualmente las aletas en zarpas y las branquias en pulmones. En cuanto al período anterior al paleozoico sólo se poseen conocimientos muy escasos. Sin embargo, el enorme espesor de las rocas estratificadas y las numerosas alteraciones que parecen haber sufrido, revelan una actividad geológica intensísima, cuyo desarrollo debe haber necesitado unos veinte millones de años. Esta era ha sido llamada proterozoica y algunos geólogos sostienen que duró de treinta y cinco a cuarenta millones de años.

El estudio de algunas formaciones geológicas de India y de Africa demuestra que en la era paleozoica hubo un período de frío intenso al cual se ha dado el nombre de período glacial permiano. Es cu-

rioso observar que en este período la modificación del clima no afectó tanto a las regiones más cercanas a los polos como a algunas regiones situadas cerca de la zona ecuatorial. Las zonas templadas y árticas del hemisferio septentrional no estaban heladas, sino que presentaban una alternativa de veranos y de inviernos. En cambio, las zonas comprendidas entre los grados 20 y 40 al Norte y al Sur del ecuador permanecían completamente cubiertas por una gran capa de hielo.

Antes del período glacial permiano, la Tierra poseía una flora cosmopolita, propia de un clima cálido y húmedo y completamente diversa de la actual. Esta flora estaba compuesta en gran parte por coníferas gigantescas y enormes plantas semejantes a los actuales helechos arborescentes. No existían los insectos actuales; pero, en cambio, infestaban las selvas especies mucho más grandes y feroces, entre ellas una variedad gigantesca de escarabajo que medía veinte centímetros de largo y numerosos insectos parecidos también a los escarabajos actuales, algunos de los cuales medían, de un extremo a otro de ambas alas, cerca de 65 centímetros. Los ciempiés eran mucho más abundantes y de mayor tamaño que los que conocemos; existían también numerosas especies de grandes arañas y de escorpiones colosales. En las costas vivían muchos anfibios acorazados.

Este mundo orgánico había alcanzado apenas su desenvolvimiento pleno, cuando ocurrieron en muchas regiones formidables terremotos, primera manifestación de un trastorno geológico en el que tienen origen varios sistemas de montañas altísimas. En la América Septentrional se formó la cadena de los Apalaquios, con cumbres de cinco mil y de ocho mil metros; en la Europa Central surgieron los Alpes paleozoicos. Vestigios de esta formidable revolución geológica se presentan también en Armenia y en las regiones centrales y orientales de Asia. En el período glacial permiano desaparecen completamente las especies vegetales de la era precedente. Pero en el hemisferio meridional surge, en medio de las asperezas de un clima glacial, una nueva flora, caracterizada por plantas más resistentes y de estructura más compleja. Poco a poco estas nuevas formas vegetales se extienden por toda la superficie del globo, ocupando el lugar de las floras anteriores, compuestas por plantas esporíferas.

Además de los dos períodos glaciales de que se ha hablado, se tiene noticia de otros tres o cuatro períodos análogos, de los cuales nos han llegado documentos geológicos. En la era proterozoica hubo sin duda dos, y probablemente tres períodos de frío extraordinario. Uno de ellos ocurrió al finalizar esa larga era. El más antiguo de los períodos glaciales conocidos ocupó el hemisferio septentrional al principio de la era proterozoica; se hallan vestigios de él en el norte de Noruega, en la parte noroeste de Escocia, en el valle de Yang-tse, en China, y en las regiones que circundan el Lago Ontario.

Todas las edades glaciales que cuentan los geólogos, han sido precedidas por períodos de activa formación de montañas. En estos períodos la configuración de los continentes sufre profundas alteraciones; las masas continentales se parten y sus fragmentos son se-

parados por nuevas vías marítimas o quedan ligados por istmos más o menos duraderos.

Estos cambios en las relaciones entre la tierra firme y el mar alteran el régimen de las corrientes oceánicas. Las corrientes que transportan hacia los polos el calor que se va acumulando continuamente en las aguas marinas de la zona tórrida son detenidas o desviadas. Con el ensanchamiento y la mayor altura de las zonas emergidas, se altera también el sistema de las corrientes aéreas, y como las cadenas montañosas están situadas generalmente a lo largo de las márgenes de los continentes, enfrían las corrientes aéreas, provocando la precipitación del vapor acuoso de que están cargadas estas últimas. Por esta razón en tales períodos los desiertos adquieren una gran extensión.

En los intervalos entre los períodos de intensa formación de montañas, la costra terrestre permanece prácticamente invariable durante largos períodos de tiempo. Las lluvias corroen las montañas y llevan hacia el mar los peñascos y las rocas que las componen. Este continuo aporte de materiales extraídos de la tierra firme, disminuye la capacidad de los lechos marítimos y, por consiguiente, provoca una elevación del nivel de las aguas marinas.

El fondo del mar está sometido a veces a movimientos que lo elevan o lo hacen descender. Estas condiciones de la costra terrestre provocan también frecuentes inundaciones de las zonas emergidas. Cada inundación tiene por efecto mejorar el clima de la zona invadida por las aguas y de las zonas vecinas, haciéndolo más cálido, más húmedo y más constante. Las diferencias de clima entre región y región, se atenúan cuando los continentes se restringen, y en cambio se acentúan cuando las masas continentales aumentan de extensión a expensas de los océanos.

Por último, sobreviene un período de gran actividad geológica. Se forman cadenas de altísimas montañas que desvían y enfrían los vientos; los continentes están unidos por lenguas de tierra que impiden el paso de las corrientes cálidas hacia los polos. Ocurre entonces una profunda alteración en los climas y el mundo orgánico atraviesa un período de crisis. Desaparecen algunas especies predominantes, cediendo su lugar a otras especies más capaces de adaptarse a las nuevas condiciones del ambiente. Pero la historia se repite, y los nuevos dominadores son desalojados a su vez por seres que poseen formas aún más adaptables.

«La Revue».
Escuelas de trabajo para los intelectuales.

Jean Finot opina que uno de los problemas sociales más graves es el de los proletarios intelectuales. Un proletario es, según Finot, el que no consigue vivir convenientemente con el producto de su trabajo, y se encuentra al azar de perder su empleo, de la enfermedad, de un accidente, de la desocupación, etc.; es decir, alguien que carece de garantía para el porvenir. No hay duda que entre los individuos de profesiones liberales, entre los intelectuales, existe un grupo de individuos que por sus difíciles condiciones de existencia constituyen lo que podría llamarse un proletariado. Son un peligro social: "Cuando se estudia los movimientos revolucio-

narios realizados por los trabajadores (sobre todo aquellos de tendencias anárquicas) se halla detrás de los obreros a jefes que pertenecen a otro ejército de descontentos: el de los proletarios intelectuales. Sin los recursos de la inteligencia que éstos ponen a disposición de las masas, por lo común amorfas e inertes, los cambios sociales que no tienen por base la miseria real y las reivindicaciones justas no habrían podido triunfar. Esos dirigentes agitadores, sedientos de venganza y exasperados por el orden social que los condena a la miseria, engañan por lo común, consciente o inconscientemente, a los obreros, y los impulsan a cometer excesos sangrientos que comprometen su seguridad y su bienestar. En el socialismo revolucionario, en la anarquía o en su parodia: el maximalismo, los jefes declarados salen casi siempre del ambiente de los proletarios intelectuales, que no han logrado obtener de la vida las ventajas necesarias para satisfacer sus ambiciones o sus apetitos''.

Los aumentos de salarios obtenidos por los obreros en casi todos los países(no han sido acompañados por aumentos equivalentes en los sueldos de las profesiones intelectuales. Ya algunas profesiones de orden superior en la actividad social producen menos que un oficio manual. Veamos lo que ocurre en Francia a este respecto:

Un presidente de tribunal gana 5000 francos anuales; un juez titular, que no puede llegar a ese puesto antes de los treinta años, gana 3000 francos. Y cuando al cabo de veinte años de trabajo perseverante y sin reproche logran coronar su carrera en el cargo de consejeros de la cámara de apelaciones, se les acuerda 7000 francos por año. Son magistrados cuya misión consiste en procurar a la nación la justicia, el orden y la seguridad y cuyas tareas, a parte de ser fatigosas, requieren una honestidad escrupulosa y una independencia absoluta. Actualmente un obrero de fábrica o de empresa de construcciones percibe 15 francos5 diarios por término medio; los capataces ganan hasta 25 ó 30 francos diarios. Un ''chauffeur'' de automóvil recibe 500 francos por mes y los conocimientos para desempeñar su oficio pueden ser aprendidos en menos de un mes.

Una comparación semejante puede ser hecha con otras profesiones liberales. Los sueldos de los profesores universitarios franceses no han variado desde 1853. Un profesor de dibujo gana en un liceo 233 francos por mes. Con los mismos conocimientos, un dibujante de fábrica cobra tres veces más. Según un reciente proyecto de aumento de sueldos, propuesto al parlamento, un maestro recién egresado de la escuela normal ganaría 6·50 francos por día. Entre los proletarios intelectuales habría que considerar también a los militares cuyos sueldos están muy por debajo de las exigencias de la vida.

Entretanto llega una solución radical de este problema social, conviene considerar una notable iniciativa privada que tiende a encararlo, aunque en sus modestos alcances. En 1911, el Señor Leonardo Rosenthal fundó en un barrio apartado de París, una escuela que tenía por propósito disminuir el malestar social ocasionado por el aumento incesante de los proletarios intelectuales.

En una especie de colegio cuyo programa de estudios fué concebido de una manera ingeniosa se procuraba a los "desocupados" intelectuales la posibilidad de rehacer su vida. Bastaban de cinco a seis meses de estudios para adquirir un medio de vida seguro y lucrativo. Jóvenes que no habían logrado terminar sus estudios de derecho, de medicina o de filología, así como abogados sin trabajo, médicos sin clientela, ingenieros de aptitudes poco prácticas y maestros sin empleo, conseguían fácilmente ganar de 9 a 12 francos por día, después de haber permanecido medio año en esa escuela, instruyéndose en un oficio más solicitado que su profesión. Hablamos del año 1914. La escuela parecía una gran fábrica experimental. Los alumnos seguían cursos teóricos en los que adquirían nociones concernientes a instalaciones eléctricas, teoría de máquinas, datos primordiales de mecánica o de tecnología a la vez que trabajaban prácticamente en instalación de maquinarias, torno, ajustajes, dibujos industriales y electricidad. La Escuela Profesional Rachel, — éste era su nombre, — contaba en 1911, 12 alumnos; en 1912, 54 y a principios de 1914, un centenar por semestre, es decir, 200 por año. Los gastos de la escuela ascendían en este último año a 100·000 francos. Y con esta suma relativamente muy pequeña, su fundador lograba salvar y rehacer la existencia de cerca de 200 familias, que se convertían en fuerzas productoras, en vez de llegar a ser perturbadoras del orden social.

Ultimamente el fundador ha creído necesario ampliar los alcances benéficos de esta escuela. Solicitó su filantropía el problema de los mutilados y otras víctimas de la guerra que necesitaban dedicarse a nuevas ocupaciones para ganar la vida. La antigua escuela fué modificada y transformada para servir a los mutilados. Estos aprenden en ella diversos oficios, por ejemplo, el de electricista o mecánico y egresan provistos de un certificado de competencia que les facilita hallar ocupación. Con el propósito de que también llegaran a las mujeres los beneficios de la institución, Leonardo Rosenthal adquirió vastas propiedades en París (Quai Bourbon número 15), donde ha establecido diversas secciones de enseñanza técnica femenina, dirigidas por la señora Luisa Cruppi, conocida escritora sobre asuntos sociales. La Escuela Rachel contiene actualmente cinco secciones para mujeres. Una de ellas es la de retoque fotográfico, cuyas alumnas, después de tres o cuatro meses de estudios adquieren los conocimientos exigidos para una ocupación remuneradora. Otra sección enseña ciertas partes de la fabricación de aparatos ortopédicos — relleno, guarnición, aplicación de cuero, etc. — El aprendizaje dura seis meses y el sueldo de una obrera en ese trabajo es de 8 francos diarios. La fabricación de bobinas eléctricas exige menor tiempo de aprendizaje; el sueldo que una mujer puede gana en esta ocupación es de 7 a 12 francos. En la cuarta sección se enseña la fabricación de dentaduras y otros trabajos de prótesis dental. Por último en otro local, (rue de l'Estrapade, N.° 16), se ha instalado un curso de química industrial para mujeres. Se les enseña manipulaciones y análisis de utilidad para las fábricas. Esta sección fué fundada

en enero de 1918. Las alumnas egresadas han hallado trabajo en fábricas, con un sueldo inicial de 250 francos por mes.

Los gastos que estas escuelas exigen — sueldos del personal, luz, calefacción, conservación del material, valor de las materias primas no recuperado en los trabajos entregados al cliente, etc, — son los siguientes:

Escuela de prótesis dental, con duración de aprendizaje de 8 meses: gasto en taller de diez alumnos, 75 francos; de quince alumnos, 55 francos por mes y por alumno. Escuela de ortopedia: 48 francos (por mes y por alumno) en taller de diez y 30 francos en taller de quince alumnos. Escuela de "bobinaje": 50 francos en taller de diez alumnos; 36 francos en taller de quince alumnos. El aprendizaje dura cuatro meses. El retocado de clisés varía de 20 á 28 francos por mes y por alumno, en curso de tres meses. El retocado de ampliaciones fotográficas cuesta lo mismo, pero el aprendizaje es de seis meses. Como se ve, es posible procurar a una persona un medio de vida seguro con un gasto total que varía de 60 a 440 francos, según la ocupación elegida.

El experimento de la Escuela Profesional Rachel indica, sin duda, la orientación de los esfuerzos tendientes a aliviar la suerte de aquellos que habiendo elegido una profesión noble, pero sin inmediato empleo social por exceso de concurrencia, se ven desarmados frente a las exigencias de la vida.

Sección Oficial.

Avisos de licitación.

I

Buenos Aires, agosto 4 de 1919

Llámase a licitación pública para el día 4 de septiembre próximo, a las 3 p. m., para la construcción del edificio escolar "Francisco de Vitoria" que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día y hora indicados.

El Secretario General.

II

Buenos Aires, agosto 5 de 1919.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito calle Carlos Calvo N.° 1144 de acuerdo con el plano y bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de setiembre próximo, a las 3 p. m.

El Secretario General.

III

Buenos Aires, agosto 7 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del material necesario en las escuelas de la Capital y Territorios durante el año 1920, de conformidad con el pliego de bases de condiciones aprobado por decreto de 6 del actual y las planillas de fs. 50 a 55 inclusive, que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa de la Repartición todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que serán presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo a las tres p. m.

El Secretario General.

IV

Buenos Aires, agosto 7 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras concernientes a la construcción del edificio escolar "Guido y Spano", el que se levantará en el terreno de propiedad fiscal, calle Homero esq. Ramón L. Falcón (jurisdicción del Consejo Escolar 18.°), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 2 p. m.

El Secretario General.

V

Buenos Aires, agosto 7 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias para reconstruir el edificio escolar "Antonino Aberastain", en el terreno de propiedad fiscal sito Australia 1081 (jurisdicción del Consejo Escolar 4.°), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Gral. de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 11 de septiembre próximo, a las 3 p. m.

El Secretario General.

VI

Buenos Aires, agosto 9 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias a fin de reconstruir el edificio escolar sito Cangallo número 1136 (jurisdicción del Consejo Escolar 2.°), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las 2 p. m.

El Secretario General.

VII

Buenos Aires, agosto 12 de 1919.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a partir del 25 de agosto en curso ,inclusive, para la terminación del edificio escolar fiscal de Apóstoles (Misiones), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivo, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 23 de septiembre próximo a las 3 p. m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en Apóstoles y Posadas (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

VIII

Buenos Aires, agosto 14 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental N.° 8, de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección Gral. de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de septiembre próximo, a las dos p. m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.-

El Secretario General.

IX

Buenos Aires, agosto 14 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección Gral. de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de septiembre próximo, a las tres p. m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

.Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 44 al número 60 inclusive, desde el 9 de junio hasta el 21 de Julio de 1919.

SESIÓN 44.ª

Día 9 de junio de 1919

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año de mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 984.—D.—1918.—Aumentar a $ 110 m/n el sueldo mensual de $ 70 que actualmente percibe el sereno del Taller de Reparaciones que funciona en la calle Azcuénaga 947, don Javier Goldaracena, imputándose la diferencia acordada a la partida de material escolar.

Exp. 2.597.—4.°—Acordar (como excepción) la partida mensual de $ 40 moneda nacional a la escuela N.° 10 del Consejo Escolar 4.°, para gastos internos de la misma, desde el mes en curso imputándose la diferencia de $ 10 m/n existente entre lo que le corresponde de acuerdo con las resoluciones en vigor y la que se le acuerda por la presente resolución, a "Fondos de Matrículas" del citado Consejo Escolar.

Exp. 2.215.—4.°—Autorizar a la dirección de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 4.° para designar un peón más que debe tener, según la resolución general respectiva, debiendo el citado Distrito abonar el sueldo con "Fondos de Matrículas".

Exp. .7783.—6.°/1918.—Nombrar directora de la Escuela Nocturna "E" del Consejo Escolar 6.° a la actual directora infantil de la Escuela N.° 12 y subpreceptora de la Nocturna "F" del mismo distrito, maestra normal señora Emma M. Bordó de Gil Fontana, en reemplazo de la Srta. Angela E. Viale, que renunció.

Exp. 4.515.—D.—Nombrar escribiente de la Dirección Gral. de Arquitectura al señor Luis Groussac, en reemplazo del señor Luis Croce, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4.799.—B.—Aceptar la rebaja de un centavo y medio moneda nacional por cada uno de los 8.062 borradores entregados por la casa Barattola y Santiana diferentes a los de la muestra oficial, cuya diferencia consiste en el menor espesor de la tela, pero que llenan satisfactoriamente las necesidades de su destino.

Exp. 5.029.—14.°—Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de Matrículas" que eleva el Consejo Escolar 14.°, correspondiente al mes de abril último; debiendo el D. Administrativo hacer una simple indicación verbal al señor secretario del expresado Consejo respecto al retardo con que suele remitir sus rendiciones de cuentas.

Exp. 3.379.—2.°—Acordar la permuta que solicitan de sus puestos las maestras de tercera categoría de las Escuelas N.° 5 del Consejo Escolar 17.° y 17 del Distrito 18.°, Srtas. Rosa Maranesi y Berta Elena Vidal, respectivamente, para facilitar sus estudios a la segunda.

Exp. 4.078.—13.°—Denegar el pedido formulado por el Consejo Escolar 13.° en el sentido de que en lo sucesivo y como medida general, el personal de servicio de las escuelas primarias de la Capital pase a depender directamente de los Consejos Escolares y no de los directores de escuela, como en la actualidad, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 15 de abril de 1904.

Exp. 3.379.—2.9—Acordar la permuta que solicitan de sus puestos las maestras de tercera categoría de las escuelas N.° 3 del Consejo Escolar 2.° y N.° 5 del Distrito 5.°, Srta. María Nélida Serres y Sra. María Luisa C. de Bonini, respectivamente, por tener la primera su domicilio fuera de la Capital.

Exp.—8.°—No aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 8.° don Luis J. Rocca y pedirle, por unanimidad, el retiro de la misma.

Exp. 555.—20.°/917.—Autorizar la ejecución de las obras para habilitar una nueva aula y mejora de otra en el edificio fiscal de la Escuela N.° 4 del Distrito 20.°, calle Vieytes 1469, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto de fojas 35/37, por importe de $ 3.319.87 m/n, y llamar a licitación privada para la realización de dicho trabajo, por tratarse de un gasto que excede en poco al que se exige para la licitación pública y a fin de evitar la consiguiente erogación por avisos. La imputación del gasto se indicará una vez que se sancione el Presupuesto para el corriente año.

Exp. 3.280.—T./917.—1.° Autorizar la inversión hasta la suma de 300 pesos moneda nacional mensuales para el pago de transporte de útiles escolares en los casos de apremio y cuando no sean suficientes los servicios del señor Alfredo Forias; debiendo efectuarse dicho pago con la cantidad que para gastos de urgencia tiene asignada la dirección administrativa.

2.° Reservar por seis meses este expediente a fin de iniciar gestiones para la compra de los camiones automóviles.

Exp. 8.432.—7.°/917.—Disponer que D. Administrativa (Contaduría) liquide a favor del propietario del local sito en la calle Lavalle 2645/49, don Víctor Escobedo, los alquileres que se le adeuden en vista de haber dado cumplimiento a la ejecución de las obras que por contrato debía realizar de conformidad con la resolución de 23 de diciembre de 1918.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 4.126.—S.—Acordar dos puntos de bonificación, por antigüedad, en la inscripción a la maestra normal Srta. Leonor E. Soule, inscripta en los Consejos Escolares con posterioridad al 16 de marzo de 1917 y egresada de la Escuela Normal de San Pedro, en vista de que sólo transcurrió un mes y medio entre la sanción de la ordenanza de 16 de marzo citado y la fecha de inscripción.

Exp. 4.728.—P.—Donar a la Policía de la Capital, con destino a las cuadras de las 49 Comisarías Seccionales, Tráfico, Bomberos y Guardias de Seguridad de Caballería e Infantería, colecciones de 6 cuadros de prohombres cada uno, de las que menciona D. Administrativa a fs. 2 del expediente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.059.—I.—Nombrar maestro auxiliar de la Escuela N.° 55, de Buenos Aires, adscripto a la Inspección ral. de Provincias, al señor Ernesto R. Siches, domiciliado en la calle Laprida 970, en reemplazo del señor Rafael Iglesias, que renunció.

Exp. 3.001.—C.—Nombrar director de la Escuela N.° 38, de Corrientes, con la asignación mensual de $ 180 m/n, al actual maestro auxiliar de la misma, subpreceptor normal Sr. Romualdo Rolón, confirmado en el puesto, ocho años de servicio y buen concepto profesional, en reemplazo de la titular señorita Matilde Bollentini, que fué trasladada.

Exp. 3.933.—B.—Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa en que funciona la escuela nacional N.° 19 de la Provincia de Buenos Aires, por los $ 90.00 m/n que se exige y con cláusula de rescisión a voluntad del Consejo, a efecto de poder tomar el primer local que se logre conseguir en condiciones equitativas, para cuyo objeto deberá hacer gestiones periódicas la Inspección Seccional.

Exp. 3.736.—S.—Aprobar el procedimiento observado por la Inspección G. de Provincias al disponer que la 1.ª estación de la escuela ambulante "O" de San Luis, con ubicación en "Los Chañares" funcione en "Estación de los Amieva", Depto. Belgrano, donde existen 25 niños en edad escolar y se cuenta con local gratuito, atento a que ha sido convertida en escuela fija la que funcionaba en el primero de los parajes mencionados.

Exp. 260.—S.—Que D. Administrativa provea, con destino a la Biblioteca Mariano Moreno de Villa Río Hondo (S. del Estero), los artículos que se detallan en la nota del Inspector Nacional de Escuelas en la expresada Provincia, que obra a fs. 5 del expediente.

Exp. 3.655.—J.—Nombrar Director de la Escuela N.° 7 de Jujuy con la asignación mensual de $ 180 m/n, al M. N. Sr. Rómulo Ricotti, en reemplazo del Sr. Amador Córdoba cuya renuncia se acepta.

Exp. 3.001.—C.—1.° Declarar cesante a la maestra ayudante de la Escuela N.° 83 de Corrientes, Sra. Rosalía Sánchez de Esquivel, quien podrá ser reincorporada a las escuelas nacionales cuando no se disponga de maestros diplomados.

2.° Nombrar en su reemplazo, maestra auxiliar, con $ 150 de sueldo, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la M. N. N. Sta. María Alejandrina Lovera.

Exp. 2.486.—J.—1.° Declarar cesante a la Srta. María Adela Carrizo, sin título, no confirmada, ayudante de la Escuela N.° 42 de la Provincia de Jujuy, en virtud de ser solicitado este cargo por una Maestra Normal y tener la Srta. Carrizo concepto regular, pudiendo ser tenida en cuenta al proveerse las vacantes donde no hubiera candidatos con título normal.

2.° Pasar este expediente a Inspección General de Provincias para que

informe si no hay otra maestra anotada con más puntos; disponiéndose que la expresada Inspección, en todos los casos, dé la lista de las propuestas.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4.724.—F.—Nombrar Director del curso nocturno que funciona en la Escuela N.° 1 de Formosa, al maestro de la misma escuela, M. N. don Antonio Cabral, a contar desde el 21 de abril ppdo., en que fué colocado como suplente por el Sr. Inspector de la Sección, en reemplazo del Sr. Silvano López que se jubiló.

Exp. 3.600.—P.—Ofrecer rebaja del 10 % del importe al arrendamiento de las cinco mil hectáreas de campo en La Pampa (Legado Bernasconi), en vista de la precedente manifestación del Ministerio de Agricultura de que hay interés público en que se rebaje los arrendamientos.

Exp. 4.476.—P.—Acordar la efectividad que del puesto de director de la escuela N.° 13 de La Pampa, solicita el Señor Simeón R. Gatica, quien ha mejorado su concepto y llegado a merecerlo "Muy Bueno" el año ppdo., según manifiesta la Inspección General de Territorios.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.452.—1918.—1.° Trasladar con carácter disciplinario a una escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica, a la actual vicedirectora de la escuela N.° 4 del C. Escolar 1.°, Srta. María Velazco y Arias.

2.° Recordar al director de la referida escuela Sr. Francisco P. Armando y al personal docente que presta sus servicios en el turno de la tarde el cumplimiento del Art. 3.° de la resolución de 6 de junio de 1908 (Pág. 427 del Digesto de Instrucción Primaria); haciendo presente al citado director que si hubiera empleado mejores modales y más delicadeza en su trato con una señorita se hubiera podido evitar los sensibles hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

Exp.—1.° Durante la primera semana del mes de julio próximo en todas las escuelas del territorio de la República dependientes de este Consejo se dictarán clases alusivas a la declaración de la Independencia Argentina, de acuerdo con los programas y horarios que al efecto formularán anticipadamente los señores Directores.

2.° El día 8 de julio a las 10 a. m. se realizará en toda la República la ceremonia de la Jura de la Bandera con sujeción al siguiente programa:

I—Himno Nacional.
II—Palabras alusivas al acto pronunciadas por el Presidente del Consejo Escolar del Distrito o por la persona que esta corporación designe.
III—Juramento de la Bandera.
IV—Saludo a la Bandera (Canto).
V—Desfile ante la Bandera cantando marchas patrióticas y arrojando flores.

Este acto no se suspenderá por ningún motivo, pues en caso de fuerza mayor que impida la cancentración de alumnos en lugares especiales, se llevará a cabo en cada escuela con el número de alumnos que concurra, realizándose el mismo programa y pidiendo el juramento el Director de la Escuela.

En la Capital Federal para la ceremonia de la Jura de la Bandera se concentrarán los alumnos de los Consejos Escolares 1.°, 2.°, 3.°, 7.° y 9.° en la Plaza de Mayo frente al Monumento al General Belgrano, creador de la Bandera.

Encargar al Inspector Técnico don Próspero G. Alemandri para organizar y dirigir la concentración de alumnos.

Solicitar del Sr. Dn. Arturo Goyeneche quiera dirigir la alocución pariótica y pedir el juramento a los niños.

Los demás Consejos Escolares celebrarán un acto análogo con el mismo programa el día y hora indicados y en los siguientes sitios:

C. E. 4.° . . . . Parque Lezama.
C. E. 5.° . . . . Plaza Vertiz
C. E. 6.° y 19.° . . . . Parque Patricios
C. E. 8.° . . . . Plaza Once de Septiembre

C. E. 10.° y 14.° . . . . Parque 3 de Febrero
C. E. 11.° y 13.° . . . . Parque Centenario
C. E. 12.° . . . . Plaza Pueyrredon
C. E. 15.° . . . . Plaza General Belgrano
C. E. 16.° . . . . Plaza Echeverría
C. E. 17.° . . . . Plaza General Arenales
C. E. 18.° . . . . Parque Nicolás Avellaneda
C. E. 20.° . . . . Plaza Herrera

En las escuelas de Provincias y Territorios el juramento será pedido por directores de escuelas, salvo los casos en que se encuentran varias en cuya circunstancia la Inspección respectiva designará la persona que debe tomarlo.

3.° La Inspección Gral. de Provincias y la de Territorios, por medio de los Inspectores respectivos informarán de esta resolución a los directores de su dependencia y procurarán que la Jura de la Bandera se realice en acto público y con el mayor realce. También estimularán a los vecindarios para ayudar con los elementos de que disponen a los niños menesterosos.

4.° Invitar por intermedio de la Inspección de Escuelas Particulares a realizar actos análogos en todos los establecimientos de enseñanza privada, ya sea en sus propios locales o concurriendo a los sitios de concentración de las escuelas fiscales.

5.° Autorizar a la Presidencia para efectuar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución, que no estuvieran ya autorizados, con la imputación que corresponda según conceptos.

No abiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier,* secretario general.

SESIÓN 45.ª

Día 11 de junio de 1919

En Buenos Aires, a los once días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.204.—2.°—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, en este expediente, con fecha 9 del actual:

Rectificar la resolución de mayo 14 ppdo., en la parte pertinente a la Srta. Lucía Ruiz Vila, en el sentido de que el nombramiento extendido a su favor, para la escuela N.° 5, del Consejo Escolar 2.°, debe considerarse en el carácter de maestra de 3.ª categoría y no de 2.ª, como se consignó, por poseer título de maestra normal.

Exp. 3.973.—19.°—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 16 de mayo último, en este expediente:

Autorizar a la Comisión de Damas de la Asociación Pro Festejos Patrios de la sección 28.ª de Policía, para que celebre sus reuniones fuera de las horas de clase, en el local de la escuela N.° 10 del Consejo Escolar 19.°.

Exp. 1.863.—18.°—No hacer lugar al pedido de traslado a una escuela del Distrito 11.° que formula la maestra de la N.° 27 del Consejo Escolar 18.°, Srta. Amalia Moreno, por no existir vacantes.

Exp. 4.251.—13.°—Acordar la permuta que solicitan de sus puestos, conservando sus actuales categorías, el maestro de 1.ª Sr. Laureano C. Rodríguez y el de 3.ª Sr. Carlos Priante, de las escuelas N.° 1 del Consejo Escolar 1.° y 15. del Distrito 13.°, respectivamente.

Exp. 2.663.—13.°—Reservar el presente expediente hasta la sanción del Presupuesto del corriente año, relativo a la imputación que deberá darse al

nombramiento de directora de la escuela N.° 14 del Consejo Escolar 13.°, recaído a favor de la maestra normal Srta. Elvira de la Cuesta.

—Conceder tres meses de licencia, quince días con goce de sueldo, a contar desde el 2 del corriente, a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 6 del Consejo Escolar 19.°, Srta. Juliana del Valle.

Exp. 5.168.—M.—Acordar, excepcionalmente, la autorización que solicita el maestro normal Sr. Genaro Domingo Morinelli para anular su inscripción en el Consejo Escolar 13.° y hacerlo en el Distrito 2.°.

Exp. 4.935.°I.—Conceder, excepcionalmente, la autorización que solicita la maestra normal Srta. María Ofelia Iramain para inscribirse en tres Consejos Escolares como maestra aspirante a puesto, en vista de no haberlo hecho antes por hallarse ausente de la Capital.

—Los señores vocales Boero y Herrera Vegas hacen constar que votaron por que no fuera con carácter disciplinario el traslado de la vicedirectora de la escuela N.° 4 del Consejo Escolar 1.°, Srta. María Velazco y Arias.

Exp. 4.016.—O.—1.° Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial a favor de los procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de $ 4.860.— %, importe de los trabajos realizados por los mismos durante el mes de abril ppdo.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 4.860.— % a favor de los expresados procurados y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$	1.000
Alberto J. Austerlitz	”	700
Julio González	”	670
J. Ignacio Ríos	”	630
Santiago López	”	700
Luis Holmberg	”	530
Julio Urtubey	”	630
Total	$	4.860

debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 11.665.—19.°—1917.—1.° Manifestar al recurrente Dr. Teodoro Passo, administrador de los bienes de la Sucesión Bourgault propietaria de la casa Coronel Roca 2242 (Escuela, 9 del C. E. 19.°) que el H. Consejo acepta la inmediata ejecución de las obras enumeradas del 1 al 5 en su escrito de fs. 5 del exp. dentro del plazo de un mes fijado por el mismo, el que comenzaría a contar desde el día de la notificación; pero que la falta de cumplimiento extricto de ello, tendrá como consecuencia la inmediata suspensión del pago de los alquileres, y la realización sin más trámites, y por cuenta de los mismos, de las obras que faltaren hacer o hubiesen sido hechas en malas condiciones a juicio de la Dirección Gral. de Arquitectura.

2.° Disponer que D. Administrativa abone al doctor Teodoro Passo los alquileres de la finca en cuestión cuyo pago se encontrare suspendido.

3.° Recomendar a la Dirección Gral. de Arquitectura y Asesoría Letrada, que toda manifestación del recurrente la requieran por escrito y que las notificaciones se hagan de preferencia personalmente al interesado o empleado debidamente autorizado o en su defecto por carta certificada con aviso de retorno.

Exp. 5.213.—D.—1.° Aprobar la relación de cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fojas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 210.942.37 % con la imputación mencionada por la misma.

Exp. 4.764.—P.—1911.—Declarar que no corresponde aplicar multa al señor Mauiricio Kimbaun, contratista de las obras de construcción de la torre-tanque en el edificio del Consejo, por cuanto la demora en terminar dichas obras fué motivada por huelga portuaria.

Exp. 3.849.—16.°—Reservar la consideración del presente expediente en que la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 8 del C. E. 16.° señorita Lydia Lombardi, solicita medio sueldo en el tiempo de licencia que por en-

fermedad le fuera acordada sin él, hasta tanto se conozca el Presupuesto General de Gastos del corriente año.

Exp. 3.409.—7.°—Aprobar la distribución que el C. E. 7.° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.

Exp. 5.070.—I.—Archivar el presente expediente por el cual la Inspección Médica Escolar eleva la labor realizada por la misma, durante los meses de marzo y abril del corriente año, en vista de haberse tomado conocimiento.

Exp. 4.130.—19.°—Autorizar el funcionamiento de un 3.° y 4.° grados en la Escuela N.° 12 del C. Escolar 19.°

Exp. 10.176.—15.°—Conceder licencia, sin goce de sueldo, a la maestra de la Escuela N.° 8 del C. E. 15.°, Srta. Emilia Couto, desde el 10 de marzo último hasta el 10 de junio actual (Enfermedad).

Exp. 3.—P.—Acordar a los señores Maucci Hnos. un último plazo hasta el 30 del actual, para la entrega de los útiles cuya provisión no se ha hecho aún (115 tinteros).

Exp. 10.433.—5.°—1917.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el expediente y, en consecuencia, concretar las obras proyectadas para las escuelas Ns. 1 y 3 del C. E. 5.° (Calles Montes de Oca N.os 455 y 439) a la construcción económica del depósito necesario en la N.° 3, debiendo Inspección Técnica ver si es posible, en el año próximo, dejar una aula libre para enseñanza de la música, inscribiendo parte de los alumnos en algunas de las escuelas vecinas.

Exp. 5.101.—12.°—1.° Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 19 del C. E. 12.° a la M. N. Srta. Isabel Angela Alonso, en reemplazo de la Sra. Emma J. Lettiori de Fasano, cuya renuncia se acepta.

2.° Devolver al citado C. E. 12.° las ternas respectivas para las escuelas N.° 19 y 21, haciéndole presente que no se hacen nombramientos por falta de Presupuesto.

Exp. 5.091.—17.°—1.° Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 3 del C. E. 17.°, Srta. María Alvarez, y nombrar en su reemplazo, a la M. N. Srta. Iris Tessieri.

2.° Devolver al citado Distrito 17.° la terna que eleva para la Escuela N.° 6, haciéndole presente que no se hacen nombramientos por falta de Presupuesto.

Exp. 5.084.—14.°—Devolver al C. E. 14.° las presentes ternas, haciéndole presente que sólo puede hacerse nombramiento en la escuela N.° 10 y para la cual deberá formular la terna correspondiente.

Exp. 5.083.— 11.°—1.° Aceptar la renuncia presentada por la maestra de primera categoría de la Escuela N.° 1 del C. E. 11.°, Sra. Etelvina Gagnard de Arraga.

2.° Devolver al citado Distrito 11.° las ternas que eleva para las Escuelas N.° 5 y 15, haciéndosele presente que la falta de Presupuesto sólo permite el nombramiento en reemplazo de la Sra. Arraga, para lo cual deberá preparar la terna respectiva.

Exp. 2.648.—11.°—Reservar hasta la sanción del presupuesto la consideración de este asunto, relativo a imputación que deberá darse al nombramiento de directora de la Escuela N.° 1 del C. E. 11.°, recaído a favor de la señora María Carlota Lorenzo de Bravo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8.906.—S.—1918.—Mantener la resolución del 15 de noviembre de 1918, por la que se declara cesante a la directora de la Escuela Nacional número 72 de Santiago del Estero, Da. María del R. Gerez de Córdoba, no haciendo lugar, en consecuencia, al pedido de reconsideración formulado por la interesada en 10 de abril ppdo.

Exp. 3.482.—S.—Declarar cesante por haber hecho abandono del cargo a la directora de la Escuela Nacional N.° 179 de la Provincia de Santa Fe, Sra. Amalia W. de Sosa; y hacer constar, a mérito de las consideraciones que sobre su actuación hace la Inspección Gral. de Provincias, que dicha oficina queda autorizada para proponerla en algún puesto directivo de la Provincia de Buenos Aires, siempre que, previamente, registre su título profesional en la Oficina de Estadística.

Exp. 3.833.—B.—1.° Trasladar la Escuela N.° 32 de Buenos Aires, de

"La Reserva" a "Estación Peralta", Partido de Coronel Suárez, con su personal y su mobiliario.

2.° Declarar vacante el cargo de Encargado Escolar de dicha escuela, y proveerlo nombrando al señor Juan Dominichetti, por el actual período de 1919-1920.

Exp. 3.737.—S.—Permutar en sus respectivos puestos y categorías a la directora de la escuela N.° 58 de San Juan, Srta. Esperanza Reyes, con la maestra ayudante de la N.° 47 de la misma provincia, Sra. María Gómez de García.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.547.—N.—Apruébase el contrato de locación de una casa de propiedad del Sr. Juan Aguerre, con destino al funcionamiento de la escuela nacional de Ramón M. Castro — Departamento de Zapala (Neuquén), mediante el alquiler de $ 80 m/n, mensual; recomendándose a la Inspección que haga gestiones para obtener consentimiento del propietario en el sentido de que el alquiler empiece a contarse desde la fecha de la instalación de la escuela y no desde el 15 de abril ppdo. como lo establece dicho contrato en su artículo 4.°; y disponer que la misma Inspección haga periódicamente empeños por conseguir un nuevo local de alquiler más reducido.

Exp. 1.997.—P.—Encomendar a la Inspección Gral. de Territorios gestione en representanción d elH. Consejo ante la Presidencia o Gerencia de la Sociedad Anónima Estancia y Colonias Trenel, la celebración de un contrato ad referendum de locación de las casas de su propiedad en que funcionan las escuelas de Metileo, Trenel, Arata, Caleufú y Embajador Martini (Pampa), mediante el alquiler mensual de $ 485 m/n en conjunto, término de cinco años, cláusulas de práctica y con especificación de las obras de ampliación y reparaciones que dicha Sociedad se hallaría dispuesta a ejecutar en un plazo prudencial. La misma Inspección hará las gestiones indispensables para obtener la reparación inmediata de la Escuela N.° 75 de Pampa.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.060.—A.—Hacer saber a la Junta Ejecutiva de la Asociación Boy-Scouts Argentinos, en respuesta a su nota de 24 de marzo último, que el H. Consejo, en vista del recargo de tareas profesionales que importaría para los maestros la enseñanza de los preceptos y prácticas fundamentales de esa institución, no considera conveniente introducir una nneva materia en el plan de enseñanza; pero que después de las horas de clases la Asociación puede dar conferencias y fijar prospectos o solicitar la cooperación del personal docente que voluntariamente quiera prestar sus servicios para el logro de los fines que se propone.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 11.459.—M.—1918.—1.° Autorizar, en general, la compra del material escolar que se solicita para la Provincia de Mendoza por cuenta de la Subvención Nacional del corriente año (duodécimos del Presupuesto de 1918, sancionados para los meses de enero a mayo), sin que haya impedimento para que se efectúe de inmediato, por hallarse actualmente la citada Provincia bajo la intervención federal, con lo que queda de hecho modificada la situación que determinara al H. Consejo a suspenderle la entrega de los fondos de la Subvención Nacional del corriente año.

2.° Aprobar, a los efectos de esa compra, las siguientes adjudicaciones de entre las que proyecta Suministros a fojas 5 y vta. y 42:

Artículos Nros. 1 al 17, con precios aprobados en licitaciones públicas de agosto y noviembre ppdos. por importe	$	6.150.36
Artículo N.° 22 (texto "Laurel y Encina"), al precio de $ 0.95 aprobado por el H. Consejo, por importe de	"	950.—
Artículos números 24 al 28, mapas poseídos por un solo vendedor, por importe de	"	1.018:75
Arts. Ns. 23, 29 y 30 y 32 al 36, con precios los más convenientes de propuestas privadas obtenidas para esta compra, por imp. de	"	4.607.30
Total	$	12.726.41

Prescindir del llamado a licitación para la adquisición de estos últimos artículos, por las razones anotadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y dar como regular la compra en concurso privado de precios.

3.° No aprobar las adjudicaciones relativas a los artículos N.° 31 (tinteros de loza) en vista de lo manifestado en la nota de fs. 33; y Ns. 18 al 21, por tratarse de textos no autorizados por el H. Consejo y cuyos precios exceden a los de la escala Oficial, debiendo consultar la Inspección General de Provincias a la Dirección de Escuelas de la Provincia si podrían substituirse esos textos por algunos otros de los que indica la D. Administrativa a fojas 49|50, que están autorizados y tienen aprobación de precios.

Exp. 2.875.—S.—1.° Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral. de Provincias en su nota de abril 2 ppdo. sobre aprobación y mantenimiento de la traslación de la escuela N.° 88 de Puerto Malabrigo a El Sombrerito (Santa Fe), creación de escuelas nacionales en la misma prov. y nombramiento de personal docente para dirigirla; y aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edificios destinados al funcionamiento de dichas nuevas escuelas.

2.° El nombramiento de personal a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tomó posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadísticas las que no lo hubieran efectuados.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 000—O.—Designar al Dr. Arturo Goyeneche, para que dirija la alocución potriótica y tome juramento de la bandera a los niños de las escuelas de la Capital, que deben concurrir el 8 de julio próximo a la Plaza de Mayo a las 10 a. m. en cumplimiento de la resolución de 9 del actual.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 7 p. m.
ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 46.ª

Día 13 de junio de 1919

En Buenos Aires a los trece días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor dnn Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para u sresolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.228.—D.—Autorizar a D. Administrativa para que ordene la impresión de los formularios que indica para el mejor cumplimiento del Volante N.° 40, aceptándose por ser más conveniente el presupuesto de la Casa Jacobo Peuser para su impresión en cantidad de 50.000 (25.000 de cada uno de los agregados a fs. 5 y 6 del exp.); debiendo imputarse el gasto total de pesos 360 m/n al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1 del Presupuesto del año 1918 (Ley de los duodécimos).

Exp. 5.204.— 2.—Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 2.°, correspondientes al mes de abril ppdo.

Exp. 4.695.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los CC. EE. 4.° 5.°, 9.°, 11.° a 13.° y 15.° a 20.°, correspondientes al mes de abril ppdo.

Exp. 4.783.—D.—1.° Reconocer excepcionalmente los gastos cuyos comprobantes corren agregados a las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas por el mes de abril ppdo., de los Consejos Escolares que a continuación se indican:

C. E. 3.°: Comprobantes N.° 7 y 11, por reparaciones en locales particulares, ocupados por la escuela N.° 14 y Secretaría del C. E.

C. E. 6.°: Comprobantes N.° 32, por adquisición de un mueble fichero, para el censo escolar. Comprobantes N.os 33, 34 y 35, por reparaciones en locales particulares, ocupados por las escuelas N.os 1, 7 y 2, respectivamente.

C. E. 7.°: Comprobante N.° 21, por arreglo de la azotea del local particular ocupado por la Escuela N.° 13.

C. E. 8.°: Comprobantes N.os 4 y 7, por reparaciones sanitarias y arreglos de albañilería en locales particulares, ocupados por las escuelas 5 y 12.

2.° Disponer que D. Administrativa informe con respecto a los demás gastos y la documentación de las rendiciones de cuentas que comprende este expediente.

Exp. 4.593.—6.°—1918.—1.° Desestimar por infundados los cargos formulados contra el director de la Escuela N.° 8 del C. E. 6.°, don Loreto D'Agnilo, con excepción del referente a la asistencia de los días sábados del maestro Fassola respecto del cual no se ha llegado a un completo esclarecimiento.

2.° Apercibir severamente al maestro Sr. Antonio S. Garrido actualmente de la Escuela N.° 18 del C. E. 19.°, por la inmotivada e insólita agresión contra su superior gerárquico efectuada en su escrito corriente a fs. 11 vta. del exp. así como por su criticable actitud puesta de manifiesto por la Inspección Ténica Gral. en su informe de enero 2 ppdo. (fs. 57 y 58 del exp.); debiendo hacer constar en su foja de servicios que el pase concedido del C. E. 6.° obedece a razones disciplinarias.

3.° Desechar por resultar del todo infundado el cargo de pasividad que hacen los denunciantes al C. E. 6.° y al Inspector del mismo Distrito.

4.° Disponer que Estadística haga constar qué días sábados aparece asistiendo el Sr. Juan A. Fassola simultáneamente en la Escuela N.°8 del C. E. 6.° y en la Dirección Gral. de Arquitectura, durante los años 1917, 1918 y en lo que va del corriente, conminándose al citado para que explique cómo así, aparece presente en dos sitios tan distantes y a las mismas horas.

5.° Manifestar a la Inspección Técnica General que en los sumarios, al informar el concepto de los maestros acusados, debe elevar copia fiel del legajo de concepto profesional y no solamente la apreciación sintética, para llenar mejor los fines que se tienen en cuenta al pedir esa información.

Exp. 829.—11.°—Dejar sin efecto la permuta acordada a las M. N. señoritas Trinidad Posadas y Emilia Margarita Gargano, maestras de 3.ª categoría de la Escuela N.° 16 del C. E. 11.° y maestra auxiliar de la N.° 20 de Buenos Aires, en vista de que la primera ha desistido del pedido.

Exp. 3.793.—10.°—Imputar a fondos de matrículas del C. E. 10.° la suma de $ 60 m/n mensuales para subvención de casa del Director de la Escuela N.° 1 del citado Distrito, don Licerio Sotomayor, siempre que la Presidencia encuentre atendibles las razones que fundamentan su pedido de excepción al Art. 3.° de la resolución de 14 de marzo de 1917 (Volante N.° 11).

—Aclarar el decreto de abril 11 de 1917 (circular N.° 57) relativo a ejecución de reparaciones en los edificios escolares de la Capital en lasiguiente forma:

1.° En la Circular N.° 57, de fecha 11 de abril de 1917, no debe darse como comprendida autorización para ejecutar ninguna obra en las casas-habitaciones anexas a los edificios escolares. Para esas obras, debe requerirse en cada caso autorización especial del H. Consejo.

2.° Tampoco debe darse como comprendida en la misma circular autorización para practicar reparaciones en los edificios escolares de propiedad particular, pues esas reparaciones son de cuenta de los propietarios, conforme a la obligación que ordinariamente se les impone en los contratos de locación. En los casos excepcionales en así no ocurra, debe solicitarse autorización especial del H. Consejo para efectuarlas.

—Hacer saber a los CC. EE. de la Capital que la determinación de los recursos con que han de cubrirse los gastos del Registro de Asistencia Escolar, a que alude la parte final del Art. 17.° de la resolución comunicada por el Volante N.° 20, no debe entenderse como una autorización para efectuar las adquisiciones que los citados CC. EE. estimen necesarias; debiéndose a este efecto, y salvo que se trate de gastos menores por útiles de escritorio, solicitar en cada caso el consentimiento previo del H. Consejo.

Exp. 5.357.—3.°—Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.° 2 del C. E. 3.° al M. N. Sr. Alberto Baldassare, en reemplazo del Sr. Raúl H. Espoile que a sido designado para otro puesto.

Exp. 5.358.—19.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas N.° 10 y 17 del C. E. 19.° a las M. N. Srtas. Sara Anastasia Ventura y Luisa Fillipini; en reemplazo de las Srtas. Isabel A. González y María Angélica Stcheyre, respectivamente.

Exp. 5.227.—D.—Aprobar la adjunta rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 1.° por el mes de abril ppdo.

Exp. 5.229.—D.—Aprobar la adjunta rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 10.° por el mes de abril último.

Exp. 6.542.—R.—1915.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el comienzo del curso escolar hasta el 1.° de mayo del corriente año, a la actual directora, Sra. Rosario Ledesma de Ledesma. (Enfermedad).

—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por el doctor Roberto Repetto del cargo de miembro del C. E. 15.°, agradeciéndole los servicios prestados a la causa de la educación común, y hacerle presente que el H. Consejo lamenta verse privado de su importante concurso.

2.° Nombrar miembro del C. E. 15.°, en reemplazo del Dr. Repetto y para completar el período de Ley, al Sr. Dn. Adolfo Calvete, domiciliado en la calle Obligado 1910.

Al tratarse este nombramiento el Vocal doctor Ramos hizo constar su voto a favor de Don Martín Britos.

Exp. 2.952.—C.—Incluir en la lista oficial de textos, el libro "Lecciones de Historia Argentina", por Rómulo Carbia por el precio ofrecido ($ 0.75 para el consejo y $ 1.— m/n para el público), y para los 4.°, 5.° y 6.° grados, debiendo en lo que se re fiere a su uso en tercero, volver las actuaciones a la Inspección Técnica, para que se pronuncie al respecto.

Exp. 11.181.—F.—1918.—1.° Considerar satisfactorias las explicaciones dadas por la ex-maestras de la Capital Sra. Josefina E. A. de Fernández para justificar el abandono que hiciera de sus tareas antes de que venciera el término de quince días establecido en el Reglamento.

2.° Reconocer a la misma comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 6.° de la resolución de 2 de mayo de 1917, por haber prestado más de ocho años de servicios en escuelas primarias y normales, con buen concepto profesional.

Exp. 1.080.—R.—Hace saber a los Consejos Escolares que estando el libro "Faro" de lectura para tercer grado, cuya autora es doña Petrona S. de Rodríguez Quiroga, dentro de la escala de precios fijada para la venta al H. Consejo y al público, conforme se hizo constar el 30 de abril ppdo., los directores pueden optar por dicho libro en substitución del que hubieran elegido antes si este último fuera de difícil adquisición.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.827.—C.—Permutar en sus cargos, sueldos y categorías, a la directora de la escuela N.° 168 de Corrientes, M. N. Provincial, Sta. Carmen Castello, y la ayudante confirmada de la escuela N.° 35 de la misma provincia, Sta. Stella Gauna, ambas con buen concepto profesional.

Exp. 3.992.—B.—1.° Trasladar de inmediato al director de la escuela número 18 de Buenos Aires, Sr. Ricardo Queipo.

2.° Hacer saber al director que no se ha ajustado al Reglameento al expulsar a la alumna Cármen González, por lo que debe anotarla nuevamente permitiendo su concurrencia a la escuela; y que, en lo sucesivo, al aplicar medidas disciplinarias a los alumnos, debe ajustarse a la reglamentación en vigor.

Exp. 3.007.—1.°Nombrar el personal docente que propone la Inspección General de Provincias en su nota de 4 de abril ppdo. para las escuelas nacionales de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tucumán, con antigüedad de la fecha en que el mismo se haya hecho cargo de su puesto, debiendo registrar su título en Estadística, aquelos maestros que no lo hubieran hecho.

—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha de ayer:

Declarar feriado el 13 de junio en curso, para las escuelas de la Ley número 4874 de la ciudad de San Juan, a fin de que los alumnos de los citados establecimientos concurran a la manifestación cívica que, en conmemoración del aniversario de la fundación de San Juan, tendrá lugar ese día.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.279.—1.° Aceptar la renuncia presentada por la maestra nombrada para la escuela N.° 57 de Chaco, Srta. María Nélida Jubert, quien manifiesta no poder hacerse cargo del puesto.

2.° Trasladar en su reemplazo a la Sra. Argentina Valenzuela de Gutiérrez, recientemente nombrada para la Escuela N.° 22 de Chubut.

3.° Anular las órdenes de pasajes que indica la Inspección respectiva y acordar los que correspondan, así como el viático especificado.

Exp. 3.062.—C.—1.° Desestimar el pedido de pago de haberes que formula el Sr. Segundo E. Reinoso, quien hasta la fecha no se ha hecho cargo del puesto que se le confiara — por permuta — en la escuela N.° 40 del Chaco, en marzo 21 ppdo.

2.° Declarar que el Sr. Segundo Reinoso debe percibir haberes a contar desde el día que parta a hacerse cargo del puesto.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.613.—18.°—1.° Convertir en definitiva la traslación del Sr. Pedro Jaureguiberry, director de la escuela N.° 8 del C. E. 18.° a la N.° 4 del mismo Distrito, que provisionalmente se resolvió con fecha 26 de febrero ppdo.

2.° Autorizar para integrar ternas de directores al actual Vice-director de la N.° 8 del Distrito 18.° don Sebastián Acosta.

3.° Nombrar Director de la escuela N.° 8 del C. E. 18.° al actual Vice-director elemental de la N.° 20 del mismo Distrito, M. N. Dn. Ricardo J. Chapo, en reemplazo del Sr. Pedro Jaureguiberry que fué trasladado.

4.° Hacer saber al Sr. Egidio Nuñez Abrego que debe presentarse ante el Consejo de Distrito haciendo valer sus títulos, pues esa autoridad está facultada por la Ley para elegir los candidatos a maestros y directores dentro de ciertas condiciones que se han satisfecho en el caso.

Exp. 5.060.—T.—Acordar al Tiro Federal Argentino de Buenos Aires cuatro colecciones de cuadro históricos y de próceres argentinos de las que existen en depósito.

—Nombrar Traductora de la Biblioteca con imputación al Item 7, Partida 2 del Presupuesto, a la actual ayudante de Mesa de Entradas, doña Angélica Candioti, en reemplazo del Sr. Máximo Goldstein que renunció.

Exp. 0000.—Disponer que los maestros de las escuelas de la Capital en una de sus clases del día 18 del actual, traigan al recuerdo la acción nacionalista que inspiró la gestión del Dr. José María Ramos Mejía, como Presidente del Consejo Nacional de Educación, y en conmemoración al 5.° aniversario de la muerte de tan eminente ciudadano que se cumple el 19 del corriente.

Exp. 5.162.°P.—1.° Autorizar a los CC. EE. que a continuación se menciona para invertir de los fondos de matrículas en la adquisición de ropa y calzado para niños menesterosos, las siguientes sumas:

C. Escolar	2.°	$	1.500.—
id.	7.°	"	1.500.—
id.	9.°	"	5.000.—
id.	10.°	"	3.000.—
id.	11.°	"	5.000.—
id.	12.°	"	6.500.—
id.	13.°	"	3.000.—
id.	14.°	"	5.500.—
id.	17.°	"	3.000.—

2.° Autorizar a los mismos CC. EE. para que, dada la urgencia del caso, llamen a licitación privada entre las casas del ramo para la adquisición de referencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y treinta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Causandier*, secretario general.

SESIÓN 47.ª

Día 16 de junio de 1919

Ausente con aviso: *Dr. Juan P. Ramos*

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, y doctor don Amable A. Jones, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SESIÓN CAPITAL

Exp. 3.579.—4.°—1.° Rechazar la propuesta de locación de las casas calle Patricios N.os 1442|56, con destino a una nueva escuela del C. E. 4.° en vista de que según informe de la comisión ad-hoc son tales las deficiencias de dichos edificios y tan inconvenientes las condiciones que fija el propietario que hacen imposible su locación.

2.° Reservar en Dirección de Arquitectura el expediente hasta saberse los resultados de la licitación a que acaba de llamarse para la construcción de casillas de madera, en cuya oportunidad propondrá lo que convenga con respecto al pedido de ampliación de la escuela de la calle Suárez 1145 con casillas de esa índole, con medio de llenar las necesidades escolares del barrio.

Exp. 11.224.—D.—1918.—Aprobar el inventario que ha levantado la Oficina de Suministros, de los muebles y útiles existentes en depósito al 31 de diciembre ppdo.

Exp. 4779.—12.°—Acordar una maestra auxiliar a la escuela N.° 15 del C. E 12.°, y designar para ocupar dicho puesto a la maestra de la misma escuela Srta. Rosa A. Calviño, quien se encuentra inhabilitada físicamente para la enseñanza de acuerdo como los términos de la resolución de mayo 3 de 1918 (Volante N.° 31).

Exp. 4.768.—9.°—Autorizar al C. E. 9.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 40 m/n, importe del alquiler de un piano utilizado el día 25 de Mayo ppdo. en laescuela "Rafael Herrera Vegas".

Exp. 2.960.—12.° Autorizar al C. E. 12.° para que efectúe el pase que solicita la maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.° 31,. Srta. María Mercado, a la Escuela N.° 22 del mismo o a otra que consulte los deseos expresados por la citada maestra.

Exp. 5.226.—O.—Pasar el expediente previamente a informe del C. E. 5.° en cuya jurisdicción se encuentra el terreno que solicita la "Asociación Benefactores de la Infancia Tomás Guido", y oportunamente a la Inspección Técnica respectiva.

Exp. 3.162.—9.°—No tomar en consideración el pedido de licencia que hace la maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.° 13 del C. E. 9.°, Sra. Teresa de Luzarreta de Fernández, puesto del que no ha tomado posesión hasta la fecha, y dejar sin efecto el nombramiento que se extendió a su favor con fecha 21 de abril ppdo.

Exp. 4.332.—D.—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 9 del actual:

"Rectifícase la resolución de 4 del corriente, en el sentido de que únicamente se autoriza la inscripción en tres CC. EE. de la Capital, de la actual directora de la Escuela N.° 99 de Buenos Aires, Srta. Lydia A. Dupuis, sin hacer renuncia de su puesto, con el máximo de puntos que corresponde a su título de profesora normal; dejándose sin efecto la primera parte del citado decreto por el que se la declaraba comprendida dentro de los términos del Art. 6.° de la reglamentación sobre ternas, por no estar en condiciones para gozar de esos beneficios.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 12.955.—S.—1915.—1.° Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 17 de marzo ppdo., relativas a creación de escuelas en la Provincia de Santa Fe y nombramiento del personal docente para las mismas; y aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edificios ofrecidos por distintos vecinos de la Provincia para el funcionamiento de esas escuelas.

2.° El nombramiento del personal a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse hecho a partir de la fecha en que sus miembros hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

3.° Encargar a la Inspección Seccional de Santa Fe que gestione ante la Sra. Juana Ledesma de Casas — que ha ofrecido en donación al H. Consejo, una manzana de terreno en Estación Juncal F. C. C. A. con destino a escuela pública — la formalización del propósito de edificar en el mismo que tiene dicha señora, según se desprende del informe del Visitador Hohl que obra a fs. 32 y vuelta del expediente.

Exp. 4.870.—S.—1915.—1.° Reconocer el alquiler de $ 180 m/n mensuales, a contar del 1.° de abril último, como indica Contaduría, por la casa que ocupa la escuela N.° 54 de Santa Fe.

2.° Disponer que la Inspección de Santa Fe haga activas gestiones para conseguir otro local de alquiler más moderado, sin perjuicio de remitir los siguientes datos, por si se estimara conveniente refundir, como propone, las escuelas N.os 54 y 160, ampliándose a tal efecto el local cedido gratuitamente para esta última para la "Jewish Association".

a) Costo de construcción de cada aula con materiales iguales a los del edificio existente (Barro y sinc).

b) Costo de cada aula desmontable en madera y techo de zinc.

Exp. 11.045.—S.—1918.—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del Sr. Froilán Avila como director de la Escuela N.° 157 de S. del Estero, y nombrar en su reemplazo, directora con 180 pesos mensuales de sueldo, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y con cargo de registrar su título en Estadística, a la M. N. Srta. Rosa Pérez.

Exp. 3.486.—S.—Declarar cesante a la ayudante interina de la escuela número 96 de Santa Fe Srta. Carolina Peralta, sin título, en vista de no haberse presentado a ocupar su puesto a la iniciación del curso escolar corriente, ni solicitado licencia o justificación de inasistencias.

Exp. 1.629—T.—1.° Aceptar el ofrecimiento en locación que hace el doctor Alberto L. de Soldati, de una nueva casa para la Escuela N.° 256 de Tucumán, a cambio de la que se resolviera tomarle en 28 de marzo ppdo., — cuya resolución se deja sin efecto, — sin variar el alquiler mensual de ochenta pesos moneda nacional aceptado e incluyendo asimismo en la propuesta la hectárea con riego para ensayos que también comprendía su oferta anterior.

2.° Autorizar la celebración del pertinente contrato.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.494.—M.—Disponer el inmediato envío del Inspector que propone la Dirección General de Arquitectura, para que proyecte las reparaciones más indispensables que requiere el edificio de la escuela N.° 26 de Concepción (Misiones), e informe telegráficamente sobre su índole e importe; quedando facultada la Presidencia para que, una vez conocidos estos datos y en caso de estimarlo procedente, conceda autorización para que el mismo Inspector licite privadamente las reparaciones, las adjudique a la propuesta más conveniente y ordene su inmediata ejecución, — elevando en su oportunidad toda la documentación correspondiente.

Ex. 2.682.—M.—1.° Dejar sin efecto el ascenso del maestro de la escuela N.° 11 de Santa Ana (Misiones, Sr. Aníbal Lezner, a Director de la escuela N.° 36 del mismo Territorio.

2.° Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 3.ª categoría recaído a favor de la Srta. Asunción Medina para la escuela de Santa Ana, por ser concordante con el ascenso anterior.

3.° Ordenar al Sr. Inspector Seccional Dn. Lucas S. Aballay eleve nueva

propuesta en reemplazo del Sr. Leznes que debe continuar como maestro en la escuela N.° 11 de Santa Ana.

Exp. 4.853.—P.—1.° Aceptar la renuncia presentada por el maestro de tercera categoría de la Escuela N.° 34 de Realicó (Pampa), don Ramón I. Rodríguez, quien se retiró del puesto el 22 de abril ppdo.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría en reeplazo del Sr. Rodríguez a la M. N. Srta. Aurora López, quien deberá registrar su título en Estadística.

3.° Acodar los pasajes y viáticos que indica en el expediente la Inspección General respectiva.

Exp. 4.803.—F.—1.° Crear una escuela infantil mixta, de tres grados en la zona Nordeste de Formosa, destinada a servir a los hijos de la población obrera próxima a la fábrica de tanino "La Formosa", por existir una población escolar de 195 niños que no asisten a las escuelas por falta de capacidad y proximidad de las existentes.

2.° La Inspección Gral. de Territorios propondrá en oportunidad el personal directivo y docente de la misma, al que no deberá dar posesión del puesto hasta tanto se conozca el Presupuesto General de Gastos.

SESIÓN CAPITAL

Exp. 5.162.—P.—1.° Autorizar a los Consejos Escolares que a continuación se menciona para invertir de sus fondos de matrículas las siguientes cantidades, en la adquisición de ropa y calzado para niños menesterosos:

Consejo Escolar	4.°	$ 2.500.—
" "	6.°	" 4.000.—
" "	20.°	" 1.200.—

2.° Dejar sin efecto la resolución de 13 del actual, en cuanto autoriza al C. E. 17.° a invertir $ 3.000 de sus fondos de matrículas con igual fin, en vista de no permitírselo el estado de sus recursos.

3.° Contribuir con la suma de $ 12.000 m/n que se imputará a la partida para gastos de alimentación y vestuario de niños pobres, en la adquisición de ropa y calzado para los alumnos que los necesiten, distribuída entre los siguientes Consejos Escolares, cuyos fondos de matrícula no permiten la erogación:

Consejo Escolar	16.°	$ 2.000.—
" "	17.°	" 3.000.—
" "	18.°	" 3.000.—
" "	19.°	" 3.000.—
" "	20.°	" 1.000.—

3.° Autorizar a los Consejos Escolares citados para que, dada la urgencia del caso, llamen a licitación privada entre las casas del ramo para la adquisición de referencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las seis y quince p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 48.ª

Día 18 de junio de 1919

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acto de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.661.—6.°—Aprobar la distribución que el Consejo Escolar 6.° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.

Exp. 4.901.—5.°—Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas que eleva el Consejo Escolar 5.°, correspondiente al mes de marzo ppdo.

Exp. 3.975.—20.°—Aprobar la distribución que el Consejo Escolar 20.° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.

Exp. 3.146.°11.°—Autorizar al Consejo Escolar 11.° para invertir de fondos de matrículas asignada para "Eventuales de Escuelas", la suma de $ 100 moneda nacional, con el fin de continuar la decoración de las aulas de la Escuela N.° 2, de su dependencia.

Exp. 11.649.—13.° 1918.—Mantener la resolución de 15 de enero último, por la que se declaró cesante a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 13.°, señorita Francisca Saffores.

Exp. 4.483.—8.°—Autorizar al Consejo Escolar 8.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 45 m/n en la adquisición de un traje para el ordenanza del mismo.

Exp. 5.301.—O.—Aprobar la siguiente medida adoptada por Presidencia con fecha de ayer

"Agradézcase por nota la donación hecha por el escribano don Ramón R. Romero a esta Repartición, en su carácter de albacea al efectuar la distribución del remanente de los bienes dejados por doña Felisa Zamora, de la suma de $ 1.940 m/n, la que ha sido transferida en 21 de marzo último a la orden del H. Consejo.

Exp. 3.076.—6.°—Disponer que el Consejo Escolar 6.° dé los fundamentos que ha tenido para pedir el pase a otra escuela de la maestra de la N.° 6, de su dependencia, señora Catalina B. de Gisondi.

—Establecer durante el corriente año un período de vacaciones, del 9 al 16 de julio próximo para las escuelas dependientes del H. Conseo en la Capital.

—Autorizar al Consejo Escolar 18.° para celebrar el acto de la Jura de la Bandera el día 9 de julio próximo en lugar del 8, como lo estableció el H. Consejo

—Autorizar al Consejo Escolar 19.° para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de ochocientos pesos moneda nacional, en la adquisición de 20 banderas de seda, con destino a las escuelas de su dependencia.

Exp. 4.412.—14.°—Nombrar vicedirector infantil de la Escuela N° 4 del Consejo Escolar 4.°, con carácter honorario y sueldo de primera categoría al actual maestro de segunda de la misma escuela, y subpreceptor de la Nocturna "A", del citado Distrito, maestro normal don Gabriel E. Daugá, en reemplazo del señor Rafael Torres Caro, que fué ascendido.

Exp. 4.167.—6.°—Acordar la permuta que solicitan las maestras de la Escuela N.° 7 del Consejo Escolar 6.°, Srtas. María Angélica Pérez Wrigth y Antonia López Arreghi y las de la N° 16 del mismo Distrito, Srtas. Juana y Francisca Díaz Bazán, respectivamente, por razones de estímulo y conveniencia escolar.

Exp. 4.030.—5.°—Acordar la permuta que solicitan los maestros de segunda y tercera categora de las escuelas N.° 13 del Consejo Escolar 5.°, señorita Carmen Funcia y Sr. Alfredo I. Rossi, de la N.° 3, del Distrito 19.°, respectivamente, para facilitar estudios superiores.

Exp. 5.099—O.—No aceptar el legado hecho por doña Petrona Sarmiento de De Rosa, de la casa Entre Ríos 1958 y su terreno compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al oeste; 63 metros 60 centms. en el costado N., y 63.88 en el del Sud por cuyo rumbo, a los 41 mts. 65 ctms. se encuentra con martillo a favor del terreno de 8 mts. y 66 centms. con cuyo aumento sigue de que sea destinado a un colegio de niñas y se le designe "De Rosa Sarhasta llegar al fondo, el que tiene un ancho de 17 mts. 32 ctms.. con el fin miento", por cuanto dicho terreno carece de dimensiones aceptables para poder cumplir con el requisito exigido por la interesada de destinarlo a escuela pública, autorizándose por nota al apoderado de este Consejo, don J. Ignacio Ríos para que manifieste a nombre del Consejo Nacional de Educación la no aceptación del legado, ante el juez de la testamentaría, Dr. Roberto Bunge.

Exp. 5.162.—P.—1.° Autorizar a los Consejos Escolares que a continuación se indican, para invertir de sus fondos de matrículas las siguientes cantidades en la adquisición de ropa y calzado para los niños menesterosos que concurren a las escuelas de sus dependencias:

Consejo Escolar 15.° . . . . . $ 3.000
" " 5.° . . . . . " 2.000
" " 19.° . . . . . " 500; haciéndose saber a este último que el Consejo Nacional ha resulelto ya, en su sesión del 16 del corriente, concederle con ese fin la cantidad de $ 3.000 m/n, que imputará a la respectiva partida del presupuesto general de gastos.

2.° Autorizar a los Consejos Escolares citados para que, dada la urgencia del caso, llamen a licitación privada entre las casas del ramo para las adquisiciones de referencia.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.537.°I.—1.° Sólo se concedrá auxiliar de Dirección a aquellas escuelas de la Ley N.° 4874, que tengan en dos turnos diez o más secciones de grado.

2.° Los puestos de maestros auxiliares de las escuelas de la Ley N.° 4874 serán provistos directamente, en lo sucesivo, por el Consejo Nacional, con miembros del personal de las mismas escuelas que hayan perdido las aptitudes físicas para la enseñanza, pero que conserven las intelectuales y morales.

3.° Las escuelas de la Ley N.° 4874 que llenen las condiciones requeridas para tener maestro auxiliar, dispondrán al mismo tiempo de un regente ad-honorem, que asumirá prácticamente la dirección de la escuela sin descuidar sus propias obligaciones, durante la ausencia de los respectivos directores. Este regente será propuesto por la Inspección Seccional, de acuerdo con la Inspección General.

4.° En todas las escuelas que tengan auxiliar de dirección y no se hallen en las condiciones establecidas en el artículo 1.°, aquél pasará inmediatamente a hacerse cargo de un grado. En caso de que no hubiese inscripción suficiente, las Inspecciones Seccionales propondrán su traslado a otra escuela, donde sean más necesarios sus servicios.

5.° Los actuales maestros auxiliares de las escuelas que tengan diez o más secciones de grado en cada turno, podrán continuar en el desempeño de su cargo.

6.° Los maestros auxiliares designados directamente por el Consejo serán considerados fuera de la escala de los ascensos y promociones.

Exp. 4.874.—B.—Remitir a la Cámara de Apelaciones del Azul las publicaciones cuya nómina obra en el informe de fs. 2 de D. Administrativa; debiendo manifestarse a dicha Corporación la imposibilidad de enviarle El Monitor por no permitirlo el tiraje actual.

Exp. 4.083.—S.—Facilitar a la Dirección Gral. de Escuelas de la Provincia de San Luis las planillas estadísticas de las escuelas de la Ley 4874 de la misma provincia; autorizándose a la Inspección respectiva para que, de acuerdo con la Corporación recurrente, haga la remisión de dichas planillas en la forma que mejor consulte la buena marcha de las escuelas nacionales.

Exp. 5.257.—B.—Proveer, en carácter de donación, al Colegio Nacional "Carlos Pellegrini", de Pilar, dos colecciones de cuadros de prohombres de los existentes en depósito, formadas por seis láminas cada una, sin encuadrar; y hacer saber al mencionado Colegio que no es posible satisfacer su pedido en el sentido de que se le remitan encuadrados y bajo vidrio, por cuanto las escuelas de la Capital reclaman el uso de los mismos.

Exp. 3.213.—I.—1.° Aprobar el gasto de correspondencia telegráfica por la suma de $ 120.77 m/n, a que se refiere este expediente.

2.° Aprobar la presente rendición de cuentas, elevada por el Inspector General de Territorios, Dr. don Lorenzo Lucena, de la suma de $ 16.000 m/n, recibida para viático y gastos de movilidad de los diez Inspectores Seccionales, por el primer y segundo trimestres del año ppdo.

Exp. 4.024.—D.—Autorizar, en la forma propuesta, la adquisición de los útiles de escritorio necesarios para completar la provisión de las catorce Inspecciones Seccionales de Provincias, cuyo importe, a base de las adjudicaciones proyectadas por la Oficina de Suministros, a fs. 16/17, asciende a la suma de $ 5.362.66 m/n, que deberá imputarse en la forma indicada por Contaduría, a fojas 65.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.227.—M.—Autorizar la impresión en número suficiente, del adjunto folleto preparado por la Asociación Mutualidad Anti-Tuberculosa del Magisterio, a fin de ser repartido entre el personal dependiente del H. Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y quince p. m. ° ANBEL GALLARDO, presidente. — *Adolfo de Cousandier*, secretario.

SESIÓN 49.ª

Día 20 de junio de 1919

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y veinticinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.229.—D. 1918.—Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el 31 de mayo último la licencia que por enfermedad, viene gozando desde el 10 de julio de 1918, el empleado de D. Administrativa (Contaduría), don Miguel Amiliano.

Exp. 3.069.—15.° 1918.—Transferir para mejor oportunidad el pedido de toldos para la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 15.°, *y los demás de igual índole*, en vista de que hay muchas escuelas en iguales condiciones y en mérito de que la provisión de toldos en esos momentos, en que la lona tiene un precio elevadísimo, demandaría un gasto de considerable importancia.

Exp. 5.295.—18.°—Acordar el pase a la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 18.°, que solicita la actual maestra de tercera de la N.° 11 del mismo Distrito, Srta. Estela M. Pesano, quien goza de Muy Buen concepto profesional.

Exp. 4.552.—17.°—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dictado, con fecha de hoy, la siguiente resolución:

"En uso de la facultad conferida al subscripto por el H. Consejo, en sesión de 19 de mayo último:

"1.° Apruébase la adquisición del inmueble sito en la calle Bahía Blanca número 1551, que por la suma de $ 18.100 m/n, ha hecho el señor Alberto Gelly Cantilo, de conformidad con la autorización que se le confiriera por decreto de 20 de mayo último.

"2.° Apruébase, asimismo, la rendición de cuentas presentada por el señor Alberto Gelly Cantilo, de la suma de $ 1.200 m/n que se le acordó para que abonara el 5 % de seña y 1 % de comisión, con un saldo a favor del H. Consejo de $ 114.— de igual moneda, devuelto ya a Tesorería.

"3.° Páguese por D. Administrativa a la orden del Sr. Jefe de la Oficina Judicial Dr. Eduardo Guien, la suma de $ 17.195 m/n para que abone el saldo del importe de la compra de la casa-quinta ubicada en la calle Bahía Blanca número 1551, adquirida en remate público por el Sr. Alberto Gelly Cantilo, en representación del H. Consejo, ya deducida la suma entregada en seña debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos) hasta el 31 de mayo ppdo.

"4.° Solicítese por nota al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación prescripta por el Inciso 24, artículo 57 de la Ley 1420."

Exp. 1.006.—K.—Reconsiderar la resolución de 3 de abril último, y acordar la autorización para ser incluído en terna de maestros de la Capital, por el profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Roberto Kohan, por cuanto su pedido fué presentado con anterioridad a la promulgación de la ordenanza de 26 de febrero ppdo., acordándose al mismo el valor numérico correspondiente al título de maestro normal, concepto Bueno y el promedio de clasificaciones

que resulte de los certificados reglamentarios que presente, como propone en el expediente la Inspección Técnica General.

Exp. 4.471.—15.°—Aprobar la distribución que el Consejo Escolar 15.° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.

Exp. 3.321.—15.°—Acordar la autorización que solicita el Consejo Escolar 15.° para trasladar a las maestras de su jurisdicción, Sra. Sara Ch. de Dedominici y Srta. Emma Brelis Alcántara, de las escuelas N.° 6 a la N.° 12, y de la N.° 12 a la N.° 6, respectivamente, por razones de mejor servicio y con la conformidad de las interesadas.

Exp. 5.154.—18.°—Autorizar al Consejo Escolar 18.° para que de su fondo de matrículas invierta la suma de $ 920 m/n, en la adquisición de diez banderas solicitadas para las escuelas de su dependencia, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por la casa "A la Ciudad de México".

Exp. 4.344.—6.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él, a la maestra de la Escuela número 21 del Consejo Escolar 6.°, Sra. María Martina Pereyra de Wallace.

Exp. 5.162.—P.—Acordar al Consejo Escolar 3.° la suma de $ 1.500 m/n, que se imputará a la partida para gastos de alimentación y vestuario de niños pobres, a fin de que adquiera ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas de su dependencia que los necesiten, en vista de que su fondos de matrícula no permiten la erogación de dicha cantidad; autorizándose al mismo Consejo Escolar para que, dada la urgencia del caso, llame a licitación privada entre las casas del ramo para la adquisición de referencia.

Exp. 5.290.—M.—Disponer que la Presidencia, previas las comprobaciones que estime del caso, mande abonar la letra por 3.500 dólares, correspondiente a una parte del gasto autorizado por el H. Consejo para la compra del material escolar que trajo de Norte América el acorazado "Rivadavia".

Exp. 3.583.—6.°—Autorizar la inscripción en tres Consejos Escolares del ex maestro de tercera categoría de las escuelas de la Capital, maestro normal Sr. Francisco S. Guzmán, en las condiciones establecidas por el H. Consejo, debiendo llenar a ese efecto los requisitos que enumera Estadística en el expediente, así como la comprobación de sus servicios profesionales y del concepto respectivo para ser tenido en cuenta, en la forma que señala el volante N.° 14.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.101.—I.—1.° Reconocer excepcionalmente, por esta vez, el exceso de $ 697.35 m/n, sobre la suma de $ 8.000 de igual moneda, recibida por la Inspección Gral. de Territorios, de la Tesorería, para gastos de viático y movilidad de los diez Inspectores Seccionales por el tercer trimestre del año próximo pasado, recomendándose a la expresada Inspección el mayor empeño para que en lo sucesivo los gastos de viático y movilidad de los Inspectores Seccionales, se encuadren en las sumas acordadas por el H. Consejo para esos conceptos.

2.° Librar orden de pago por separado a favor del Sr. Inspector Gral. de Territorios, Dr. Lorenzo E. Lucena, por la referida suma de $ 697.35 m/n, a fin de que efectúe los reintegros detallados por Contadura a fs. 100 vuelta del expediente; dándose al gasto la imputación que la misma oficina indica.

3.° Aprobar la rendición de cuentas por la suma de $ 8.697.35 m/n relativa a gastos de viático y movilidad de los diez Inspectores Seccionales, por el el tercer trimestre del año ppdo., que eleva el Inspector General de Territorios, Dr. Lorenzo E. Lucena.

Exp. 4.854.—P.—Reservar la consideración del expediente relativo al funcionamiento de un curso nocturno para adultos analfabetos en la Escuela N.° 75, de Pampa, hasta tanto se conozca el Presupuesto G. de Gastos para el corriente año.

Exp. 4.689.—N.—Reservar la consideración del expediente relativo a nombramiento de maestros en la Escuela N.° 2, del Neuquén, hasta que se conozca el Presupuesto General de Gastos del corriente año.

Exp. 3.981.—R.—Reservar la consideración del expediente hasta conocerse el Presupuesto del corriente año, relativo a diversas medidas en las escuelas N.° 37 y 18 de Río Negro.

Exp. 5.135.—C.—1.° Aceptar la renuncia del maestro de cuarta categoría

de la Escuela N.° 2, de Chubut, Sr. Domingo Parisotto, a contar desde el 15 de abril ppdo.

2.° Nombrar maestro de tercera categoría, en reemplazo del anterior, al maestro normal Sr. José Antonio Papa, con cargo de elevar los comprobantes establecidos en la resolución de abril 23 ppdo., y de registrar su título en Estadística.

3.° Acordar al Sr. Papa los pasajes necesarios desde San Luis a Comodoro Rivadavia y un viático de $ 30 m/n.

Exp. .5272.—F.—1.° Trasladar de la Escuela N.° 19, de Formosa, a la N.° 10 de la misma ciudad, a la Srta. Amalia Esther Paiva.

2.° Trasladar a la N.° 19, en reemplazo de la Srta. Paiva, a la Srta. Clorinda Isabel Rolla, nombrada para la N.° 10.

Exp. 4.223.—F.—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de la Escuela N.° 2 de Formosa, Sra. María A. A. de Castro, quien se encuentra en las condiciones establecidas por la resolución de 8 de marzo de 1915.

Exp. 4.207.—M.—Reservar la consideración del expediente relativo a la efectividad en el cargo de la maestra interina de cuarta categoría de la Escuela N.° 73 de Misiones, Srta. Elvira Campos, hasta tanto se conozca el Presupuesto General de Gastos para el corriente año.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.533.—D.—Nombrar una comisión presidida por el señor Vocal doctor don Amable A. Jones y compuesta por el Director Gral. de Arquitectura Arq. Dn. Juan Waldorp (h.), Inspector Técnico Gral. de la Capital, doctor Dn. José Rezzano, y Director de la Inspección Médica Escolar Dr. Dn. Jenaro Sisto, para que estudie el proyecto de edificación escolar en la Capital.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y diez p. m. — ANGEL GALLARDO, Presidente. — *Adolfo de Cousandier*, Secretario.

SESIÓN 50.ª

Día 23 de junio de 1919

En Buenos Aires, a los veintirés días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

—Aprobar la medida siguiente adoptado por la Presidencia con fecha 20 del actual:

"Dispónese que se consigne en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juez de 1.ª Instancia Dr. Fernando Colombres, la suma de 1.000 m/n, como perteneciente al juicio seguido por la casa Iribarne y Cía., a la sucesión del Dn. Emiliano Oliden por cobro del servicio fúnebre prestado al causante."

Exp. 3.607.—5.°—Autorizar al C. E. 5.° para abonar con fondos de matrículas la suma mensual de $ 60 m/n por concepto de subvención para casa, a la directora de la escuela N.° 11 del mismo, Srta. Alejandrina López, hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año.

Exp. 10.726.—2.°—1918.—Pasar el expediente a la Escuela N.ª 3 del C. E. 14.° para que la Srta. Elvira Herrera tome vista del certificado de foja 4 del mismo y se pronuncie respecto de él.

Exp. 4.931.—I.—Autorizar a D. Administrativa para proveer al Crucero

"9 de Julio" los útiles que la misma detalla en su informe de fs. 2 vta. del exp., con destino a la enseñanza de los conscriptos analfabetos.

Exp. 4.997.—I.—Autorizar a D. Administrativa para proveer los útiles que la misma indica en su informe de foja 2 vta. al Crucero Acorazado "Pueyrredón", con destino a la instrucción del personal analfabeto del mencionado buque; debiendo ser remitidos a Puerto Militar en la primera semana de julio próximo, como se pide.

Exp. 4.299.—15.°—Aprobar el proceder del C. E. 15.° al disponer por razones de mejor servicio, y con la conformidad de las partes, la permuta en sus respectivos puestos del Sr. Luciano Schilling, maestro de la Escuela N.°5 del C. E. 15.° y la Sra. Petronila L. de Petersen, maestra de la N.° 7 del mismo Distrito.

Exp. 2.654.—11.°—1.° Designar maestra auxiliar de la Escuela N.° 8 del C. E. 11.° a la actual maestra de 2.ª categoría de la N.° 11 del mismo Distrito Sra. Angela M. Lomuto de Testa, quien ha perdido sus aptitudes físicas para la enseñanza, y en las condiciones establecidas por el Volante N.° 31.

2.° Acordar maestra auxiliar a la Escuela N.° 24 del C. E. 19.° en vista de que la misma cuenta con numerosa inscripción y funciona en un edificio recientemente inaugurado, designándose para ocupar dicho puesto, a la actual maestra de la Escuela N.° 17 del Distrito 11.° doña Esther C. Taddia, también físicamente inhabilitada para la enseñanza y en igualdad de condiciones que la Sra. Testa.

Exp. 5.785—1.° Prorrogar el 15 de agosto próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución del 18 del actual, a la Profesora de Dibujo (una cátedra) de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 1.°, señorita Marina Martorell.

Exp. 4.464.—I.—Acordar la permuta que solicitan el director de la Escuela N.° 22 del C. E. 12 Sr. Juan F. Sánchez, el Visitador de Escuelas Nacionales de la Prov. de Buenos Aires, Sr. Buenaventura Ponce y el Visitador de La Rioja, Sr. Alejandro Boletti, en forma tal que el Sr. Sánchez permutando con el Sr. Ponce, pase al cargo de Visitador de La Rioja, en reemplazo del Sr. Boletti y este último en lugar del Sr. Ponce en su cargo de Visitador de Buenos Aires.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.486.—J.—Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.° 42 de Jujuy, con $ 150 de sueldo, antigüedad de la fecha en que tome posesión del puesto y con cargo de llenar los requisitos a que se refiere Estadística, a M. N. señorita María Teresa Aramayo, en reemplazo de la Srta. María Adela Carrizo que fué declarada cesante.

Exp. 1.708.—S.—1917.—1.° Autorizar un gasto de $ 2.115.50 m/n, como importe del presupuesto de fs. 23 y vta. del exp. y con la imputación que indicará oportunamente la Dirección Administrativa, para reparar y ampliar, conforme a las indicaciones de la Inspección Seccional, el edificio que ocupa la Escuela N.° 99 de Salta.

2.° Autorizar a la Presidencia para disponer que se gire a dicha Inspección la referida suma tan pronto como pueda ser imputada, a efecto de que ordene la inmediata ejecución de las mencionadas obras previo consentimiento de las autoridades militares, y proceda a su pago en la forma gradual que se exige, — rindiendo cuenta documentada en oportunidad.

Exp. 4.062.—E.—1.° Aceptar la donación de la manzana de terreno que ofrece don Nicolás Mugherli, con destino a la construcción de un edificio fiscal para la Escuela Nacional N.° 8 de Estación Caseros, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, siendo entendido que el hecho de no comenzarse la edificación en el término de un año no producirá otro efecto que la caducidad de la donación.

2.° Ordenar los trámites para la escrituración de dicho terreno y disponer que se incluya la construcción del referido edificio en el plan general a estudio de la Inspección General de Provincias, anotándose especialmente la circunstancia relativa a la caducidad de la donación.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.730.—P.—Pasar el exp. a Inspección de Territorios para que haga constar le fecha en que se desocupó el local que ocupaba la Escuela N.ª 78 de Pichi-Maricó (Pampa), a fin de que la de D. Administrativa (Contaduría) cese de liquidar alquileres.

Exp. 5.649.—L.—Desestimar el pedido formulado por la recurrente, por cuanto no aduce ninguna razón para solicitar una excepción a las disposiciones generales aludidas por Contaduría (D. Administrativa).

Exp. 5.309.—C.—No acordar por el momento las permutas que solicitan los maestros de las escuelas 7, 6 y 10 del Chaco, Sra. María Ronconi de Palmieri y Srtas. Enriqueta Cayré y Angela Goicoechea, dado lo avanzado del curso escolar; debiendo proponer la Inspección Seccional dichas permutas en el próximo período de vacaciones.

Exp. 2.683.—C.—Nombrar directora de la Escuela N.° 62 del Chaco, a la actual maestra de 2.ª categoría de la N.° 33 del mismo Territorio, M. N. Sra. Enriqueta Mohando de Solimano, en reemplazo de la Sta. Jacoba T. Serrano, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no aceptar el cargo.

Exp. 3.551.—R.—Reservar el exp. relativo a creación de una escuela en Allem (Río Negro) hasta conocerse el Presupuesto General de Gastos par el corriente año.

SECCIÓN CAPITAL

1.° Aceptar la renuncia interpuesta por los miembros componentes del C. .E 8.°, Dres. Luis J. Rocca, José León Suárez, Ing. José S. Araoz y señores Ramón J. Gené y Guillermo Navarro; agradeciéndoles los servicios prestados a la causa de la educación común, y hacerles presente que el H. Consejo lamenta verse privado de su importante concurso.

2.° Disponer que D. Administrativa intervenga los libros y documentos que han estado a cargo del Sr. Guillermo Navarro, como Vocal-Tesorero del mencionado C. E. 8.°, de conformidad con lo solicitado por el mismo en su nota-renuncia.

— Transcribir en nota al Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor M. S. Beltrán (Secretaría del doctor A. Speroni), como contestación a su oficio de 21 del actual, la resolución de 13 de mayo de 1918 dictada en el Expediente 3.503.—P., con motivo de la denuncia de bienes vacantes presentada por el señor Manuel Pérez, explicándole por qué se reservaba la dirección del asunto; y que el certificado N.° 4.726 fué expedido el 9 de agosto del expresado año a pedido del interesado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 20 p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 51.ª

Día 25 de junio de 1919

En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. El Sr. Presidente dió cuenta del fallecimiento del Excelentísimo Sr. Vice-presidente de la Nación Dr. Dn. Pelagio B. Luna, e invitó a los señores miembros del H. Consejo a ponerse de pie como un homenaje a su memoria, acto que, realizado, se dispuso hacerlo constar en el siguiente decreto de honores:

— "Habiendo fallecido el Excm. Sr. Vice-presidente de la Nación Argentina, Dr. Dn. Pelagio B. Luna, el H. Consejo como un homenaje a los servicios prestados en ese elevado cargo, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Ponerse de pie en homenaje a su memoria.

2.° Pasar nota de pésame a la familia del extinto.
3.° Suspender las clases de las escuelas el día de la trasladación de sus restos.
4.° Concurrir en corporación al acto de la trasladación del féretro.
5.° Invitar a los miembros de los CC. EE., personal técnico y administrativo de la Repartición, y el personal docente de las escuelas al acto de la referencia.
6.° Disponer la concurrencia de escuelas con sus banderas enlutadas para que rindan honores al paso del cortejo.
7.° Autorizar los gastos que demande la traslación de alumnos.

En seguida se levantó la sesión siendo las seis y veinte p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier,* secretario general.

SESIÓN 52.ª

Día 27 de junio de 1919

En Buenos Aires a los veinte y siete días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.668.—O.—1.° Aprobar la regulación de honorarios efectuada por al Oficina Judicial, a favor de los Procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de $ 5.180 m/n importe de los trabajos realizados por los mismos durante el mes de mayo ppdo.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 5.180 m/n a favor de los expresados procuradores de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$	900.—
Alberto J. Austerlitz	"	900.—
Julio González	"	620.—
J. Ignacio Ríos	"	830.—
Luis Holmberg	"	700.—
Julio Urtubey	"	680.—
Santiago López.	"	550.—
Total	$	5.180.—

que se manda abonar con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 5.352.—17.°—Aprobar la distribución que el C. E. 17.° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los niños más necesitados de sus escuelas.

Exp. 5.350.—18.°—Aprobar la distribución que el C. E. 18.° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.

Exp. 4.464.—I.—Aprobar la siguiente medida dictada por la Presidencia con fecha de ayer:

"Hácese constar que por omisión no se dice en el decreto de 23 de junio actual que el cargo de director de la escuela nocturna "G" del C. E. 12.°, está incluído en la permuta concedida al titular Sr. Juan F. Sánchez con el visitador de escuelas de la Ley 4.874, Sr. Buenaventura M. Ponce.

Exp. 5.466.—M.—Acordar a la Dirección General de Arsenales con destino a las Bibliotecas de su dependencia tres colecciones de retratos de próceres argentinos.

Exp. 3.464.—P.—Autorizar la inclusión en terna de vice-dirección infan-

til de la M. N. Sta. Juana Picco, quien tiene prestados más de cinco años de servicios en escuelas normales con concepto muy bueno.

Exp. 5.417.—4.°—Autorizar al C. E. 4.° para celebrar el acto de la Jura de la Bandera en la plaza "Almirante Brown" en lugar del Parque Lezama como se había establecido.

Exp. 5.797.—20.°—Autorizar al C. E. 20.° para realizar el día 9 de Julio a las 10 a. m. la ceremonia de la Jura de la Bandera por las escuelas de su dependencia, en lugar del 8 como lo tiene establecido el H. Consejo, en vista de las razones aducidas en el expediente.

Exp. 3.998.—E.—1.° Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido mientras desempeñaba su puesto en Estadística el actual empleado de la Biblioteca Dn. Pastor S. Villagra desde el día 8 de mayo ppdo. al 12 del actual fecha de su presentación.

2.° Autorizar a la Presidencia para que previo informe de Contaduría (D. A.) mande abonar haberes al Sr. Alberto Capdevila por los servicios que haya prestado hasta el 11 inclusive del actual, como suplente del empleado arriba nombrado, en la forma acordada en sesión de 2 de mayo ppdo. para los suplentes que trabajaron en la Inspección Técnica General, Sres. Ernesto Grassi y Remo Pessequillo.

Exp. 1.915.—17.°—1.° Aceptar el ofrecimiento del Sr. Antonio Lavecchia de efectuar en el local Carrasco 925 (Escuela N.° 5 del C. E. 17.°) las reparaciones indicadas con los N.° 5 y 8 en la planilla de fs. 2 del exp.

2.° Disponer que la Dirección G. de Arquitectura tome nota de todas las exigencias que convenga hacer al propietario de referencia para el caso de que se trate de formalizar un nuevo contrato de locación a fin del presente curso escolar.

3.° Recomendar al personal directivo de la escuela citada el mayor cuidado del edificio, el que por su vejez se deteriora fácilmente, a fin de evitar las repetidas quejas de su propietario.

Exp. 4.107.—2.°—Disponer que la Sra. Alicia M. Grossart de Lowe, nombrada directora infantil de la Escuela N.° 5 del C. E. 2.° continúe revistando a los efectos de la imputación de los sueldos, como vice-directora superior, sin perjuicio de comprendérsela en aquel cargo en su foja de servicios y escalafón.

Exp. 9.808.—14.°—1918.—Eximir de multa al contratista Sr. Fernando Vanelli por la demora en la terminación de las obras de impermeabilización de las azoteas del local Zapata N.° 449 (Escuela N.° 3 del C. E. 14.°) en vista de que ella se debe a razones de fuerza mayor, (huelga marítima y de gremios); aprobándose el certificado de recepción provisional de fs. 34 del exp. así como también en todas sus partes el acta de recepción provisional de fs. 36.

Exp. 4.192.—6.°—Mandar abonar a la Srta. Florinda Martínez los haberes que hubieren correspondido a su extinta hermana Sra. Lola M. de Trejo como maestra de la Escuela N.° 3 y nocturna "J" del C. E. 6.°, previa comprobación ante el Asesor Letrado del fallecimiento de la causante, de su esposo y padres, así como de la ausencia de hijos, y del grado de parentezco que invoca.

Exp. 10.067.—E.—1917.—Desestimar el pedido formulado por la Asociación de Maestros de Escuelas Militares en el sentido de que se acuerde goce de sueldo a los preceptores que queden en disponibilidad, y en consecuencia mantener en un todo el Art. 5.° de la resolución de mayo 3 de 1918.

Exp. 6.179.—14.°—1914.—Llevar a conocimiento del C. E. 18.° el informe de Asesoría Letrada producido en el exp. en respuesta de la consulta formulada en su nota fecha 6 del actual.

Exp. 4.885.—L.—Acordar a la M. N. Srta. Isabel Loza la bonificación que le corresponda por su antigüedad de inscripción en los CC. EE. de la Capital.

Exp. 4.021.—U.—Acordar al M. N. Sr. Juan Gregorio Ubeda la bonificación que le corresponde por su antigüedad de inscripción en los CC. EE. de la Capital.

Exp. 2.680.—16.°—Dejar sin efecto el pase acordado a la maestra de la Escuela N.° 6 del C. E. 16.°, Srta. Josefina Etchevarne, a la N.° 4 del mismo Distrito, por haber desaparecido las causas que motivaron su pedido.

Exp. 3.676.—P.—1917. Acordar a los Sres. Donell y Palmer el nuevo plazo aconsejado por D. Administrativa y Asesoría Letrada a fs. 64 y 65 del exp.,

respectivamente, para la entrega de las pizarras contratadas, en vista de ser públicas y notorias las causas que entorpecen el comercio en todos los mercados y la escasez de bodegas para importar.

Exp. 6.428.—18.°—1918.—Denegar el reclamo de cinco meses de sueldo que manifiesta se le adeudan por servicios prestados como Bibliotecario del C. E. 18.°, Sr. J. M. Ancinas.

— Autorizar a la Presidencia para conceder algunos útiles usados a la Comisión de Señoras Cooperadoras Salesianas de la Obra de Don Bosco, en ocasión de la Colecta Anual del "Pan de cada día" que realiza la misma.

— Aprobar la concentración de alumnos para la Jura de la Bandera a realizarse el 8 de julio próximo por las escuelas del C. E. 11.° de acuerdo con el plano agregado al expediente.

— Autorizar al C. E. 11.° para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de Cincuenta Pesos m/n en la adquisición de cintas argentinas que serían distribuídas a las escuelas para la confección de escarapelas con destino a los niños de matrículas gratis.

Exp. 2.697.—18.°—Conceder, como un estímulo, la permuta que solicitan las maestras de las escuelas N.° 16 y 15 del C. E. 18.°, Sres. Andrea Pierretti de Sabá y María Catalina Melussi de Fagetti, respectivamente.

Exp. 5.158.—19.°—Nombrar Vice-director infantil de la Escuela N.° 16 del C. E. 19.° con carácter honorario y sueldo de 1.ª categoría, al actual maestro de 2.ª de la N.° 8 y subpreceptor de la Nocturna "D" del mismo Distrito P. N. Dn. Manuel E. Valentini, en reemplazo del Sr. Pascual Amicón que fué ascendido.

Exp. 4.374.—6.°—Nombrar Vice-directora infantil de la Escuela N.° 4 del C. E. 6.° con carácter honorario y su sueldo actual, a la maestra de 1.ª categoría de la N.° 9 del mismo Distrito, M. N. Sra. Ana R. Gabian de Bory, en reemplazo de la Sta. Corina Carbia que fué ascendida.

Exp. 4.377.—6.°—Nombrar Vice-directora infantil de la Escuela N.° 6 del C. E. 6.° con carácter honorario y su sueldo actual, a la maestra de 1.ª categoría de la N.° 4 del mismo Distrito, M. N. Srta. Ramona Rodríguez Coria, en reemplazo de la Srta. Rosa L. Mercado que fué trasladada.

Exp. 5.157.—19.°—1.° Nombrar Vice-director infantil de la escuela N.° 24 del C. E. 19.° con carácter honorario y su actual sueldo, al maestro de 1.ª categoría de la N.° 16 del mismo Distrito, P. N. Sr. Adolfo I. Baez, de conformidad con lo dispuesto en febrero 4 de 1908.

22.° Pasar el expediente al Asesor Letrado para que se pronuncie sobre la nota presentada por el Sr. Emilio P. Compte.

Exp. 6.147.—P.—Archivar el expediente por haberse tomado conocimiento, relativo a la querella criminal que iniciaran los miembros del H. Consejo, Presidente Dr. Angel Gallardo y Vocales Dres. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos contra el Sr. Alfonso Fernández por calumnia.

Exp. 4.925.—S.—Acordar plazo hasta el 10 de julio próximo a la Sra. Ana B. de Selva, para la entrega de los ejemplares que se ha resuelto adquirir del libro de que es autora "El Nuevo Lector Argentino" para 2.° y 3.° grados.

— Acordar la autorización correspondiente al personal directivo y docente de las escuelas de la Capital para que se retiren de las clases y pueda asistir a las asambleas que realizará el día 5 de julio próximo, a las 2 y 30 p. m., la Confederación Nacional de Maestros; y manifestar a la misma que en adelante conviene celebrar las citadas asambleas en las horas fuera de clase.

— Nombrar miembro del C. Escolar 11.° para completar el actual período de Ley, al Sr. Orfilio Casariego domiciliado Medrano 250.

Exp. 1.975.—E.—Disponer que el Director de Escuela Elemental Dn. Salvador P. Blanco, continúe adscripto a la Oficina de Suministros.

Exp. 6.814.—M.—1913.—1.° No hacer lugar a la petición del Sr. Marcelo Luciano Manini, de que se liquide alquileres de la casa de su propiedad ocupada por la Escuela N.° 21 del C. E. 18.°, a razón de $ 80 m/n mensuales, desde el 1.° de enero de 1918 hasta el 30 de octubre del mismo año.

2.° Mandar liquidar desde el 15 de noviembre de 1918, el alquiler mensual de $ 160 estipulado en el respectivo contrato, pues si bien es cierto que en esa fecha no estaban totalmente terminadas las obras, en cambio la escuela ha ocupado la casa sin pagar alquiler desde el 1.° de enero de 1918.

3.° Disponer que D. Administrativa proceda a reparar por intermedio de la Oficina de Suministros, un armario deteriorado por uno de los operarios que trabajaba por cuenta del propietario, debiendo descontarse de los

alquileres el importe del gasto que dicha reparación origine y que la Oficina indicada ha avaluado en $ 50 aproximadamente.

— Archivar el expediente por el que el Ministerio de J. e I. Pública se sirve acompañar el decreto dictado en Acuerdo de Ministros, con motivo del fallecimientos del Ecmo. Sr. Vice-presidente de la Nación, Dr. Dn. Pelagio B. Luna, por haberse tomado conocimiento en su oportunidad.

Exp. 5.260.—B.—Donar a la Asociación que sostiene la Biblioteca Popular "Alberto De Diego", los libros solicitados en su nota del 11 del corriente, cuya lista corre agregada a fs. 2 del exp.

— Autorizar al C. E. 1.° para invertir de sus fondos de matrícula, hasta la suma de $ 1.500 m/n en la adquisición de trajes y calzado con destino a los niños pobres que concurren a las escuelas del Distrito.

— Autorizar al C. E. 9.° para invertir de sus fondos de matrículas, la suma de $ 8.658 m/n en vez de la de $ 5.000 que fuera concedida oportunamente, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas del Distrito.

— Autorizar al C. E. 10.° para invertir de sus fondos de matrícula, hasta la suma de $ 6.000 m/n en vez de la de $ 3.000 que fuera concedida oportunamente, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los niños menesterosos de las escuelas del Distrito.

— Autorizar al C. E. 18.° para invertir de sus fondos de matrícula, hasta la suma de $ 300 m/n en los gastos que demande la entrega en acto público a realizarse el día 7 de julio próximo, de las diez banderas cuyas adquisición se autorizó para igual número de escuelas del Distrito.

Exp. 5.620.—M.—Acordar un punto de bonificación a las siguientes alumnas egresadas en el curso de 1918, de la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital, Srtas. Mercedes Pumarino y María E. Muttoni, por ser las que encabezan las listas en sus respectivas secciones, de conformidad con lo establecido por decreto de 12 de febrero ppdo. (Volante 37).

Exp. 3.035.—16.—1.° Aprobar el nuevo presupuesto preparado por Dirección de Arquitectura para la construcción de casillas de madera, cuyo importe asciende a $ 4.081.85 m/n por cada casilla.

22.ª Aprobar igualmente el pliego de bases y condiciones preparado por la citada Dirección para el llamado a licitación pública dispuesto para adquirir las casillas de madera de referencia.

3.° No aceptar el nuevo tipo de casillas propuesto por la Dirección de Arquitectura en razón de considerarse inadecuado por su capacidad de casi sesenta bancas.

Exp. 9.523.—D.—1918.—Volver el expediente al Sr. Director Administrativo para que lo rehaga e indique al H. Consejo, cuál es el número exacto de empleados que debe tener en adelante cada una de las secciones de la Contaduría, teniendo en cuenta que se debe exigir al personal el máximo de esfuerzo y de dedicación que responda al estado de las finanzas del Consejo y a sus necesidades administrativas siempre crecientes.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.973.—B.—Acordar goce de medio sueldo a la maestra auxiliar de la Escuela N.° 71 de Buenos Aires, Sra. Elvira Cánepa de Pérez, durante el tiempo de licencia que le fué concedido sin él por enfermedad.

Exp. 4.221.—M.—Acordar a la directora de la Escuela N.° 57. de Misiones, Srta. Isolina B. Gallardo, licencia desde el 5 de marzo último, fecha en que debió estar en su puesto, al 31 de agosto próximo, por enfermedad, concediéndosele con sueldo íntegro los días que le corresponden reglamentariamente, y con el 50 % los restantes hasta la terminación de su licencia, atento a la causal invocada que la motiva, sus años de servicio y el concepto de Muy Bueno que ha tenido durante su actuación.

Exp. 2.484.—J.—1.° Declarar cesante a la Srta. Ernestina Reuter, sin título y no confirmada, ayudante de la Escuela N.° 25 de Jujuy, en virtud de ser solicitado dicho cargo por una maestra normal y tener la señorita Reuter concepto regular, pudiendo ser tenida en cuenta al proveerse las vacantes donde no hubiera candidatos con título normal.

2.° Nombrar maestra auxiliar de la citada escuela, con $ 150 de sueldo, y antigüedad de la fecha en que se haga cargo del puesto, a la maestra normal Srta. María Adriázola, en reemplazo de la Srta. E. Reuter.

Exp. 2.483.—J.—1.° Exonerar a la maestra ayudante de la Escuela número 38 de Jujuy, Srta. María Elvira Wierna, por las causas a que se hace referencia en las actuaciones.

2.° Disponer que la Oficina de Estadística tome nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la última parte de su dictamen producido en el expediente.

Exp. 5.114.—D.—1.° Autorizar como ensayo, — en el que podrán recogerse elementos de juicio para adoptarla en definitiva si resulta de eficacia práctica. — la modificación del procedimiento propuesta por D. Administrativa del trámite de los expedientes relativos a los pedidos de útiles escolares que formulan los Consejos de Educación de las Provincias por cuenta del subsidio nacional, la que tiende a abreviar el despacho de los pedidos de material escolar, simplificando las operaciones de compra sin substraerlas por eso a la debida regularidad.

2.° Disponer que a la vez de hacer ese ensayo y con el propósito siempre de ganar tiempo en la provisión del material que se solicita, que la conformidad que corresponde obtener de los Consejos de Educación Provinciales respecto del gasto por concepto de la compra del material, se pide telegráficamente a base del presupuesto aproximado que formule Suministros, — siempre que la suma a invertirse encuadre en el límite legal, — con explicación de que ese presupuesto sería susceptible de variar en más o menos, pero de todos modos dentro de un porcentaje discreto, estableciéndose que mientras se espera dicha conformidad debe continuarse llenando todos los demás trámites necesarios para la autorización de compra del material.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.014.—M.—1.° Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 31 de Misiones, a la maestra normal Srta. María Perié, en reemplazo de la Srta. Antonio Krieger, cuya renuncia se acepta y quien no ha tomado posesión del puesto.

2.° Acordar a la Srta. Perié un viático de $ 10 m/n.

Exp. 5.009.—M.—1.° Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría recaído a favor del maestro normal Sr. Florencio González, quien manifiesta que no le es posible hacerse cargo del puesto.

2.° Nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 52, de Ensanche de Cerro-Corá (Misiones), a la maestra normal señorita Celestina Solís, con cargo de registrar su título en Estadística.

3.° Acordar a la Srta. Solís el viático que indica la Oficina Técnica, debiendo anularse la orden de pasaje extendida a favor del Sr. González.

Exp. 1.072.—N. 1918.—Autorizar a la Inspección de Territorios para que haga las gestiones necesarias para obtener el local ofrecido al Sr. Presidente por el Sr. Zingoni con destino a la instalación de la Escuela de Catan-Lil, en un paraje tres leguas más al sur del local en que se pensaba instalarla.

Exp. 4.685.—M.—1.° Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 9 de Misiones, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la maestra normal Srta. Rosalía Herrera, en reemplazo del Sr. Adrián Godoy, cuya renuncia se acepta y quien no ha tomado posesión del puesto.

2.° Acordar a la Srta. Herrera los pasajes respectivos desde Buenos Aires a su destino, y la suma de $ 50 m/n para viático y mobilidad entre los puntos que no pueda hacer uso de pasajes oficiales

3.° Anular la adjunta orden de pasaje N.° 110 extendida a favor de don Adrián Godoy.

Exp. 3.546.—N.—1.° Aprobar el contrato de locación firmado ad-referendum por la casa con destino al funcionamiento de la Escuela de Huecú (Neuquén), por el alquiler mensual de $ 30, y disponer que la Inspección de Territorios haga gestiones para conseguir que el alquiler empiece a contarse desde la fecha en que se instale la escuela y no desde el 15 de abril próximo pasado, como lo ha convenido el Inspector Seccional.

2.° Recomendar, asimismo, que en lo sucesivo se trate siempre de extender en aquella forma la cláusula relativa a la iniciación del pago de alquileres.

Exp. 4.940.—P.—Pasar a D. Administrativa el expediente que trata del

pedido de rebaja del arriendo de 5.000 hectáreas en la Pampa, formulado por Dn. Adolfo Goldin, para que informe si se encuentra en condiciones iguales a Bustelli.

Exp. 4.510.—I.—1.° Aprobar la rendición de cuentas por la suma de $ 1.377.12 m/n, del Sr. Inspector Gral. de Territorios, Dr. Lorenzo E. Lucena, invertida por los Inspectores Seccionales en gastos de correspondencia telegráfica y postal en los meses de Abril a Diciembre ppdos., con un saldo a favor del mismo de $ 149.07 m/n, por los que deberá librarse orden de pago, conforme a las indicaciones del dictamen de Contaduría, de fs. 192 del exp.

2.° Disponer que en lo sucesivo, y salvo casos muy excepcionales, se trate de evitar en los gastos de servicio telegráfico, todo exceso sobre las partidas autorizadas, debiendo hacerse recomendaciones en tal sentido a la Inspección General.

SECCIÓN PROVINCIAS

—Que Inspección General de Provincias, telegráficamente, comisione al Inspector Sr. Hang Hernández, facilitándole los pasajes y viáticos correspondientes, a fin de que efectúe las averiguaciones del caso con motivo de la denuncia que hace el Sr. Ernesto Claros sobre pago de sueldos de maestros de la provincia de Jujuy.

Exp. 818.—T.—Desestimar el pedido formulado por la propietaria del local ocupado por la Escuela N.° 64 de "El Tuscal" (Tucumán,—cedido gratuitamente,—relativo a que se le abonen alquileres desde el 1.° de junio de 1914 al 31 de diciembre de 1918.

SECCIÓN CAPITAL

—1.° Aprobar en términos generales el proyecto de edificación escolar para la Capital Federal.

2.° Dirigir nota al P. E., solicitando que recabe del H. Congreso de la Nación, una ley que faculte al Consejo Nacional, para:

a) Hipotecar sus bienes inmuebles (si bien por Ley 1420 le basta un decreto del P. E.) con el objeto de invertir el producto de dicha operación en la realización del proyecto aludido.

b) Expropiar los terrenos requeridos al efecto.

c) Librar de derechos de aduana a todo material de construcción, extranjero, que fuera necesario importar para la edificación proyectada.

d) Que por la misma ley se autorice al Banco Hipotecario Nacional para no cobrar comisión por el préstamo a acordarle al Consejo Nacional.

e) Autorizar al Consejo Nacional de Educación para que invierta todos los fondos que vote el Presupuesto General para pago de alquileres en la Capital en la amortización de la deuda por edificación escolar en la misma.

3.° Para dar cumplimiento al Inciso b, el H. Consejo, oportunamente, nombrará una comisión compuesta por tres miembros, de los cuales, uno, por lo menos, deberá ser técnico, para que lo asesore sobre cuales podrían ser los terrenos cuya expropiación fuera conveniente a sus intereses, siempre que esos terrenos se hallen comprendidos dentro de las zonas indicadas en este plan de edificación; debiendo, en cada caso, determinar las superficies mínimas y máximas que convendría adquirir, procurando, siempre que fuera posible uniformarlas, como así también la figura de los terrenos, para facilitar el desarrollo del proyecto.

4.° La comisión asesora, deberá elevar dentro del plazo que fije oportunamente el Consejo, el plan conjunto de expropiación, debiendo mantener la totalidad del monto que ella importe, dentro de la suma de $ 5.485.882.50 que a este renglón se asigna en el proyecto.

5.° El Consejo Nacional de Educación procurará realizar la construcción de los 123 edificios escolares a que se refiere el proyecto, en el término de cuatro (4) años, a objeto de poder responder al plan financiero trazado.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4.045.°N.—1.° Dar por compurgada con el tiempo transcurrido, la falta que se le imputaba a la maestra Sra. Francisca Bonet de Castilla.

2.° Conceder la permuta denegada por resolución de 26 de mayo ppdo., que formulan las maestras de las escuelas N.° 16 y 2 de Neuquén, señora Francisca B. de Castilla y Srta. Morelia Lucero, respectivamente.

3.° Recomendar a la mencionada Sra. de Castilla trate de mejorar su preparación para justificar su permanencia en una escuela superior.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y cuarto p. m. — ANGEL GALLARDO, Presidente. — *Adolfo de Cousandier*, Secretario.

SESIÓN 53.ª

Día 30 de junio de 1919

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierto la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.639.—11.°—Aprobar la distribución hecha por el Consejo Escolar 11.°, del calzado que oportunamente se le entregara para los alumnos pobres de las escuelas de su dependencia.

Exp. 5.863.—D.—Aprobar la rendición de cuentas de gastos efectuados con "Fondos de Matrícula", elevada por el Consejo Escolar 14.° y correspondiente al mes de mayo ppdo.

Exp. 4.618.—10.°—Aprobar la distribución de calzado efectuada por el Consejo Escolar 10.°, que se le entregara oportunamente para los alumnos pobres de las escuelas de su jurisdicción.

Exp. 5.862.—D.—Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de Matrícula", elevada por el Consejo Escolar 9.°, correspondiente al mes de mayo último.

Exp. 4.776.—12.°—Denegar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los señores Alfredo L. Sosa, maestro de la Escuela N.° 26 del C. E. 12.°, y Guillermo Mallorca, maestro de la Escuela N.° 12 del Distrito 10.°, por no ser suficiente la causal invocada.

—Autorizar a la Confederación Nacional de Maestros para hacer uso de los salones de las escuelas que a continuación se indica para que los Comités de Distritos celebren sus asambleas anuales:

Consejo	Escolar	1.°,	Escuela	N.°	4:	Reconquista 461.
"	"	2.°,	"	"	1:	Libertad 581.
"	"	3.°,	"	"	3:	Tacuarí 567.
"	"	4.°,	"	"	1:	A. del Valle 471.
"	"	5.°,	"	"	3:	Montes de Oca 439.
"	"	6.°,	"	"	11:	Humberto I 3171.
"	"	7.°,	"	"	2:	Lavalle 2366.
"	"	8.°,	"	"	2:	Sarmiento 2802.
"	"	9.°,	"	"	1:	Arenales 2733.
"	"	10.°,	"	"	12:	Malabia 2148.
"	"	11.°,	"	"	1:	Pringles 263.
"	"	12.°,	"	"	2:	Caracas 10.
"	"	13.°,	"	"	16:	Chubut 246.
"	"	14.°,	"	"	1:	Santa Fe 5039.
"	"	15.°,	"	"	2:	Cuba 2051.

" " 16.°, " " 2: Triunvirato 4857.
" " 17.°, " " 1: Fernández Enciso 4451.
" " 18.°, " " 1: Flores 3869.
" " 19.°, " " 1: Rioja 1732
" " 20.°, " " 1: Iriarte 1802.

Exp. 4.825.—19.°—Nombrar vicedirectora para la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 19.°, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, a la maestra de segunda categoría, de la Escuela N.° 1 del mismo Distrito. Srta. Francisca Fornells.

Exp. 5.157.—19.°—Rectificar os nombramientos de vicedirectores extendidos por decreto de 27 del actual, exptes. 5.157-19.° y 5.158-19.°, en el sentido de que el del profesor normal don Adolfo I. Báez es para la Escuela N.° 16 del Distrito 19.° y el del profesor normal don Manuel E. Valentini para la N.° 24 del mismo Distrito.

Exp. 2.466.—11.°—1919.—1.° Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la maestra Srta. María Delicia Caraffa, desde el 10 de marzo en adelante, e intimarle se haga cargo de su puesto en la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 11.°

2.° Disponer que la Inspección Técnica General proponga el pase de esta maestra al turno de la mañana, en la oportunidad correspondiente, y en cualquier escuela.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.761.—E.—Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace a favor del H. Consejo Dn. Pedro Enrich, relativo a la donación de un terreno de su propiedad para la construcción del local propio de la Escuela N.° 74, de Colonia Santafesina, Depto. Diamante, Prov. de Entre Ríos, y ordenar las gestiones para obtener la respectiva escritura.

Exp. 4.199.—S.—Acordar la permuta que, en sus cargos y conservando sus actuales sueldos y categorías, solicitan los directores de las escuelas ambulantes I y P, de San Luis, Sres. Alejandro Izaguirre y Adimanto J. Zabala, respectivamente, quienes gozan de buen concepto profesional.

Exp. 4.197.—T.—Acceder al pedido que hace el director de la escuela nacional N.° 180, de Tucumán, en el sentido de que se permita a la esposa del mismo Sra. Tránsito G. de Zelaya dictar gratuitamente clase de labores en dicho establecimiento.

Exp. 4.301.—T.—1.° Permutar en sus respectivos cargos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a las directoras de las escuelas N.° 35 y 127, de Tucumán, Sra. Rafaela del R. de Albornoz y Srta. Mercedes Valdivieso, respectivamente.

2.° Permutar en sus cargos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a las directoras de las escuelas N.° 242 y 134, de Tucumán, Srtas. María Luisa Tessi y Josefa Aguirre, respectivamente.

Exp. 4.285.—T.—Trasladar a la Escuela N.° 10, de Tucumán, conservando sus actuales sueldos y categoría, al maestro ayudante de la escuela N.° 50 de la misma Provincia, Sr. Miguel Cano Vélez, sin título, pero con buen concepto profesional, en reemplazo del Sr. Eduardo Alvarez Costa, quien fué designado para dirigir otra escuela.

Exp. 4.361.—S.—Trasladar de la Escuela N.° 69 de San Juan a la número 112 de la misma provincia, a la maestra ayudante Srta. Ercilia Artazo.

Exp. 2.241.—B.—Aceptar la renuncia que eleva la Srta. Lydia Alvarez Ocampo, en el carácter de directora de la Escuela N.° 130 de Buenos Aires a a que fué trasladada a su pedido y no en el de maestra de la Capital, puesto que ocupara con anterioridad a dicho pase.

Exp. 5.220.—B.—Trasladar a la Escuela N.° 64 de Buenos Aires, conservando su actual categoría, a la maestra auxiliar de la Escuela N.° 78 de la misma Provincia, maestra normal Srta. Palmira Rivas, en reemplazo del Sr. Adriano Lombardo, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 4.360.—S.—Acordar la autorización que solicita el director de la Escuela Nacional N.° 47 de San Juan, Sr. Antenor Flores, para hacer funcionar un curso nocturno de adultos para el cual ofrece sus servicios gratuitos.

Exp. 4.283.—E.—Trasladar a la Escuela N.° 37 de Entre Ríos, en ca-

rácter de maestro auxiliar, y en reemplazo del Sr. Antonio Taborda que fué ascendido, al maestro normal Sr. Alberto Mathot, actual director de la Escuela N.° 74 de San Luis.

2.° Trasladar a la Escuela N.° 37 de la misma provincia, conservando su actual categoría, a la maestra ayudante de la Escuela N.° 74 de San Luis, Sra. Olga G. de Mathot, por reclamar la inscripción de alumnos de aquella escuela aumento de personal, y a fin de poder asignar dirección libre a dicho establecimiento.

SECCIÓN CAPITAL

—Nombrar miembros del Consejo Escolar 8.°, por el presente período de Ley, a las siguientes personas:

Sr. Florencio Camet	Calle	Victoria 2952.
Sr. Alejandro Bergalli.	"	Moreno 3175.
Sr. Joaquín Repetto.	"	Maza 234.
Sr. César Blaye.	"	Corrientes 3112.
General Dn. Gerardo Aranzadi. . .	"	Ecuador 964.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo la siete y quince p. m. — ANBEL GALLARDO, Presidente. — *Adolfo de Cousandier*, Secretario.

SESIÓN 54.ª

Día 2 de julio de 1919

En Buenos Aires, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

—Autorizar el pago de sueldo y gastos del personal de la Repartición por el mes de junio último, con los fondos existentes en caja y con cargo de reintegrarlos con las partidas respectivas una vez sancionado el Presupuesto del corriente año.

Exp. 5.515.—5.°—Aprobar la distribución que el Consejo Escolar 5.° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.

Exp. 5.860.—D.—Conceder plazo hasta el 31 del corriente a los señores Castelazzi y Landoni para la entrega de los caballetes para pizarrones cuya provisión tienen contratada, en vista de conceptuarse justificadas las causas de que hacen mérito los expresados señores al explicar la demora.

Exp. 2.650.—11.°—Nombrar director de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 11.°al actual vicedirector de la Escuela Elemental N.3 del mismo Distrito, profesor normal Dn. Ernesto Curchod.

Exp. 3.535.—M.—Aprobar, en tesis general, el proyecto de protección del H. Consejo al personal atacado de afecciones pulmonares, y pasar el expediente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 1.753.—D.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director Administrativo de la suma de $ 2.000 m/n recibida de Tesorería con fecha 24 de marzo ppdo., para gastos urgentes del mismo mes, en vista de hallarse la totalidad de los comprobantes en debida forma.

Exp. 11.642.—19.° 1918.—Autorizar, según la forma que propone la Dirección de Arquitectura en su informe de junio 20 ppdo., la substitución de obras a ejecutar en las casas calle Famatina 3618/20 y Cachí 321, por las que conforme a la resolución de marzo 10 del corriente año, debe celebrarse contrato de locación.

Exp. 4.411.—11.°—Autorizar la inclusión en terna de vicedirección, a la maestra de primera categoría de la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 11.°, Srta. Blanca J. Forte, por encontrarse comprendida en los términos de la resolución de 14 de noviembre de 1917.

Exp. 3.412.—14.°—Autorizar la inclusión en terna para cargos de vicedirección de escuela infantil, de la maestra de segunda categoría de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 14.°, maestra normal Sra. Matilde von Kunowski de Correa, en mérito a los veintiún años de servicios que lleva prestados a la enseñanza.

Exp. 1.044.—B.—Mantener la resolución de 7 de abril ppdo. por la que no se hacía lugar al pedido formulado por la maestra normal Sra. Sofía Nieva de Blanco, para que se le autorizara a figurar primera en las ternas que se eleven para llenar vacantes de maestras de grado, por no reunir las condiciones exigidas en el Art. 6.° de la resolución de mayo 2 de 1917. (Volante N.° 14.°). para gozar de ese beneficio.

Exp. 4.565.—7.°—1.° Autorizar al C. E. 7.° para pagar con su "Fondo de Matrículas" los siguientes trabajos cuya ejecución ha ordenado: $ 185, por provisión y colocación de cortinas en la Escuela N.° 13 (Jujuy 150), y $ 190 por la colocación de esteras y toldos en la Escuela N.° 10 (Belgrano 2419), en vista de tratarse de adquisiciones poco costosas, para mayor comodidad de las escuelas y que no entran entre las que deben atender los propietarios de las casas en que éstas funcionan.

2.° Hacer saber al Consejo Escolar 7.°, con respecto a la inversión de la suma de $ 105 que importa la refacción del edificio de la Escuela N.° 11 de su dependencia, que debe gestionar su pago del apoderado de la Sucesión propietaria del local, a la que corresponde costear las obras de conservación y reparación de éste, conforme al contrato de locación en vigencia.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.200.—C.—1.° Declarar cesante al maestro auxiliar de la Escuela N.° 39 de Corrientes, sin título profesional registrado, no confirmado en el cargo. Dn. Delfino Fernández, por su deficiente concepto profesional.

2.° Declarar cesantes a los siguientes maestros, sin título registrado y no confirmados, de las escuelas que se expresan de Corrientes, por su deficiente concepto profesional; quienes podrán ser reincorporados cuando sus servicios sean necesarios y no se disponga de maestros o profesores normales:

Juana Lencina Silvero, ayudante de la escuela N.° 29.

Elisa Gómez de Eced, ayudante de la escuela N.° 83.

3.° Trasladar a otras escuelas, donde no deseen emplearse profesores o maestros normales, a la directora y a la ayudante de la Escuela N.° 53 de Corrientes, Sra. Sara Chamorro de Garay y Srta. Julia Chamorro, respectivamente, encargándose a la Inspección Seccional que proponga dicha ubicación y vigile la actuación de las maestras citadas en sus nuevos puestos, proponiendo, al final del presente curso, las medidas que su apreciación aconsejara.

4.° No adoptar, por ahora, la medida propuesta por la Inspección Seccional con respecto al Sr. Victorio J. Hayes; encargándose a dicha Inspección que confirme las observaciones formuladas por el Visitador Sr. Beovide.

5.° Nombrar maestros auxiliares, con $ 150 de sueldo, en reemplazo de las personas a que se refiere el Art. 2.° a los siguientes maestros normales, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus puestos y con cargos de registrar sus títulos en la Oficina de Estadística.

Escuela N.° 29 "Ensenada Grande", Srta. Blanca Eusebia Ledesma, argentina.

Escuela N.° 83 "San Miguel", Sra. Ana Navarro de Piñeiro, argentina.

6.° Disponer en cuanto se refiere a la maestra de la Escuela N.° 7 de Corrientes, Sra. Luisa Alles de Toledo, cuya cesantía se solicita, se instruya un sumario, pues la circunstancia de tratarse de una maestra reincorporada después de haber obtenido su efectividad en puesto anterior, justifica un procedimiento que evidencie las condiciones profesionales de la misma, a objeto de mantenerla o separarla de su empleo.

7.° Disponer que la Inspección G. de Provincias proponga la reglamen-

tación general sobre confirmaciones a que alude en su dictamen y cuya necesidad se hace sentir según sus propias manifestaciones.

Exp. 4.282.—S.—No hacer lugar al pedido formulado por el director sin título de la Escuela N.° 82 de San Luis, Dn. Dalmiro Arce, relativo a que se lo traslade a la escuela N.° 83 de la misma provincia, en carácter de maestro auxiliar y en reemplazo de la Sra. Clarisa Carreras de García, que carece de título en razón de que el concepto de la mencionada señora de García no justifica una medida tan extrema, y ser, por otra parte, deficiente el concepto del recurrente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.062.—C.—1.° Estar a lo resuelto en 13 de junio ppdo., en cuanto se desestima el pedido de pago de haberes que formula el Sr. Segundo E. Reinoso y se declara que el mismo debe ganar haberes a contar desde el día que parta a hacerse cargo del puesto.

2.° Acordar al Sr. Segundo E. Reinoso el viático que determinará la Presidencia de acuerdo con la Inspección Gral. de Territorios, a fin de facilitar su traslación a la escuela N.° 40 del Chaco, para tomar posesión del cargo de director del mencionado establecimiento.

Exp. 4.803.—F.—Autorizar a la Presidencia para aprobar el contrato de locación por casa para instalar la escuela recientemente creada en la zona Nordeste de Formosa, en el que se estipula un alquiler mensual de Ochenta Pesos m/n en el caso de que el presupuesto a sancionarse para el corriente año permita la imputación del gasto.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.772.—7.°—Acordar goce de medio sueldo solamente en el cargo de maestra de 1.ª categoría de la escuela diurna N.° 9 del C. E. 7.°, en la licencia que se le concediera sin él por Exp. 2.851.—E., y en la prórroga de la misma que solicita hasta el 12 de noviembre próximo, a la Srta. Juana Ferreiro.

— Ampliar hasta la suma de $ 8.000 m/n, la cantidad de $ 6.500 m/n que se le autorizara invertir al C. E. 12.°, de sus "Fondos de Matrículas", en la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas de su dependencia.

Exp. 6.063.—M.—Agradecer al Ministerio de J. e I. Pública, el envío de los 6.000 ejemplares del folleto "El sentimiento de argentinidad en la educación nacional" para que sean distribuídos en los establecimientos dependientes de este Consejo.

— No aceptar la renuncia interpuesta por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial de la Repartición, Dr. Dn. Carlos María del Campo, y acordarle licencia con goce de medio sueldo hasta completar los siete y medio, establecidos por los decretos de 22 de febrero de 1013 y 8 de marzo de 1915, en la esperanza de que mejorará su estado de salud en dicho plazo.

Exp. 3.411.—12.°—No hacer lugar al pedido formulado para que se reconozca la categoría de directores de escuela infantil a los vice-directores que prestan servicios en la escuela N.° 1 del C. E. 12.°; debiendo transcribirse al citado Consejo el informe producido al respecto por la Inspección Técnica. que se aprueba.

— Acusar criminalmente por calumnias al Doctor Dn. J. Z. Agüero Vera, director de "La Voz del Comercio", por el artículo contenido en el número de la citada publicación correspondiente al 28 de junio del año actual.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y quince p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier,* secretario general.

SESIÓN 55.ª

Día 4 de julio de 1919

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doc-

tor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.393.—10.°—Autorizar — dado que su implantación no implica gastos — el ensayo en tres escuelas que designe el C. E. 10.°, del sistema de enseñanza sobre higiene de que es autor el Vocal de ese Distrito Dr. don José P. Montellano, con la limitación de horario indicada por el Inspector Seccional; debiendo el Dr. Montellano ponerse de acuerdo con la Inspección Técnica en todo lo que respecte a la organización de las clases.

Exp. 3.589.—13.°—Ordenar a D. Administrativa (Contaduría) liquide a favor de la Srta. Angela Casagemas los haberes que reclama en el expediente, pues habiéndosele acordado los correspondientes a las vacaciones no habría mérito suficiente para dejar de abonarle sueldo por los días comprendidos entre el 22 de octubre al 30 de noviembre último, en que permanecieron clausuradas las escuelas por las condiciones sanitarias del país.

Exp. 4.783.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas de "Fondos de Matrículas" que elevan los CC. EE. 3.°, 6.°, 7.° y 8.°, por el mes de abril ppdo.

Exp. 4.766.—11.°—Nombrar Vice-directora infantil de la Escuela N.° 1 del C. E. 11.°, con carácter honorario y su actual sueldo, a la maestra de la N.°7 del mismo Distrito, P. N. Srta. María Lee Latorre, en reemplazo de la Sra. María Carlota L. de Bravo que fué ascendida.

Exp. 3.076.—6.°—Acordar la traslación que solicita la maestra de la Escuela N.° 6 del C. E. 6.°, Sra Catalina B. de Gisondi a la N.° 10 del mismo Distrito, por incompatibilidad de caracteres entre la misma y la directora de aquella escuela.

Exp. 6.160.—13.°—Disponer que los alumnos de la Escuela N.° 10 del C. E. 13.° tomen parte en la fiesta a realizarse el día 7 del corriente en el "Cine Palais" de Villa del Parque, con la prevención de que no se impondrá el uso de trajes especiales en el desarrollo del programa que se acompaña en el expediente, el cual se aprueba con la mencionada aclaración.

— Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales la nota de la Administración de "El Monitor de la Educación Común", por la que aconseja la supresión de los avisos que publica la citada revista.

— Aprobar las resoluciones de la Presidencia dictadas el 2 del actual en los expediente 6.047, 6.048 y 6.049.—"I", relativas a la aceptación de servicios "ad-honorem", de los dentistas señores Enrique J. Mesa, Esteban J. Delfino y Roberto Amespil.

Exp. 4.848.—12.°—Acordar goce de medio sueldo en el puesto diurno únicamente, al maestro de primera categoría de la Escuela N.° 29 del C. E. 12.° y subpreceptor de la nocturna "A" del Distrito 8.°, Sr. Faustino Calvetti, durante el tiempo de licencia que, por enfermedad, se le concediera sin él.

— Acordar goce de medio sueldo, por el término de las licencias que por enfermedad se les concedió sin él, a las maestras de las Escuelas N.° 2 del 5.°, 9 del 4.°, 6 del 11.° y 10 del 8.°, señorita Ermelinda J. V. Caccia. señora Beatriz R. de Giappone, Sra. María Elena P. de Adaro y Srta. María Angélica Renetto, respectivamente (Expediente 3.781.—5.°; 3.428—4.°; 4.879—11.° y 4.484—8.°).

Exp. 4.445.—C.—Volver nuevamente el expediente a la Inspección Técnica General, a fin de que consigue los puntos que le corresponde reglamentariamente a la M. N. Sra. Elena Suárez Gordillo de Croome, a objeto de su inscripción en los CC. EE.

Exp. 5.891.—D.—Prorrogar hasta el 30 de junio último el plazo para la entrega, por el Sr. José Gago Faisca, de las reglas cuya provisión se le adjudicara en la licitación del 20 de agosto de 1918 (Exp. 3 P/918).

Exp. 6.194.—7.°—1.° Aceptar la renuncia presentada por el miembro del C. E. 7.° Dr. Pedro V. Meléndez, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Nombrar miembro del citado C. E. 7.° para completar el período de Ley al Coronel don Martín Bortagaray.

Exp. 6.028.—I.—Aprobar la regulación de honorarios hecha a favor de los Agentes Escolares por la Inspección Técnica (Oficina de Obligación Escolar y Multas) por trabajos realizados en los meses de abril y mayo últimos, cuyo importe total de Dos mil ochocientos treinta pesos ($ 2.830.—) m/n, deberá liquidar D. Administrativa con imputación a la cuenta "Fondos Especiales de 1919".

Exp. 4.843.—14.°—Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga en las vacantes de grado que se produzcan en Resistencia (Chaco) el pase de la maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.° 3 del C. E. 14.°, Sra. Ivonne Mousnier de Urquiza, que la misma solicita por conveniencia personal.

Exp. 704.—20.°—No aceptar la exigencia del propietario de la casa calle General Hornos 1312 sobre ampliación del término para la renovación del contrato de locación de dicha casa, dispuesta por decreto de junio 4 ppdo., ni consentir tampoco que la rebaja del alquiler se compute a partir del 1.° de junio citado, en vez desde el 15 de diciembre último, como lo conviniera el mismo propietario con el Sr. Sub-Contador; debiendo en caso de no ser posible celebrar el contrato en las condiciones que determina la citada resolución, tratarse de desocuparla tan pronto como finalice el curso actual, buscándose desde ya otro local apropiado para instalar la escuela, o en último término si es posible ampliar una o más de las escuelas próximas para dar cabida a los alumnos de aquélla.

Exp. 11.665.—19.°—1917.—Pasar el expediente a Dirección G. de Arquitectura para que compruebe si el administrador de los bienes de la sucesión Bourgault, propietario de la casa ocupada por la Escuela N.° 9 del C. E. 19.°, realiza las obras que se comprometió a ejecutar; debiendo, en caso contrario, llevarlas a cabo a cuenta de alquileres.

— Acordar sueldo hasta el 9 de junio ppdo., día de su fallecimiento, a la ex-maestra de la Escuela N.° 4 del C. E. 19.°, Srta. Julia H. Pozzi, el que será liquidado a favor de quien corresponda.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.760.—S.—Otorgar un poder general en la forma que tiene conferido a los demás Inspectores Seccionales, a favor del recurrente Sr. José Z. Rodriguez para que represente al Consejo, en la Prov. de S. del Estero en su carácter de Inspector Seccional de la citada provincia.

Exp. 5.556.—I.—Trasladar al actual director adscripto a la escuela primaria anexa al Regimiento 17 de Infantería, destacado en Catamarca, señor Alberto M. Vergara, a la escuela anexa al Regimiento 12 de Caballería (Salta) en reemplazo del ex-director de la misma Dn. Alejandro Benítez, fallecido.

Exp. 2.606.—S.—Declarar acogida, a la Provincia de San Luis, a los beneficios de la Ley N.° 2.737 por el corriente año.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.767.—R.—1.° Trasladar a la Directora, Srta. Nestoria Sánchez, de la Escuela N.° 8 a la N.° 26 de Río Negro.

2.° Trasladar al director, Sr. Alfredo Spada, de la N.° 26 a la N.° 8 de Río Negro.

Exp 2.635.—P.—Mantener la resolución recurrida de 16 de mayo último, por la que se deniega la licencia que solicita por el expediente la maestra de la Escuela N.° 8 de Pampa, Sra. Elena Díaz de Zamorano.

Exp. 5.655.—C.°Autorizar a la Inspección de Territorios para hacer trabajar como maestra de grado en las vacantes que puedan producirse en Formosa, o como Directora adscripta a la escuela superior N.° 2 de Niñas, para atender uno de los turnos en que funciona, a falta de vacantes, a la directora de la escuela N.° 34 de Resistencia, Sra. Delia Vera de Paiva hasta que se disponga de una dirección vacante donde pueda ser ubicada.

Exp. 5.765.—N.—1.° Autorizar telegráficamente al E. E. en Chos-Malal (Neuquén) para disponer la ejecución de las reparaciones urgentes que requiere el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 15 de dicha localidad,

aceptando al efecto el presupuesto por importe de $ 355 m/n a que se refiere el telegrama de foja 1 del expediente.

2.° Disponer se gire al mismo E. Escolar la expresada suma cuya imputación se indicará oportunamente, a fin de que efectúe el pago de dichas obras una vez que sean realizadas; debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y quince p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 56.ª

Día 7 de julio de 1919

En Buenos Aires a los siete días del mes de julio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cincuenta p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.818.—4.°—Aprobar la distribución que el C. E. 4.° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.

Exp 6.135.—16.°—Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas que eleva el C. E. 16.° correspondientes al mes de mayo ppdo.

Exp. 5.560.—13.°—1918.—Solicitar de la Dirección Gral. de Arquitectura informe de una manera categórica que alquiler podría abonarse al recurrente Sr. Anfonso D'Elio, propietario de la casa Morán 2899, ocupada por la Escuela N.° 11 del C. E. 13.°, desde el día que empezaron a funcionar las clases en vista del estado en que se encontraba el edificio; debiendo manifestar igualmente si ya fueron terminadas las obras en cuestion o cuándo lo serán y si se justifica una tan larga demora por las razones invocadas.

Exp. 5.036.—10.°—Conceder la autorización que solicita el C. E. 10.° para designar un empleado para las tareas del Censo Escolar, y cuyo sueldo mensual de $ 100 m/n deberá atender con sus "Fondos de Matrículas".

—Autorizar al C. E. 3.° para adquirir y proveer a la Escuela N.° 14, de última creación, la bandera que es de práctica, a fin de que pueda concurrir mañana al acto de la Jura de la Bandera, imputándose el gasto a fondos de matrículas.

Exp. 6.035.—20.°—Autorizar al C. E. 20.° para invertir de fondos de matrículas la suma de $ 106.— m/n en la adquisición de dos banderas de seda, con destino a las escuelas N.° 11 y 12 del mismo; aceptándose el presupuesto presentado por la casa Gath y Chaves.

Exp. 4.851.—6.°—Acordar goce de medio sueldo al maestro de 2.ª categoría de la Escuela N.° 13 del C. E. 6.°, don Rafael Ferrari, durante el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concediera sin él.

Exp. 4.862.—O.—Aprobar el balance correspondiente al mes de marzo ppdo. elevado por el Administrador de propiedades Sr. Juan A. Olgiati, relativo al movimiento de valores pertenecientes al Legado "Enea Soresina".

Ep. 4.863.O.—4.865.—O.—4.864.—O.—Aprobar los balances correspondientes al mes de marzo ppdo. elevado por el administrador de propiedades señor Juan A. Olgiati relativo al movimiento de valores de los Legados: "Félix Fernando Bernasconi"; "Carlos Erramouspe" y "Emiliano Oliden" y ordenar la liquidación a favor del nombrado de las sumas de $ 420. $ 55 y $ 50 m/n, respectivamente, en concepto de honorarios de conformidad con la regulación practicada a su favor por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, sumas que deberán pagarse con imputación a sus respectivos legados.

Exp. 5.387.—4.°—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en el día de la fecha:

"1.° Acuérdase la autorización que solicita el C. E. 4.°, para invertir hasta la suma de $ 150 %, de "Fondos de Matrículas" en los gastos que origine la ceremonia de la "Jura de la Bandera", por los alumnos de las escuelas de su dependencia, el día 8 de julio en curso.

"2.° Llámase la atención de la D. Administrativa (Contaduría) por la demora en que ha incurrido en el despacho del presente asunto".

Exp. 6.132.—16.°—Autorizar al C. E. 16.° para celebrar el acto de la Jura de la Bandera, el día 9 del corriente en lugar del día de mañana como está dispuesto, en vista de las razones que da el citado Distrito en su nota de fs. 1 del Exp.

Exp. 10.226.E.1917.—Intimar al recurrente, Director de escuela militar, Sr. Guidobono del Barco, bajo apercibimiento de cesantía, que se haga cargo del puesto para el cual ha sido designado, desestimándose su pedido de goce de sueldo por el período en que se encuentra en disponibilidad, por ser improcedente.

Exp. 5.892.—D.—Acordar plazo a la casa "De Ranieri Hnos." hasta el 15 del actual para la entrega de los artículos cuya provisión tiene contratada y de los que se da cuenta a fs. 1 del expediente.

Exp. 5.861.—D.—1.° Reconocer el pago de sueldos de un empleado y pequeños gastos por reparaciones en edificios particulares efectuados por el C. E. 6.°, a quien se le hace presente que en lo sucesivo deberá pedir la autorización correspondiente al H. Consejo.

2.° Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del citado Distrito, por el mes de mayo último.

Exp. 6.257.M.—Agradecer la precedente invitación del Ministerio de J. e I. Pública a la inauguración del Monumento al Almirante Don Guillermo Brown, que se realizará mañana a las 2 p. m., haciéndole presente que el H. Consejo se propone asistir a dicha ceremonia.

Exp. 3.910.—1.°—No hacer lugar al pedido formulado por el "Centro Adelante" para hacer uso de un aula de la Escuela "José Manuel Estrada" del C. E. 1.°, durante los días martes y viernes de 9 a 11 p. m., con el objeto de dictar cursos de taquigrafía, cobrando una cuota de ingreso.

Exp. 4.828.—19.°—Acordar, por razones de estímulo, el traslado que solicita el maestro de 3.ª categoría de la escuela N.° 20 del C. E. 19.°, Sr. Carlos Marteau, a la N.° 3 del mismo Distrito donde existe un cargo vacante.

— Agradecer la precedente invitación que hace el director del colegio particular "San Francisco" al homenaje que se realizará el del corriente, en memoria de los ilustres próceres Don Mariano Boedo y Dr. José Darregueyra, signatarios del acta de la independencia nacional en 1816, deseándole el mayor éxito en dicha ceremonia.

Exp. 6.056.—O.—No hacer lugar al pedido de arrendamiento por el término de tres años que hacen los Sres. Chami, Cohen y Cía. ocupantes de las casas calle Reconquista 685/699, en vista de que perteneciendo las mismas al Legado Bernasconi el H. Consejo no puede estar ligado, pues en cualquier momento puede necesitar enagenarlas para cumplir con el cargo que el testador le ha impuesto; prometiéndose a los citados señores no aumentar el alquiler por el término de *dos años*, sin compromiso por parte del Consejo N. de Educación en caso de venta de las referidas fincas, y en atención a las modificaciones y mejoras que los mismos introducirán en la casa y las que reportarán a los mismos fuertes desembolsos.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.999.—T.—Hacer presente al recurrente P. N. Sr. Humberto del Valle Fuentes que en la Prov. de S. del Estero existe un cargo de Visitador vacante por traslado del titular, Sr. Raimundo Ponce, y para el cual podría tenérsele en cuenta siempre que el mismo acredite su título, buen concepto profesional y servicios como director de escuela.

Exp. 5.006.—C.—Designard director interino de la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Infantería, destacado en Corrientes, por fallecimiento

del titular, Sr. Domingo Igarzábal, al M. N. Sr. Rafael Andino, por ser el maestro diplomado más antiguo de la misma, de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento de Escuelas Militares.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.311.—P.—Nombrar Director de la Escuela Elemental de Varones N.º 15 de Bernasconi (Pampa) — vacante por traslado del Sr. Arturo N. Soria — al actual director de la N.º 81 del mismo Territorio, M. N. señor Justo Escudero.

Exp. 2.600.—P.—Mantener la resolución de 9 de junio ppdo. por la que se ofrece rebaja del 10 % del importe, al arrendamiento de las cinco mil hectáreas de campo en la Pampa (Legado Bernasconi) Dn. Fernando Bustelli, y no hacer lugar, en consecuencia, al pedido formulado por el mismo arrendatario de que se le haga una rebaja de consideración teniendo en cuenta que lo que pretenden los trabajadores es una quita del 40 % (cuarenta por ciento), o se admita la rescisión del contrato; debiendo manifestarse al expresado Sr. Bustelli que el Consejo no puede cargar con toda la rebaja que necesitan los agricultores para salvar su esfuerzo, — mucho menos si se tiene en cuenta que la ganancia obtenida por el mismo en su calidad de intermediario es exagerada.

Exp. 6.515.—N.—1917.—Dejar sin efecto la creación de una escuela en la confluencia del Arroyo Huarinchenque con el Río Agrio (Neuquén), en vista de no ser posible su instalación como lo manifiesta la Inspección Gral. de Territorios.

SECCIÓN CAPITAL

— Acordar al C. E. 15.º la suma de $ 2.000 m/n, con destino a la adquisición de ropa y calzado para los niños pobres de las escuelas de su dependencia; haciéndole saber que el H. Consejo lamenta no poder acordarle más que esa cantidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier,* secretario general.

SESIÓN 57.ª

Día 11 de julio de 1919

En Buenos Aires a los once días del mes de julio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.671.—12.º—1.º Refundir la Escuela N.º 14 del Distrito 12.º en la N.º 31 "Juan B. Peña", a partir de la terminación del curso actual.

2.º Notificar al propietario de la casa calle Gaona N. 1976, en la cual funciona la referida Escuela N.º 14, que desde la misma fecha el Consejo dará por rescindido el respectivo contrato de locación, en uso de la facultad que se ha reservado por el Art. 5.º, segunda parte, del mismo contrato.

3.º Disponer que la Oficina de Suministros proceda, en la oportunidad indicada, a desocupar el referido local de la calle Gaona; haciéndose luego, por donde corresponda, inmediata entrega de las llaves al propietario.

4.º Crear una escuela, en sustitución de la N.º 14 ya citada, para servir al radio comprendido entre las calles Cucha-Cucha, Canalejas, Paramaribo y Avellaneda.

5.° Tomar en locación, para instalar esa nueva escuela, las dos casas propuestas en este expediente, en las siguientes condiciones:

Casa calle Canalejas N.° 975: Alquiler $ 260 mensuales; contrato por cinco años; obras indicadas a fs. 4 y vta., a cargo del propietario.

Casa calle Canalejas N.os 977/79: Alquiler $ 190 mensuales, contrato por cinco años; obras indicadas a fs. 9 y vta. a cargo del propietario.

— Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia con fechas 5 y 7 del actual, respectivamente:

Exp. 6.157.—I.—Apruébase el proceder de la Inspección Médica Escolar al haber aceptado los servicios ad-honorem del Sr. A. Abrashkin como Dentista.

Exp. 6.167.—8.°—Apruébase la forma en que ha quedado constituído el C. E. 8.°, de la que se da cuenta en la nota inicial del expediente.

— Autorizar a D. Administrativa (Tesorería) para abonar el importe de las planillas de escuelas de la Capital y Territorios por el mes de junio último con los fondos que existieren a la orden del H. Consejo y con cargo de ser repuestos en cuanto se reciban las partidas que a este objeto destina el Presupuesto General de Gastos.

Exp. 5.171.—8.°—Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.° 9 del C. E. 8.° a la P. N. Srta. Helvecia Bonfante, en reemplazo de la Srta Justina Meyer que fué ascendida.

— Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y consejos escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 5.092.—15.°—Escuela N.° 17 del C. E. 15.°, Antonia María Moreau, por creación de grado.

Exp. 6.347.—10.°—Escuela N.° 7 del C. E. 10.°, Ida María Ghirlanda, por creación de grado.

Exp. 5.170.—10.°—Escuela N.° 10 del C. E. 10.°, Moisés Aguerre, en reemplazo del Sr. José C. Bazan que fué ascendido.

Exp. 6.231.—10.°—Escuela N.° 6 del C. E. 10.°, Sara Esther Suárez, en reemplazo de la Srta. Julieta F. Jolly cuya renuncia se acepta.

Exp. 5.172.—5.°—Escuela N.° 8 del C. E. 5.°, Miguel Antunez, en reemplazo de la Srta. M. Stellaccio, que fué ascendida.

Exp. 5.197.—1.°—Escuela N.° 3 del C. E. 1.°, Concepción Lamas, en reemplazo de la Sra. Dolores Olive de Maggiora cuya renuncia tramita por Exp. 4.952.—1.°

Exp. 6.345.—9.°—Escuela N.° 13 del C. E. 9.°, Francisco Víctor Pitt, en reemplazo de la Sra. Teresa De L. de Fernández, cuyo nombramiento se dejó sin efecto.

Exp 5.101.—12.°—Escuela N.° 19 del C. E. 12.°, Marta Micaela De Nápoli, por aumento de inscripción.

Exp. 5.101.—12.°—Escuela N.° 31 del C. E. 12.°, Isabel Leonor Costanzó, en reemplazo del Sr. Eduardo G. Darhampé que pasó a otro cargo.

Exp. 4.470.—15.°—Nombrar Directora infantil de la Escuela N.° 16 del C. E. 15.° a la actual Vice-directora de la N.° 12 del mismo Distrito, Profesora Normal, Srta. María Adelaida Denevi, en reemplazo de la Sra. Ema F. de Basso que se jubiló.

Exp. 4.373.—6.°—Nombrar Directora infantil de la Escuela N.° 23 de reciente creación del C. E. 6.°, a la actual Vice-directora de la N.° 10 del mismo Distrito, M. N. Srta. Rosa Riva.

Exp. 3.974.—20.°—Acordar por excepción una maestra auxiliar a la Escuela N.° 2 del C. E. 20.° y nombrar para dicho puesto, en las condiciones establecidas en el Volante N.° 31, a la Sra. Adriana F. de Muller que ha perdido las aptitudes física para la enseñanza.

— Pedir a la Intendencia Municipal de la Capital se sirva acordar la autorización necesaria para colocar provisionalmente en la Plaza "Rodríguez Peña", la estatua de Sarmiento de Zonza Briano, hasta tanto llegue el momento de trasladarla a su ubicación definitiva en el Instituto Bernasconi.

Exp. 5.678.—I.—Autorizar a la D. Administrativa para proveer al Regimiento 1.° de Infantería, una colección de cuadros de patricios argentinos.

Exp. 3.876.—10.°—1.° Autorizar el funcionamiento de un tercer grado con los 22 alumnos inscriptos, debido a que la capacidad del aula no permite colocar más asientos, en la Escuela N.° 15 del C. E. 10.°

2.° Autorizar el funcionamiento de la referida escuela en un solo turno.

pero solamente con carácter provisional y hasta tanto la inscripción de alumnos permita la formación del turno de la tarde.

Exp. 5.719.—18.°—Trasladar a la Escuela N.° 11 del C. E. 18.° a la maestra de 3.ª categoría de la N.° 28 del mismo Distrito, Srta. Manuela Longo, en reemplazo de la Srta. Estela M. Pessano que fué trasladada.

Exp. 4.408.—15.°—1918.—Autorizar la ejecución de las obras para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal de la Escuela N.° 3 del Distrito 15.°, en el que se ha autorizado a funcionar la Escuela de Puertas Abiertas que patrocina la Asociación Patriótica de Belgrano, para reemplazar la instalación provisional de hilos volantes, que no ofrece seguridad; aprobando al efecto el presupuesto por importe de $ 2.062.50 m/n, que ha formulado la Dirección de Arquitectura para efectuarlas *por administración* y que registra a fs. 45 y vta. La imputación del gasto la indicará oportunamente la Dirección Administrativa.

Exp. 3.429.—4.°—Trasladar a la Escuela N.° 76 de Entre Ríos, en carácter de maestra auxiliar, y a su pedido, a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 11 del C. E. 4.°, M. N. Srta. Rosa A. Garibaldi.

Exp. 565.—S.—Acordar la reválida del título de Maestra Normal, expedido por las autoridades escolares de la República del Paraguay, que solicita la recurrente, Srta. Rosa Sprinberg, quien deberá llenar los requisitos a que se refiere el Asesor Letrado en la última parte de su informe producido en el expediente.

Exp. 3.862.—6.°—1918.—Siendo necesario devolver a la Escuela N.° 2 del C. E. un piano en reemplazo del Breyer N.° 1959 perteneciente a la misma destruído en el incendio del Depósito y cuyo seguro ya cobró el H. Consejo.

Aceptar el presupuesto de la Casa Gurina y Cía., que importa $ 880 m/n, para la adquisición de un piano vertical "Cussó" con destino a la escuela citada; debiendo imputarse el gasto a "Fondos de Matrículas" del C. E. 6.°

Exp. 4.844.—14.°—Acordar la permuta que solicitan en sus puestos, por razones de distancia, las maestras de 3.ª categoría de las Escuelas N.° 12 del C. E. 14.°, y N.° 19 del 18.°, Srta. María del R. I. Enriz Berrondo y señora Mariana Saavedra de Cisneros, respectivamente.

Exp. 6.105.—9.°—1917.—Mantener por unanimidad lo dispuesto por resolución de 21 de abril último, respecto a la multa aplicada a la razón social "Tschirch, Padró y Cía." por la demora incurrida en la entrega de las obras contratadas para la construcción del edificio escolar "Rafael Herrera Vegas"

Exp. 11.206.—B.1917.—1.° Aprobar la forma en que Dirección Gral. de Arquitectura ha efectuado la reducción dispuesta por resolución de 12 de marzo ppdo. de las obras adicionales que comprende la planilla de fs. 52 del expediente proyectadas para el edificio calle Charcas N.° 2272, expropiado para el Policlínico y cedido por el Poder Ejecutivo con destino a la Inspección Seccional de Buenos Aires, con lo que el gasto por concepto de las mismas que da fijado en $ 279.75 m/n, en vez de $ 523.40 de igual moneda que se proyectaba invertir.

2.° Autorizar a la Presidencia para disponer lo pertinente sobre el certificado de recepción provisional de las referidas obras que eleva la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 5.193.—A.—Autorizar a D. Administrativa para proveer a la Asociación de Fomento Emilio Mitre de Caballito Sud con destino a la biblioteca que sostiene, una colección de cuadros de prohombres argentinos.

— Autorizar a la Presidencia para designar un maestro adscripto a la Inspección Técnica General para que pueda llevar al día los conceptos del personal directivo y docente de las escuelas de la Capital.

—1.° Dar las gracias al Vice-Presidente del C. E. 9.°, Dr. Arturo Goyeneche por la brillante alocución patriótica pronunciada el 8 del actual en la Plaza de Mayo, con motivo de la Jura de la Bandera.

2.° Felicitar a la Inspección Técnica General de la Capital por la importante y acertada tarea que ha realizado con motivo de la organización de los diversos actos escolares en la Capital.

3.° Felicitar al Inspector Técnico Sr. Próspero G. Alemandri e Inspector de Música Sr. Miguel Mastrogianni, por la brillante organización y dirección de la ceremonia realizada en la Plaza de Mayo.

4.° Dirigir nota a los Consejos Escolares haciéndoles saber la complacencia con que el H. Consejo ha visto la corrección y entusiasmo que ha demostrado el personal docente y niños de las escuelas que han concurrido a

la Jura de la Bandera, pidiéndoles se sirvan hacer llegar a conocimiento de los mismos esta resolución.

Exp. 2.690.—4.°—Aprobar el dictamen producido en el expediente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, con motivo del certificado de servicios que solicita el actual ordenanza del Consejo Escolar 4.°, Dn. Salvador Garufi.

Exp. 5.180.—2.°—1.° Conceder certificados de estudios idénticos a los que se otorgan en las escuelas fiscales de la Capital, a los alumnos de quinto y sexto grado de los cursos nocturnos de adultos que sostiene la Sociedad "Amigos de la Educación" en la escuela "Presidente Roca", debiendo dicha Asociación presentar en el período comprendido entre el 10 y 30 de octubre próximo, en papel sellado y a la Mesa de Entradas y Salidas de este Consejo el pedido de comisiones examinadoras y la nómina de los alumnos que rendirán las pruebas, esta última por riguroso orden alfabético, con especificación de edad y nacionalidad.

2.° Manifestar asimismo a la citada Sociedad que la Inspección de Escuelas Particulares llevará periódicamente la inspección necesaria a fin de contralorear la parte que a ella corresponde.

Exp. 11.626.—18.°—1918.—1.° Notificar al propietario de la casa calle Rivadavia 10927/35 en que actualmente funciona la Escuela N.° 9 del C. E. 18.°, que el Consejo hace uso de la facultad que le otorga el Art. 6.° del contrato de locación de la misma, dando por prorrogado ese contrato por el tiempo que conceptúe necesario de los tres años hasta los cuales puede extenderse dicha prórroga.

2.° Disponer que la Oficina Judicial active los trámites para la escrituración del terreno cedido por la Municipalidad de la Capital ubicado en la calle Cossio entre Fonrouge y Larrazábal con destino a la construcción de una escuela.

3.° Disponer que Dirección de Arquitectura proyecte la construcción del edificio escolar que deberá levantarse en el terreno de que se trata, una vez llenado el requisito a que se refiere el artículo anterior.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp.4.273.—E.—1.° Nombrar directora de la Escuela Nacional N.°33 de Entre Ríos, en reemplazo de la Srta. Ana Amelia Pérez Cólman, cuya renuncia se acepta, a la Profesora Normal Srta. Zaida Elena Urquiza.

2.° Hacer saber a Inspección Gral. de Provincias con respecto a la consulta que formula, que la disposición de septiembre 16 de 1918 y su correspondiente de 23 de abril ppdo. (Volante N.° 39), en cuanto eximen a los Inspectores Seccionales de la obligación de formar terna para la provisión de los cargos directivos, cuando la escuela cuenta con menos de cuatro maestros de grado, derogan las disposiciones en contrario contenidas en la reglamentación de febrero 9 de 1917; y que, si a su juicio conviene una modificación al reglamento, puede así proponerlo.

Exp. 3.135.—T.—1918.—1.° Desestimar el ofrecimiento de alquiler de un local para la Escuela N.° 95 de Tucumán formulado por el Sr. Pedro M. Moyano, por cuanto dicha escuela funciona en un edificio cedido gratuitamente y que reune mejores condiciones para ese objeto.

2.° Pasar el expediente a Inspección Gral. de Provincias a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 4.575.—S.—Desestimar en vista de lo informado en el exp. por la Inspección Gral. de Provincias, el pedido formulado por el director de la escuela N.° 166 de San Luis, Dn. Germán Rodríguez, de que se le conceda la libertad necesaria para disponer ya sea de las horas de la mañana o de la tarde para el desempeño de un puesto en las escuelas provinciales.

Exp. 5.970.—S.—Apercibir al director de la Escuela Nacional N.° 84 de San Luis, Sr. Romualdo Fernández, por los términos desconsiderados de su comunicación al Sr. Inspector Seccional e incitarle a desarrollar una más intensa labor escolar.

Exp. 5.998.—E.—1.° Aceptar y agradecer la donación de la hectárea de terreno y salón construído en la misma, que ofrecen los Sres. Enrique Droz y Eustaquio Miño para el funcionamiento de la Escuela Nacional número 16 del Distrito 5.°, Departamento de Colón, Provincia de Entre Ríos;

y ordenar las pertinentes gestiones para obtener la escrituración según la forma que indica en el expediente el Abogado Asesor.

2.° Dar por aprobado, atendiendo a los antecedentes que suministra el Inspector Seccional, la traslación que ya se ha hecho de la referida escuela al local motivo de dicha donación.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.590.—R.—1918.—1.° Apercibir severamente al director de la Escuela N.° 34 de "Allen" Neuquén, Dn. Juan E. Cometa, por las deficiencias que ponen de manifiesto las actuaciones y hacerle saber que debe evitar la repetición de estos hechos.

2.° Dejar sin efecto la suspensión del mencionado director, decretada en marzo 24 último.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 58.ª

Día 16 de julio de 1919

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de julio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cuarenta p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación. los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.077.—14.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que, por enfermedad, le fuera concedido sin él a la maestra de la Escuela N.° 11 del C. E. 14.°, Sra. Carmen B. de Costa Plaza.

Exp. 4.878.—15.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que, por enfermedad, le fuera concedido sin él, a la maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.° 16 del C. E. 15.°, Srta. Isabel Durietz.

Exp. 5.231.—12.°—Nombrar Vice-director infantil de la Escuela número 22 del C. E. 12.° con carácter honorario y su sueldo actual, al maestro de 1.ª categoría de la Escuela N.° 1 del Distrito 6.°, P. N. Dn. Francisco E. Santillan, en reemplazo del señor Julio Ortíz que renunció.

Exp. 5.613.—4.°—Nombrar Director Infantil de la Escuela N.° 8 del C. E. 4.° al actual Vice-director de la N.° 1 y director de la nocturna "B" del mismo Distrito,, don Ignacio Ares de Parga, en reemplazo del Sr. Blas Escobar que renunció.

Exp. 6.511.—11.°—1.° Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 6 del C. E. 11.° a la M. N. Srta. Teresa Corina Sommariva, en reemplazo de la Srta. Ana María Nocetti (hoy señora de Seoane) cuya renuncia se acepta, haciéndose constar que está comprendida en la resolución de 5 de julio de 1913 (Circular N.° 83).

2.° Nombrar maestros de tercera categoría para la Escuela N.° 3 del C. E. 11.° a los M. N. Sres. Agustín Lozano y Esteban Vaccari, en reemplazo del Sr. Jaunario Zelaya que renunció y del Sr. Benito Comas, que falleció, respectivamente.

Exp. 5.084.—14.°—1.° Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.° 3 del C. E. 14.° a la P. N. Srta. Teresa Irene Llanos, en reemplazo de la Srta. Petronila Alvarez que falleció.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 10 del mismo Distrito, a la M. N. Srta. Elina Carmen Díaz, en reemplazo de la señorita María I. Harrington, que renunció.

Exp. 5.343.—2.°—Nombrar Vice-directora de la Escuela N.° 5 del C. E

2.° con carácter honorario y su sueldo actual, a la maestra de la Escuela número 2 del mismo Distrito, P. N. Srta. Celia San Pedro, en reemplazo de la Sra. Alicia M. G. de Lowe que fué ascendida.

Exp. 6.346.—4.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 9 del C. E. 4.° al M. N. Sr. Julio Rafael Chapo, en reemplazo del Sr. Juan Fernández Villanueva cuya renuncia se acepta.

Exp. 6.512.—3.°—Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.° 12 del C. E. 3.° a las M. N. Srtas. María Esther Repetto y María Alcides Baleiron, por creación de grados.

Exp. 6.348.—3.°—Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.° 4 del C. E. 3.°, a la P. N. Srta. María Luisa Membrillera, en reemplazo de la Srta. María Emilia Baldessari que renunció.

Exp. 6.510.—8.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 1 del C. E. 8.° al M. N. Sr. Francisco Acuña, en reemplazo del señor Carlos M. Segovia que fué ascendido.

Exp. 5.083.—11.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 1 del C. E. 11.° a la M. N. Srta. María Margarita Matthews, en reemplazo de la Sra Etelvina G. de Arraga que renunció.

Exp. 6.349.—20.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 3 del C. E. 20.° a la M. N. Srta. Rosa Stagnaro, en reemplazo de la Sra. Cristina Rinetti de Sarcona que renunció.

Exp. 6.530.—18.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 8 del C. E. 18.° a la M. N. Srta. Teresa Pattarino, en reemplazo de la Srta. Rosaura Brizuela, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4.586.—S.—Autorizar la adquisición de 60 pares de borceguíes para los ordenanzas de la Repartición con arreglo al presupuesto del Ministerio de Marina, como asimismo el pago por adelantado que se solicita; debiendo imputarse el gasto, que importa en total $ 504.— m/n, en la forma que indicará oportunamente D. Administrativa.

Exp. 1.819.—10.°—1.° Autorizar al C. E. 10.° para reintegrar con fondos de matrículas a la directora de la Escuela N.° 15 de su dependencia, la suma de 43.20 m/n que ha invertido de su peculio en útiles de limpieza y servicios del local que ocupa ese establecimiento.

2.° Autorizar igualmente el pago de la suma de $ 20 m/n mensual para eventuales de la escuela citada a contar del 24 de febrero ppdo., hasta tanto sea posible efectuarlo con la partida que al efecto asigne el Presupuesto del corriente año.

Exp.6.181.—D.—Acordar plazo hasta el 30 del corriente a los Sres. Donnell y Palmer para la entrega de los artículos correspondientes a la licitasión ción del 29 de agosto de 1918 y una prórroga de 60 días más para la provisión de los frascos de vidrio y los peines, en vista de la dificultad con que se tropieza para la importación de mercaderías del extranjero debido a la escasez de bodegas.

Exp. 5.183.—15.°—Acordar, como estímulo, el pase a la escuela N.° 4 del C. E. 16.°, donde existe una vacante. a la actual maestra de 3.ª categoría de la N.° 6 del C. E. 15.°, Srta. Rosario S. Ruiz.

Exp. 6.104.—D.—Acordar plazo hasta el 31 de agosto próximo a la Compañía General de Fósforos para laprovisión de los artículos a que se refieren las actuaciones en la forma indicada por la Oficina de Suministros y Dirección Administrativa.

Exp. 6.105.—D.—Acordar plazo hasta el 18 de septiembre próximo a los Sres. A. Bordenave y Cía. para la entrega de cinco mil jarritos que debieron proveer antes del 28 de febrero último y en vista de que la anormalidad de los embarques en N. América les ha imposibilitado el cumplimiento de lo convenido en el plazo estipulado.

Exp. 6.300.—D.—Prestar su aprobación al siguiente proyecto presentado por Tesorería (D. Administrativa) relativo al pago de sueldos de maestros y como complemento de la resolución de abril 21 ppdo.

"1.° *Escuela de la Capital.* La Tesorería de la Repartición podrá abonar todo sueldo que hubiera sido devuelto por las direcciones de escuelas en la Capital siempre que los interesados presenten su recibo visado por el director de la escuela donde hayan prestado los servicios correspondientes y por el Sr. Contador y a condición que ocurran a la Tesorería antes de la fecha en que ésta ingrese a Caja las devoluciones.

"2.° *Escuelas de Territorios Nacionales.* La Tesorería sólo podrá abonar

los haberes de los directores y maestros que accidentalmente se encuentran en la Capital Federal si los mismos presentan sus recibos visados por el señor Inspector General de Escuelas de Territorios".

Exp. 5.075.—O.—Acordar un punto de bonificación al M. N. Sr. Dimas Oliva en virtud de las suplencias desempeñadas con concepto muy bueno y cursar el 6.° año en la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Exp 3.774.—18.°—Conceder los siguientes pases propuestos por el C. E. 18.° para las escuelas de su dependencia que se indica a continuación de las maestras nombradas en abril 25 ppdo.:

Escuela N.° 6, María Elena Azlor. nombrada para la N.° 8.
" 8, Amalia Leonidas Coquet y Blanca Cipriana Costa, nombrada para la N.° 15.
" 10, Ida del Bono, nombrada para la N.° 27.
" 15, Esperanza López y María Victoria Sainz, nombradas para la N.° 8 y 10.
" 17, María Rosa Braga, nombrada para la N.° 27.
" 27, Antonia Florinda Barisoni y Teresa Capezio, nombradas para la N.° 17 y 6.

Exp. 4.226.—R.—Denegar el pedido de bonificación que solicita el M. N. Sr. Silvio A. Renteria, en vista de no haber prestado el mismo los noventa días que dispone la reglamentación en vigencia.

Exp. 6.182.—D.—Autorizar a D. Administrativa (Suministros) para adquirir dentro de la suma de $ 600 m/n los textos y carteles que solicita para cumplir las órdenes de provisión ya expedidas a las escuelas diurnas, entendiéndose que los precios caerán dentro de los aprobados.

La imputación la determinará oportunamente Dirección Administrativa.

Exp. 6.241.—E.—Aceptar el temperamento propuesto por la administración de "El Monitor", respecto a la supresión de los avisos comerciales de dicha revista, por considerarlo conveniente.

Exp. 2.466.—11.°—1916.—Pasar el expediente a la Oficina de Estadística para que haga las anotaciones pertinentes en lo que se refiere a la situación de la maestra de la Escuela N.° 17 del C. E. 11.°, Srta. María Delia Caraffa, determinada por decreto de 30 de junio último.

Exp. 5.280.—U.—Aceptar la propuesta de arrendamiento de la finca calle Paraná N.° 229 y Cangallo 1489 que formula el señor León Umasky, en razón de lo conveniente que es su oferta para los intereses escolares, no fijándose un término para el arrendamiento, en previsión de que pudiera ser necesaria la venta de la propiedad, pero sí comprometiéndose el H. Consejo a no aumentar el alquiler ni pedir la casa al recurrente por un término de dos años, — siempre que no fuese necesario su venta en ese interín.

Exp. 6.205.—D.—Conceder a la casa Maucci Hnos. un plazo de 45 días a partir del 13 de junio último, para la provisión de los 115 tinteros que se le adjudicara en la licitación de 29 de agosto de 1918.

Exp. 6.261.—O.—1.° Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial a favor de los Procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de $ 4.640 m/n importe de los trabajos realizados por los mismos durante el mes de junio ppdo.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 4.640 m/n a favor de los expresados procuradores de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$ 880.—
Alberto J. Austerlitz	" 780.—
Julio González	" 580.—
J. Ignacio Ríos.	" 600.—
Santiago López.	" 600.—
Luis Holmberg	" 700.—
Julio Urtubey	" 500.—
	$ 4.640.—

que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1 del Presupuesto Vigente.

Exp. 6.298.—D.—1.° Aprobar la relación de las cuentas generales de pa-

sajes y fletes cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fojas 1 a 10 del indicado margen.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las empresas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 47.275.56 m/n con la imputación correspondiente.

Exp. 6.330.—8.°—Autorizar al C. E. 8.° para que de fondos de matrículas invierta hasta la suma de $ 6.650. m/n, en la adquisición de ropa y calzado para los niños pobres que concurren a las escuelas de su dependencia.

Exp. 4.064.—J.—Autorizar para inscribirse como aspirante a puesto en las escuelas de la Capital, al M. N. y actual director de la escuela N.° 51 de la Provincia de Jujuy, Sr. Arturo Barros Rivera.

— Contribuir con la suma de $ 2.000 m/n que se imputará a la partida para gastos de alimentación y vestuario de niños pobres, en la adquisición de ropa y calzado que efectuará el C. E. 5.° para los alumnos de sus escuelas que lo necesiten: y hacerle saber que este Consejo lamenta no poder acordarle mayor cantidad.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.648.—B.—Hacer saber a la Asaciación "Ayuda del Escolar" de Necochea (Buenos Aires) que no es posible acceder a lo solicitado, pues si los niños del Distrito concurren a las escuelas nacionales, recibirán los textos necesarios según provisión ya ordenada, y si concurren a las fiscales de la Provincia, es ante esa autoridad que debe presentarse el pedido.

Exp. 5.063.—P.—Acordar a la Sociedad Pro-Educación Industrial fundada en el pueblo de Punta Alta y Puerto Militar, destinada a fomentar los conocimientos industriales en la población obrera, los muebles y útiles que detalla en el expediente la D. Administrativa.

Exp. 3.221.—C.—Elevar al Ministerio de Justicia e I. Pública para la resolución que el Poder Ejecutivo estime conveniente, en vista de hallarse actualmente intervenida la Provincia por el Poder Federal, las actuaciones por las que da cuenta de la situación irregular en que se encuentra el personal docente de las escuelas fiscales de Catamarca, en lo que a cobro de sus sueldos se refiere.

Exp. 3.654.—C.—Declarar acogida a la Provincia de Catamarca, a los beneficios de la Ley N.° 2.737, por el corriente año.

Exp. 6.014.—S.—1.° Aceptar el ofrecimiento que hace una Comisión de Vecinos de Humboldt (Santa Fe) de donación de una manzana de terreno para la construcción de un edificio fiscal destinado a la escuela N.° 37 de dicha localidad, a condición de no estipularse plazo fijo para la edificación, en cuyo caso deberán hacerse las gestiones para la pertinente escrituración.

2.° Manifestar a la mencionada Comisión que no es posible aceptar en los términos propuestos la cesión gratuita que ofrecen del local que ahora ocupa la misma escuela, por no poderse incluir en las escuelas de la Ley número 4.874 la enseñanza del sexto grado, tratándose a la vez de conseguir que consientan en la cesión sin imponer el cargo que impide aceptarla.

Exp. 3.510.—S.—Declarar cesante al Sr. Petronilo B. Mesonero Martín, actual ayudante de la Escuela N.° 27 de San Juan, sin título, no confirmado y con concepto profesional desfavorable.

Exp. 3.950.—L.—Declarar a la Provincia de La Rioja acogida a los beneficios de la Ley N.° 2.737 por el corriente año, en vista de que la misma se encuentra en las condiciones exigidas para obtener dicho beneficio.

Exp. 6.503.—S.—1918.—Declarar cesante a la Sra. Juana Balmaceda de Lucero, actual ayudante de la Escuela N.° 66 de San Juan, sin título, no confirmada, por carecer de aptitudes y no ser necesarios sus servicios en dicha escuela.

Exp. 4.401.—C.—1.° Permutar en sus cargos conservando sus actuales sueldos y categorías a los directores de la escuelas N.° 34 'Angosturas" y 30 "El Cajón" (Tucumán) Sr. Pedro Ocaranza y Sra. María Gallo de Fernández, respectivamente.

2.° Permutar en sus cargos conservando sus actuales sueldos y categorías a las ayudantes de las escuelas N.° 34 "Angosturas" y 30 "El Cajón" Sra. Calixa F. de Ocaranza y Srta. Lola Vargas Navarro, respectivamente.

Exp. 4.497.—C.—Permutar en sus puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías y a su pedido, a los directores de las escuelas N.° 23 "Va-

rilla," y 31 "Ascochinga" de Córdoba, Sres. Amadeo Fuentes y Agustín J. Riera, respectivamente.

Exp. 4.454.—S.—Aceptar la renuncia que ha presentado la maestra de la Escuela N.° 6 de Santiago del Estero, Srta. Rosalía Sosa Alderete.

Exp 2.483.—J.—Nombrar ayudante de la Escuela N.° 38 de Jujuy, con $ 100 m/n de sueldo, a partir de la fecha en que tome posesión del puesto y con cargo de registrar su título en Estadística, a la M. N. Provincial, señorita Clara Salazar Saavedra, en reemplazo de la Srta. María Elvira Wierna que fué exonerada.

Exp. 4.722.—S.—Trasladar con su actual sueldo y categoría, a la señorita Gregorina Martínez, actual auxiliar de la Escuela N.° 31 de San Juan, donde por falta de inscripción no son necesarios sus servicios, con destino a la N.° 72 de la misma provincia.

Exp. 4.449.—B.—Acordar la efectividad a la actual maestra auxiliar de la Escuela N.° 91 de la Prov. de Buenos Aires, Srta. Ida Horisnik, quien cuenta con cuatro años de servicios y goza de buen concepto profesional.

Exp. 4.719.—S.—Trasladar, a su pedido, de la Escuela N.° 21 de San Juan donde no son necesarios sus servicios por falta de inscripción a la número 124 de la misma provincia, a la maestra auxiliar, Srta Carmen Rodrigo.

Exp. 4.720.—S.—Trasladar de la Escuela N.° 38 de San Juan a la N.° 32 de la misma provincia, a la maestra ayudante Srta. María Perone, en vista de que en la primera no son necesarios sus servicios.

Exp. 4.721.—S.—Trasladar a la ayudante de la Escuela N.° 69 de San Juan, Srta. María Luvina Frías, a la N.° 64 de la misma provincia, en reemplazo de la Sra. Dominga Flores de Martínez, que renunci...

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8.386.—P.—1918.—Declarar cesante con anterioridad del 1.° de mayo de 1918, a la maestra de la escuela N.° 26 de General Pico (Pampa), señorita Teresa Taddei, por abandonar su puesto sin haber obtenido prórroga de licencia, siendo falsos los motivos invocados para conseguirla.

Exp. 5.493.—N.—1.° Trasladar al maestro de 3.ª categoría de la Escuela N.° 7 de Junín de los Andes (Neuquén), Sr. Leoncio Tulio Paiva, a su pedido, a la N.° 19 de Formosa, en reemplazo de la Sra. Argentina Valenzuela de Gutiérrez cuyo nombramiento fué dejado sin efecto.

2.° No acordar los pasajes y viático que propone la Inspección respectiva, en vista de que el H. Consejo tiene resuelto no acordarlos a aquellos maestros que solicitan pase por interés particular.

Exp. 10.271.—C.—1918.—Reintegrar a la maestra de la Escuela N.° 18 de Puerto Bermejo, Srta Manuela Antonia Martínez, el 50 % de la suma de $ 17.50 m/n, invertida de su propio peculio en un pasaje desde Corrientes a Puerto Bermejo; y anular la orden de pasaje expedida a favor de la misma maestra.

Exp. 1.471.—P.—1918.—1.° Declarar sin efecto la licitación efectuada últimamente para la ejecución de las obras de reparaciones y construcción de una aula y pabellón de WW. CC. en el edificio fiscal de la Escuela número 28 de Simson (Pampa), por haberse obtenido una única propuesta, cuyo precio de $ 21.000 m/n excede en un 30 % al importe del presupuesto oficial que asciende a $ 16.136.69 m/n.

2.° Autorizar la ejecución de las mismas obras por administración dentro del importe del presupuesto oficial, de conformidad a lo informado en 27 de junio último, por Dirección Gral. de Arquitectura.

SECCIÓN CAPITAL

— Autorizar al Sr. Presidente para que de acuerdo con la resolución de fecha 2 de julio en curso, por la que se dispuso acusar criminalmente por calumnia al Dr. J. E. Agüero Vera, director de la "Voz del Comercio", y en la que en su carácter de tal representará al H. Consejo; para conferir poder especial a favor de un tercero para que a su vez y en ese carácter lo represente en el juicio.

Exp. 3.942.—5.°—Autorizar al C. E. 5.° para que designe un nuevo copista con destino a su Secretaría, cuyos haberes se abonarán con "Fondos

de Matrículas" mientras no sea posible incluirlos en el Presupuesto General.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y veinticinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 59.ª

Día 18 de julio de 1919

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de julio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.352.—18.°—1.° Crear una escuela nocturna de adultos en Villa Lugano, la que funcionará en el local de la diurna N.° 15 del C. E. 18.°, calle Tafí N.° 4347.

2.° Pedir al C. Escolar citado que eleve la terna de rigor para la provisión del cargo de director.

Exp. 4.764.—9.°—Dar por aprobado el gasto de $ 57 m/n, hecho por el C. E. 9.° con fondos de matrículas para proveer a la Escuela N.° 1 de su distrito, de cuatro mapas de la República Argentina, atento a su necesidad y urgencia.

Exp. 4.991.—12.°—No acordar permuta que solicitan de sus puestos, la Srta. Catalina Carroll y María Blanca Ruiz, maestras de 3.ª y 2.ª categoría de las escuelas N.° 12 y 21 del Distrito 12.° respectivamente.

Exp. 5.241.—5.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de la Escuela número 14 del C. E. 5.° Srta. Esther T. Goldriz.

Exp. 5.288.—16.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.° 11 del C. E. 16.°, Srta Zaida Ughetti.

Exp. 5.593.—A.—Acordar cuarenta y cinco días de licencia, con goce de medio sueldo hasta tanto se sancione definitivamente la ordenanza sobre licencias que tiene a estudio el H. Consejo, al empleado del Archivo don Luciano J. Vidal.

Exp. 2.162.—14.°—Nombrar Vice-directora infantil de la Escuela N.° 8 del C. E. 14.° con carácter honorario y su sueldo actual, a la maestra de 1.ª categoría de la escuela N.° 1 del mismo Distrito, Srta. Alcira M. Paiva, en reemplazo de la Sra. Elisa S. de Benavidez que falleció.

Exp. 6.150.—18.°—Acordar, por razones de estímulo, la permuta que solicitan de sus puestos, la Srta. María Luisa Quenard y el Sr. Eduardo Cocchi, maestros de tercera categoría de las escuelas N.° 20 y 8 del C. E. 18.°, respectivamente.

Exp. 6.642.—5.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 10 del C. E. 5.° a la M. N. Srta. Elena Nigra, en reemplazo de la señora Ada del M. de Elizalde Leal que falleció.

Exp. 6.643.—13.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 15 del C. E. 13.° a la M. N. Srta. Mercedes Bustos, en reemplazo de la Srta. Ana María del Prado, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6.644.—10.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 12 del C. E. 10.° al M. N. Sr. Francisco Suaiter Martínez, en reemplazo de la Srta. Emilia Laurenti que falleció.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.790.—S.—Trasladar a la Escuela N.° 43 del S. del Estero, a la maestra auxiliar de la N.° 92 de la misma Provincia. Srta. María Argentina Lamí, conservando su actual categoría y a fin de dotar a la escuela de dirección libre.

Exp. 4.813.—C.—Trasladar a la Escuela N.° 8 de Corrientes, en carácter de maestra auxiliar, a la directora de la N.| 182 de la misma provincia, M. N. Srta. Lucia Magendie, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.

Exp. 5.130.—L.—Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la Escuela N.° 54 de La Rioja, a la Srta. María Luisa Carrizo Pelliza, actual maestra auxiliar de la N.° 37 de la misma Provincia, donde no son necesarios sus servicios.

Exp. 4.811.—C.—Permutar en sus cargos, conservando sus sueldos y categorías, a los directores de las escuelas N.° 144 y 145 de Corrientes, MM. NN. Srta. Florinda Ahuncaina y Sr. Samuel Hayes, respectivamente.

Exp. 4.816.—S.—Permutar en sus respectivos cargos, sueldos y categorías al Sr. Federico Yanzón y Sra. Evangelina A. de Lucero, director de la Escuela N.| 69 y auxiliar de la N.° 2 de San Juan, respectivamente.

Exp. 4.810.—S.—Trasladar a la Escuela N.° 133 Videla, en el mismo carácter y en reemplazo de la Sra. Marta Denner de Goupillaut que fué trasladada, a la maestra auxiliar de la N.° 132 "Angeloni" (Santa Fe) Srta. Blanca Gervasoni, cuyos servicios en esta última son innecesarios.

Exp. 4.084.—I.—Trasladar de la Escuela primaria anexa al Regimiento 13.° de Infantería, a la del 4 de Artillería, ambos destacados en Córdoba, al Subpreceptor Sr. José Palacios.

Exp. 4.786.—S.—Trasladar a la Escuela N.| 120 de San Luis, en carácter de maestro auxiliar, al director de la Escuela N.° 48 de la misma provincia, Sr. Cristóbal Pereyra.

Exp. 4.821.—J.—Declarar cesante al director de la Escuela N.° 57 de Jujuy, Dn. Fermín Quintana sin título registrado, quien abandonó la escuela durante el término comprendido entre el 1.° de noviembre de 1918 al 25 de abril último sin tratar en forma alguna de satisfacer las exigencias reglamentarias.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.187.—C.—Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de grado de las escuelas N.| 1 y 33 de Resistencia, Srta. María Sara Bover y Sra. Enriqueta M. de Solimano.

SESIÓN CAPITAL

Exp. 4.316.—E.—Hacer saber a la Escuela Superior de Comercio, Sección Sud, que teniendo en cuenta la extensión de los programas actuales de las escuelas nocturnas, el certificado de término de estudios de las mismas, tiene a lo sumo un valor equivalente a los certificados de 4.° grado de las escuelas comunes.

Exp. 4.086.—S.—Acordar un punto de bonificación por antigüedad en la inscripción en los CC. EE. a la M. N. Srta. María Leonor Sosa Maidagan.

Exp. 6.020.—3.°—1918.—Autorizar la reconstrucción de la vereda del edificio fiscal de la Escuela N.° 2 del C. E. 3.|, calle Méjico 1629, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por el contratista Sr. Antonio M. Costa que asciende a la suma de $ 290.16 m/n, imputándose el gasto al Aneño E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Exp. 6.088.—8.°—Aceptar la renuncia presentada por el señor Joaquín Repetto como miembro del C. E. 8.°, y designar en su reemplazo para completar el período de Ley, al Ing. don Juan F. Sarhy, domiciliado Pueyrredon 280.

Exp. 197.—18.°—1.° Dejar sin efecto la licitación privada dispuesta a fs. 82 del expediente para la colocación de un toldo, por cuenta de alquileres, en la calle Ramón L. Falcón N.° 4044, ocupada por la Escuela N.° 7

del C. E. 18.°, y no tomar en consideración la propuesta presentada fuera de ese acto, no obstante ser mucho más baja que las dos obtenidas.

2.° Disponer que Dirección General de Arquitectura invite a cinco o seis casas del ramo en forma privada para la adquisición del toldo de que se trata, ateniéndose a que la última propuesta presentada fija el precio de la obra en sólo $ 1.335.— %.

Exp. 10.726.—2.°—1918.—Devolver el expediente al ordenanza del C. E. 2.° don Domingo Narvaez por el que solicita la certificación de sus servicios prestados en dependencias de la Repartición, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Exp. 15.203.—R.—1913.—1.° No hacer lugar al pedido formulado por el propietario de la casa calle Godoy Cruz Nos. 2935/43, ocupada por la escuela N.° 11 del C. E. 10.°, por el que solicita que el H. Consejo tome a su cargo el pago de los impuestos que graven la propiedad como igualmente costee las obras de reparación que ella requiera, por cuanto al notificarse de la prórroga del contrato no ha formulado observación y subsisten, en consecuencia, en todas sus partes, las cláusulas estipuladas.

2.° No autorizar la cesión del sótano incluido en el mismo contrato que gestiona el referido propietario, por que toda posible utilización de él como depósito de materiales, puede constituir un peligro para la Escuela.

3.° Disponer que Dirección Administrativa (Contaduría) proceda a liquidar los alquileres atrasados que se adeudan por la mencionada casa y que no fueron cobrados por no haberse presentado el propietario.

Exp. 5.420.—6.°—1.° Permitir las reuniones de la Comisión Directiva y de Propaganda de la Asociación Escolar Mutualista que funciona en el C. E. 6.°, en horas extraordinarias en el local de la Escuela N.° 12, como también autorizar a la dirección para que acepte los donativos de esa Asociación de padres de familia.

2.° No hacer lugar al pedido de realización de un acto infantil en el local de la citada escuela, con el objeto de distribuir a los niños indigentes de la misma, ropa y calzado recaudados por la Asociación, por oponerse a ello las resoluciones del H. Consejo que rigen el punto y tienden a asegurar la mejor forma de distribución de dichos elementos a los niños necesitados.

3.° Hacer saber a los vecinos componentes de la "Asociación Protectora de la Escuela N.° 12 del C. E. 6.°", que las resoluciones de la Superioridad, favorables o contrarias a los pedidos que las originan, en nada afectan la integridad de los móviles personales y colectivos de los asociados, y que en manera alguna justifican una disminución de celo o entusiasmo, y mucho menos la negación de su concurso en lo futuro.

SESIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.131.—J.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de las escuelas nacionales N.°s 46. 48, 60 y 80 de Jujuy, a los lugares Sayate, Tafna, El Ceibal y Ocumazo, respectivamente, donde existe un número prudencial de alumnos en edad escolar.

— Autorizar el gasto hasta de la suma de $ 2.918.10 %, para adquirir según la forma propuesta en el exp. por la D. Administrativa el material solicitado por el Consejo de Educación de la La Rioja. La imputación del gasto deberá hacerse, si es posible, a sobrantes de la Subvención correspondiente a dicha provincia por el año 1918, como lo solicita aquel Consejo.

Exp. 461.—S.—Mandar abonar a la recurrente Sra. Isabel Quiroga de Sosa, los alquileres reclamados y los que en lo sucesivo devengue el local ocupado por la Escuela Nacional N.° 61 de San Luis, en vista de la información producida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier,* secretario general.

SESIÓN 60.ª

Día 21 de julio de 1919

En Buenos Aires a los veintiun días del mes de julio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m., reunidos en la sala de

sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SESIÓN CAPITAL

Exp. 6.139.—O.—Aprobar el balance por el mes de abril ppdo. correspondiente a la sucesión de "Eneas Soresina" que eleva el administrador de propiedades del Consejo Sr. Juan A. Olgiati.

Exp. 6.138.—O.—Aprobar el balance por el mes de abril ppdo. y la regulación de honorarios a favor del Administrador de propiedades del Consejo, Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de Cincuenta Pesos m/n, que se mandarán pagar con la imputación aconsejada por Contaduría (D. Administrativa).

Exp. 6.136.—O.—Aprobar el balance por el mes de abril ppdo. y la regulación de honorarios a favor del Administrador de propiedades del Consejo Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de Cincuenta Pesos m/n, que se mandarán pagar con la imputación aconsejada por Contaduría (D. Administrativa).

Exp. 6.37.—O.—Aprobar el balance por el mes de abril ppdo. y la regulación de honorarios a favor del Administrador de propiedades del Consejo Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de Cuatrocientos Pesos m/n, que se mandarán pagar con la imputación aconsejada por Contaduría (D. Administrativa).

Exp. 5.389.—D.—Autorizar la adquisición de la caja de fierro que solicita la Dirección Gral. de Arquitectura, aceptándose al efecto la propuesta más económica de las tres agregadas al exp., con imputación de su importe de $ 550 m/n a la partida que indica Contaduría a fs. 11 vuelta.

Exp. 4.414.—16.°—Autorizar el aumento de $ 10 m/n en la partida para gastos internos, que tiene asignada la Escuela N.° 11 del Distrito 16.°, abonándolo el mismo con fondos de matrículas por hallarse totalmente afectada la respectiva partida del Presupuesto General.

Exp. 3619.—6.°—Autorizar la ejecución de algunas obras para poner en condiciones aceptables un aula que el exceso de inscripción ha obligado a improvisar en el hall de la planta alta de la Escuela N.° 6 del Distrito 6.° (edificio fiscal calle San Juan 2277); debiendo el citado C. Escolar ordenarlas, con intervención de la Dirección de Arquitectura, imputándose el gasto de $ 800 m/n a fondos de matrículas.

Exp. 6.421.—D.—Autorizar el gasto de $ 722 m/n para adquirir de conformidad a los presupuestos agregados, el fichero y las 40.500 fichas que solicita Contaduría, con la imputación que la misma indica en su informe, — siempre que la Presidencia lo considere necesario.

Exp. 5.251.—3.°—Reconsiderar la resolución de fecha 20 del corriente (*Exp. 2.851.—E.*) en el sentido de que se acuerda goce de medio sueldo durante el tiempo que no haya gozado de él, a la maestra de la Escuela N.° 13 del C. E. 3.°, Srta. Antonia Teodolinda Allievi. (Enfermedad).

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.106.—I.—1918.—Mandar archivar el expediente por el que el Inspector General de Provincias solicita la derogación de la resolución de 25 de marzo de 1918, sobre nombramiento de personal docente de las escuelas de su dependencia, por cuanto el mismo asunto se resolvió en otra oportunidad.

Exp. 5.129.—T.—Trasladar por razones de mejor servicio, con igual sueldo y categoría, a la Escuela N.° 59 de "Los Chorrillos" (Tucumán), a la actual directora de la Escuela N.° 125 de Sacrificio, Sra. Emilia C. López de Santillan y a esta última al director de la primera, don Vicente J. Díaz.

(*Continúa en el próximo número*).

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(N. 560 - Agosto de 1919)

REDACCIÓN: